

**Postulación al Premio Proyectos 2012
Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información CMSI**

SERVICIO DE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA - SVB

INDICE

I.	Contexto económico y social del Perú en la última década	6
1.1.	Crecimiento económico.....	6
1.2.	Desarrollo social.....	7
1.3.	Lucha contra la pobreza.....	8
1.4.	Competitividad	10
1.4.1.	El Perú en el Ranking Doing Business	11
II.	Políticas Gubernamentales del Gobierno Electrónico.....	15
2.1.	Agenda Digital Peruana 2.0	15
2.2.	Objetivos Relacionado al RENIEC	17
III.	El RENIEC y su rol institucional.....	18
3.1.	Rol institucional	18
3.2.	Gestión por Procesos.....	23
3.3.	Cobertura registral.....	26
3.4.	Desarrollo tecnológico.....	27
3.4.1.	Servicios Informáticos.....	27
3.4.2.	Software Desarrollado a medida.....	29
3.4.3.	Infraestructura de almacenamiento y Procesamiento de datos	31
3.4.4.	Infraestructura de telecomunicaciones	32
3.4.5.	Base de Datos	33
3.4.6.	Servicios de Gobierno Electrónico.....	33
3.4.7.	Adopción de estándares	34
3.4.8.	Prospectiva tecnológica.....	35
IV.	El registro de identificación en el Perú.....	36
4.1.	Situación de la identificación de las personas en el Perú.....	36
4.2.	Evolución de los peruanos identificados con el DNI.....	38
4.3.	Beneficios de la Identificación de los peruanos en el marco de las políticas gubernamentales	39
4.4.	Sistema de Gestión de la Calidad	42

4.5. Modelo de Excelencia	45
4.6. Herramientas para garantizar la identificación de las personas	45
4.6.1. Sistema Automático de Verificación de huellas dactilares (AFIS)...	45
4.6.2. Dimensionamiento de la utilización del AFIS en el Perú.....	51
V. Servicio de verificación biométrica.....	56
5.1. Enfoque relacionado a la creación de confianza y seguridad en el uso de las TIC.....	56
5.2. Descripción del servicio.....	57
5.2.1. Definición.....	57
5.2.2. Funcionalidad	57
5.2.3. Naturaleza	58
5.2.4. Característica.....	59
5.2.5. Usos	60
5.2.6. Calidad e importancia del servicio	63
5.3. Características esenciales del servicio.....	64
5.3.1. Origen del servicio y su ciclo de vida.....	64
5.3.2. Fecha de introducción al mercado.....	65
5.3.3. Originalidad y diseño del servicio	65
5.3.4. Componentes del servicio	67
5.3.5. Funcionamiento del servicio	74
5.3.6. Optimización de recursos y resultados	77
5.4. Beneficios del servicio	79
5.4.1. Por qué es exitoso	79
5.4.2. Indicadores del servicio	86
5.4.3. Instituciones en Proceso de Implementación	91
5.5. Replicabilidad.....	91
VI. Conclusiones	92
VII. Bibliografía.....	93
VIII. Siglas.....	94
IX. Anexos.....	96

INTRODUCCION

El Perú cuenta con una Agenda Digital en su versión 2.0, que tiene como objetivo general, permitir que la sociedad peruana acceda a los beneficios que brinda el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en todos sus aspectos.

El RENIEC se encuentra enmarcado dentro del objetivo específico 7 de dicha Agenda, el cual contempla las siguientes estrategias:

- Impulsar la Interoperabilidad entre las instituciones del Estado para la cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de más y mejores servicios para la sociedad.
- Proveer a la población información, trámites y servicios públicos accesibles por todos los medios disponibles.
- Desarrollar e implementar mecanismos para asegurar el acceso oportuno a la información y una participación ciudadana como medio para aportar a la gobernabilidad y transparencia de la gestión del Estado.
- Implementar mecanismos para mejorar la seguridad de la información.
- Mejorar las capacidades tanto de funcionarios públicos como de la sociedad para acceder y hacer uso efectivo de los servicios del gobierno electrónico.
- Adecuar la normatividad necesaria para el despliegue del gobierno electrónico.

Sobre la base de estas estrategias, el RENIEC viene desarrollando sus actividades orientadas al fortalecimiento del Gobierno Electrónico en el Perú. En ese sentido, ha desarrollado el “**Servicio de Verificación Biométrica – SVB**”, con la finalidad de implementar mecanismos para mejorar la seguridad de la información, así como proveer a la población de una herramienta accesible que garantice la identidad de las personas que realizan transacciones económicas, principalmente las que necesitan la intervención de los Notarios Públicos (compra venta de bienes muebles e inmuebles, cartas poder, permisos de viaje de menores, entre otros).

El Servicio de Verificación Biométrica – SVB, es un servicio que brinda el RENIEC sobre la base del Sistema Automático de Identificación de Impresiones Dactilares – AFIS y ha permitido la reducción de los actos delictivos al momento de realizar las transacciones antes mencionadas.

Actualmente, el robo de la identidad es uno de los delitos con mayor crecimiento a nivel mundial. Esto se debe a lo valiosa que esa información puede resultar, sumado al vertiginoso crecimiento del mercado electrónico y las redes sociales. Hoy en día, cualquier persona puede acceder a una red social y registrarse en nombre de otra, así como solicitar un préstamo en nombre de otro, pudiendo generar serios daños económicos al afectado.

En este escenario, el Servicio de Verificación Biométrica es una herramienta que permite a las Instituciones públicas y privadas a enfrentar la suplantación de identidades y evitar la realización de fraudes mediante la identificación automática de las personas.

De esta manera, el RENIEC pone a disposición de las entidades públicas o privadas, mediante la firma de convenios, una avanzada solución tecnológica que contribuye a:

- La mejora de la seguridad jurídica, la seguridad ciudadana y a la administración de justicia, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía, al realizar sus transacciones comerciales.
- Compartir buenas prácticas en el campo de la seguridad, fomentando su uso a través de los beneficios obtenidos por entidades privadas y próximamente por instituciones públicas.
- Con la finalidad de compartir esta práctica y los resultados que se presentan a nivel de usabilidad y beneficios para los usuarios, el RENIEC presenta el informe de postulación “Creación de Confianza y Seguridad Jurídica en las Transacciones Comerciales que Realizan los Ciudadanos Mediante el Uso del Sistema de Verificación Biométrico”.

CREACIÓN DE CONFIANZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES QUE REALIZAN LOS CIUDADANOS PERUANOS MEDIANTE EL USO DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA

I. Contexto económico y social del Perú en la última década

1.1. Crecimiento económico

En el 2012, el Perú mostrará un incremento del PBI cercano al 7.0% de la mano de las elevadas cotizaciones de nuestros principales productos de exportación. Esta tasa, sin embargo, será menor al año previo debido a i) el menor crecimiento de la economía mundial (a pesar que en abril el FMI revisó al alza sus proyecciones de crecimiento mundial para el 2011 a 4,4% desde 4,2% -estimado en octubre- este será menor a los niveles del 2010 cuando el mundo creció 5,0%), ii) la disipación de los estímulos monetario y fiscal, y iii) el reciente deterioro de las expectativas empresariales y su impacto en la inversión privada.

A pesar de la incertidumbre acerca del entorno internacional, durante el periodo 2012 – 2014 el Perú estará en la capacidad de mantenerse como la economía de mayor crecimiento en la región y crecer a tasas sostenidas en torno al crecimiento del producto potencial (5%-5.5%) siempre y cuando i) no se materialice una nueva recaída de la economía mundial, ii) se mantenga el creciente protagonismo de los países emergentes (fuertes demandantes de materias primas) y iii) no se deterioren las expectativas de inversión privada permitiendo que se concreten importantes proyectos de inversión ya anunciados, ligados especialmente a minería e hidrocarburos. El Perú aún tiene amplio espacio para seguir creciendo gracias a las oportunidades de inversión con elevados retornos al capital, asociadas a la abundancia de recursos naturales y a la brecha de infraestructura.

Además, el Perú tiene posibilidades de generar elevadas ganancias en productividad a medida que se incorpore el sector informal a la economía formal. En este escenario, el 2014 la inversión privada alcanzaría niveles de 22,7% del PBI (el nivel más alto desde 1958), el PBI puede alcanzar los US\$ 229 mil millones y el PBI per cápita se ubicaría cercano a los US\$7 500, un incremento acumulado de casi 40% respecto al 2010.

Así, la economía peruana se encuentra bien posicionada para seguir creciendo a tasas relativamente altas y continuar reduciendo la pobreza aceleradamente. El Perú requiere crecer a tasas altas y sostenidas por un período largo para recuperar el tiempo perdido. Cabe señalar que en 1960, el PBI per cápita ajustado por Paridad del Poder de Compra del Perú era 3 veces el de Corea y casi similar al de Chile; sin embargo en 2010 es apenas el 30% y 60%, respectivamente. Mantener altas tasas de crecimiento se vuelve más difícil en la medida que los países alcanzan

mayores niveles de desarrollo, por ejemplo Chile luego de crecer a una tasa promedio anual de 7,7% entre 1986 y 1995, se desaceleró y creció a una tasa promedio anual de apenas 3,7% entre el 2001 y 2010. El reto es evitar que el Perú enfrente una desaceleración similar en su ritmo de crecimiento y por el contrario asegurar que el país continúe creciendo a tasas sostenidas por encima del 6% por lo menos durante los próximos 15 años para desaparecer la pobreza extrema y llevar la pobreza a niveles de no más de 10% como sucede en los países desarrollados.

Esto impone una serie de importantes retos de política pública para las próximas administraciones; especialmente en el terreno microeconómico: competitividad, productividad, cerrar la brecha de infraestructura, reducción de la informalidad, capital humano, innovación, entre otros.

1.2. Desarrollo social

En el último lustro, la evolución favorable de la economía y el empleo ha impactado en el bienestar de los hogares de diversas formas. Entre los años 2005 y 2010, el empleo en empresas de 10 a más trabajadores del Perú Urbano se incrementó 32,7%, destacando el crecimiento en ciudades como Chincha (47,3%), Arequipa (46,8%), Trujillo (46,8%) y Huancayo (46,2%). Por otro lado, en Lima Metropolitana el empleo adecuado superó, por primera vez desde que se cuenta con esta información, el 50% de la PEA total. Los ingresos de los hogares se han incrementado en alrededor de 50% entre el 2005 y 2010, sobre todo en el quintil más pobre, cuyo aumento fue de 74,1%. El gasto público social en educación y cultura se elevó en 62%, pasando de S/. 7 847 millones a S/. 12 680 millones entre los años 2005 y 2010. Este incremento de recursos ha servido para financiar diversas actividades de reforma, como el establecimiento de mejores estándares educativos, la carrera pública magisterial, el programa de capacitación docente, las evaluaciones a alumnos y maestros y la mejora de la infraestructura educativa pública a nivel nacional.

De otro lado, el gasto público social en salud y saneamiento se incrementó 132% entre el 2005 y 2010 es decir pasó de S/. 3 953 millones a S/. 9 182 millones. Ello ha permitido lograr importantes avances en sus principales indicadores, como la salud materno-infantil, que tiene una implicancia directa en el rendimiento educativo, deserción escolar y en la productividad futura de la persona. El Perú ha logrado una reducción de la mortalidad materna e infantil, debido en parte al mayor acceso a los servicios de salud, así como por los efectos positivos entre la educación de la madre y el uso de estos servicios. La tasa de mortalidad infantil se redujo de 33 a 18 entre el 2000 y el 2010. Entre el 2005 y 2010, la desnutrición crónica tuvo una reducción de 22,9% a 17,9%; sobre todo en áreas rurales donde se redujo casi en 10 puntos porcentuales, pasando de 40,1% a 31,3%.

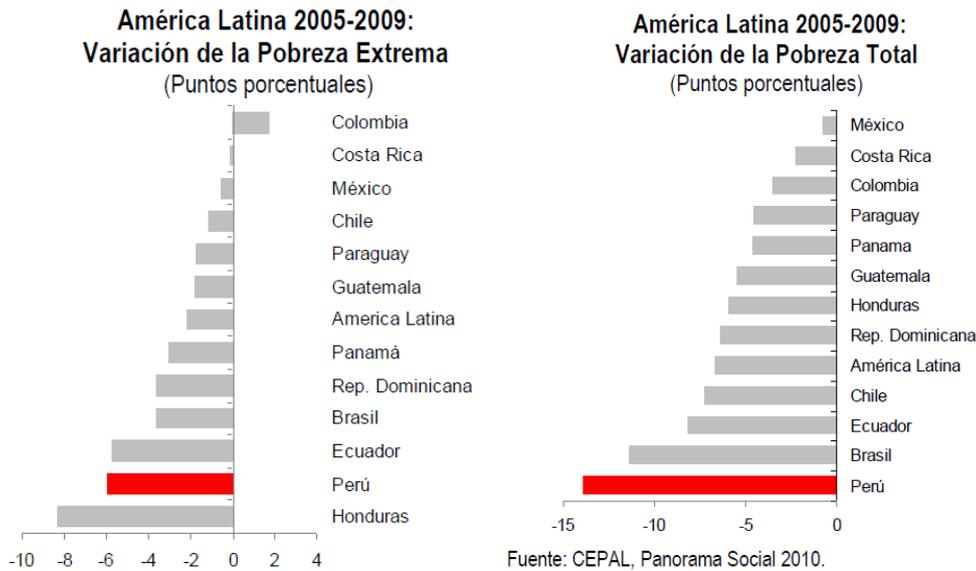
Se debe destacar que la ejecución presupuestal de los programas sociales de intervención focalizada se ha incrementado de S/. 3 910

millones en el 2007 a S/. 6 284 millones en el 2010, es decir un incremento de S/. 2 374 millones o poco más del 60%. Dicho incremento incidió en programas de infraestructura como el programa de saneamiento Agua para Todos y el programa de electrificación rural. Si bien se han dado importantes logros en materia social es claro que aún queda mucho por avanzar y que el reto más importante de política pública es continuar reduciendo aceleradamente la pobreza y rebajar al menos a la mitad la pobreza en la zona rural durante los próximos 5 años

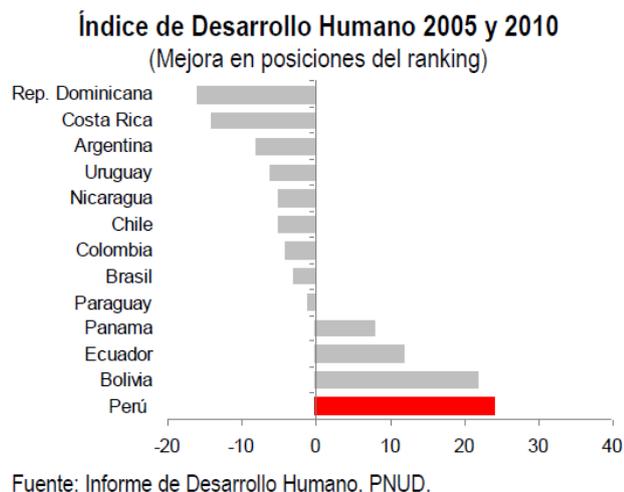
1.3. Lucha contra la pobreza

El 2010 fue un año de recuperación económica así como de avance en el logro de las metas sociales. A nivel nacional, la pobreza total se redujo de 34,8% en el 2009 a 31,3% en el 2010. El crecimiento económico contribuye a reducir la pobreza, principalmente de dos maneras. La primera vía es el aumento del empleo y la generación de mayores ingresos familiares, los cuales impactan en la disminución de la pobreza; y, la segunda, a través de mayores ingresos fiscales producto de la mayor actividad económica, lo que permite elevar el presupuesto destinado a programas sociales, inversión en infraestructura y en general, el apoyo a la población más vulnerable. Durante los últimos años, como resultado del crecimiento económico y la mejora de los ingresos fiscales, se ha producido un incremento notable del presupuesto público, especialmente en lo que se refiere al gasto social (incluyendo obligaciones previsionales), el cual pasó de S/. 25 a S/. 41 mil millones entre el 2005 al 2010, es decir, un incremento equivalente a 63,2%. Si bien el balance de las metas planteadas en materia social del último año es positivo, también es claro que queda mucho por avanzar.

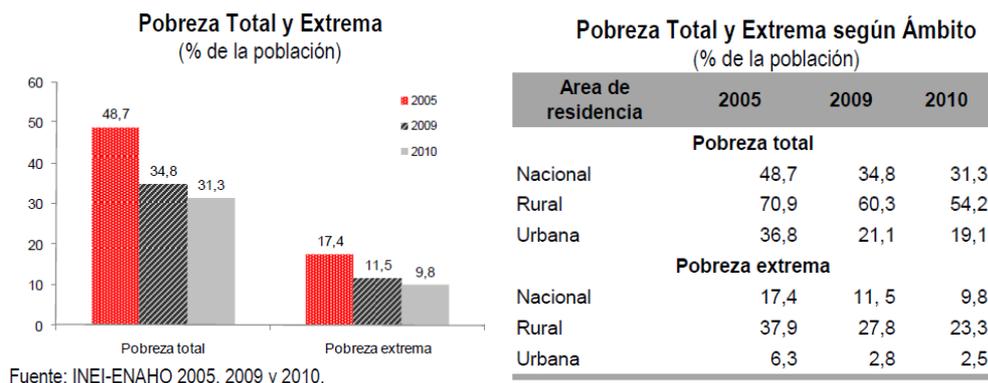
El Perú se encuentra en los países que redujo más aceleradamente la pobreza en los últimos años en América Latina. Entre el 2005 y 2009 la región mostró un buen desempeño en lo que se refiere a la reducción de la pobreza pues esta se redujo en 6,7 puntos porcentuales y la pobreza extrema lo hizo en 3,6 puntos porcentuales. Como se mencionó anteriormente, el efecto del crecimiento económico se manifiesta en un aumento de los ingresos de los hogares, el cual proviene especialmente de fuentes laborales a través de una mayor ocupación o de mejoras salariales.



De otro lado, en los últimos 5 años el Perú subió 24 puestos en la lista que mide el Índice de Desarrollo Humano (IDH) al pasar del puesto 87 en el 2005 al 63 en el 2010. Lo que indica importantes mejoras en materia educativa, esperanza de vida así como en los ingresos de los hogares.



A nivel nacional, la pobreza total se redujo de 34,8% en el 2009 a 31,3% en el 2010, la pobreza extrema pasó de 11,5% a 9,8% en el mismo período, mientras que la tasa de desnutrición crónica infantil se redujo de 18,3% a 17,9%, cerca de la meta del 16% planteada por el gobierno para el 2011. En el último año la reducción de la pobreza fue mayor en la zona rural, pasando de 60,3% a 54,2%, mientras que en la urbana pasó de 21,1% a 19,1%. Esta mejora se explica principalmente por el incremento de las iniciativas gubernamentales en las zonas rurales, como el programa JUNTOS y por la mayor inversión en educación y salud, entre otros. En ese sentido, la reducción de la tasa de pobreza total observada significó que, en los últimos 6 años, alrededor de 4,2 millones de personas dejen de ser pobres.



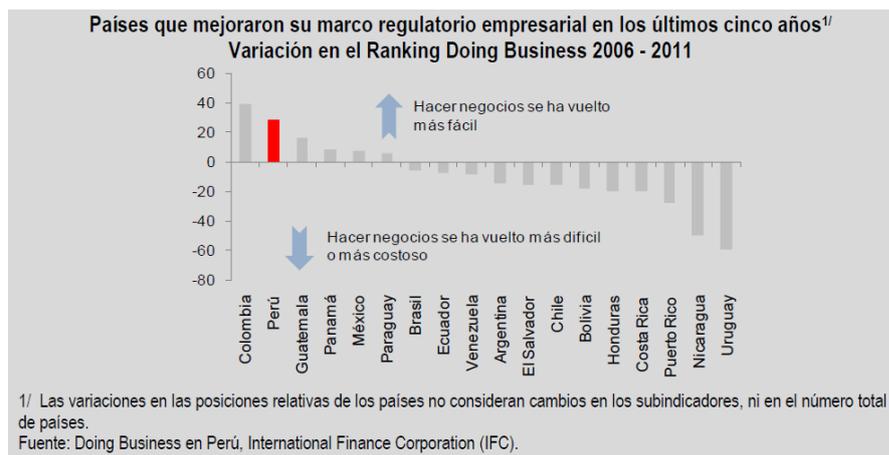
Como se mencionó anteriormente, uno de los canales de reducción de la pobreza es el incremento del empleo. Así, el empleo urbano en empresas de 10 a más trabajadores tuvo un crecimiento promedio de 4,2% en el 2010 superior al 1,3% del 2009 pero todavía sin alcanzar las tasas de crecimiento del 2008 (8,3%). Además, los frutos del crecimiento se observan en los mayores ingresos de la población así como en la mejor calidad de vida, que se refleja en mejoras en indicadores de educación y salud. En este sentido, si bien se han dado importantes avances, todavía queda mucho por avanzar.

1.4. Competitividad

La definición de competitividad tiene diversos enfoques que incluyen perspectivas de análisis desde la empresa y del Estado. Porter (1990) define la competitividad como la capacidad de una economía para producir bienes y servicios de mayor calidad y menor precio que sus competidores, lo que incrementa los beneficios para los habitantes de una nación al aumentar sus ingresos reales. El Reporte Global de la Competitividad define la competitividad como un conjunto de instituciones, políticas y factores, que influyen el nivel de productividad de un país, el cual determina la prosperidad de una economía. En la década de los noventa aparece el concepto de “competitividad sistémica” que surge de la interacción del Estado y la sociedad civil para crear condiciones para un desarrollo exitoso, a partir de intervenciones en distintos niveles: i) micro, relacionado con las empresas y sus redes; ii) macro, vinculado a las condiciones económicas e instituciones generales; iii) meso, a través del desarrollo de políticas e instituciones específicas, y iv) meta, vinculado a la formación de capital social. De lo anterior se desprende que todos los enfoques de competitividad recogen, como un aspecto sustancial, la institucionalidad y las reglas de juego que conforman el clima de negocios en el que la actividad empresarial se desarrolla. Un país tiene un buen clima de negocios en la medida que la regulación en torno a la empresa beneficia su formación y crecimiento. Así, la literatura económica ha mostrado que una regulación engorrosa incentiva la formación de empresas informales y la corrupción.

1.4.1. El Perú en el Ranking Doing Business

El Ranking Doing Business (DB) elaborado anualmente desde hace ocho años por la Corporación Financiera Mundial (IFC), institución del Banco Mundial, mide el clima de negocios en 183 países. La meta trazada por el gobierno es que el país ocupe el primer lugar en América Latina en el DB 2012. El DB 2011 reflejó que el país se ha consolidado como una de las economías más atractivas para los negocios e inversiones de la región, ya que constituye uno de los países que más ha avanzado en este ranking, pasando del puesto 65 (DB 2007) al puesto 36. Los resultados del Ranking además muestran que el Perú es el primer país de Sudamérica y el segundo país de América Latina (después de México) con el mejor clima de negocios al facilitar la formación y crecimiento de empresas. La mejora del clima de negocios en el país responde a la política implementada en los últimos cinco años²⁰⁵. De acuerdo con el DB, después de Colombia, el Perú ocupa el segundo lugar entre los países de América Latina y el Caribe que más mejoraron su marco regulatorio empresarial en este período.



En la misma línea, el país se encuentra entre los primeros 25 puestos en 3 de las 9 áreas del ranking: Obtención de Crédito (puesto 15), Protección de Inversores (puesto 20) y Registro de Propiedad (puesto 24).

Perú: Evolución Dentro del Ranking Doing Business

	2011	2010	2009	2008	2007
Ranking General	36	46 ⁽¹⁾	62	58	65
Apertura de un Negocio	54	103	116	102	92
Comercio Transfronterizo	53	80	93	71	93
Manejo de Permisos de Construcción	97	103	115	109	121
Registro de Propiedad	24	28	41	35	32
Cumplimiento de Contratos	110	108	119	119	95
Cierre de una Empresa	96	99	96	94	73
Pago de Impuestos	86	85	85	77	135
Protección de Inversores	20	20	18	15	15
Obtención de Crédito	15	14	12	36	33
Contrato de Trabajadores	*	112	149	159	158

(1) En el DB 2010, Perú ocupó el puesto 56, sin embargo debido a un ajuste de la metodología (se eliminó el área Contrato de Trabajadores) se midió nuevamente a las economías para hacer comparable los resultados. Ello colocó al país en el puesto 46. Fuente: Reporte Doing Business, International Finance Corporation (IFC).

La edición del DB 2011 refleja los mejores resultados del país en la historia del ranking, destacando las áreas de: i) Apertura de un Negocio, por el mejoramiento y uso de la Plataforma de Constitución de Empresas en Línea en 72 horas y la eliminación de requisitos para el trámite de Licencia de Funcionamiento; y ii) Comercio Transfronterizo, debido a la implementación de sistemas que aceleran el envío de documentos en las operaciones de importación y exportación, y una mejor evaluación y control de la mercadería en aduana.

No obstante, aún quedan aspectos sobre los cuales mejorar. A continuación se presenta la agenda prioritaria orientada a mejorar el clima de negocios del país, tomando como referencia las áreas definidas en el DB. Las reformas que se proponen implican cambios normativos, reingeniería de procesos y uso de tecnologías de información para simplificar y agilizar procedimientos prioritarios, donde es posible plantear mejoras en el corto plazo

Evolución de los indicadores en Apertura de un Negocio y Comercio Transfronterizo

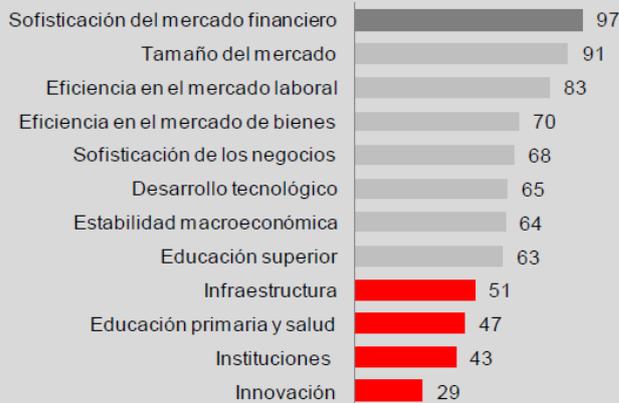
	2011	2010	2009	2008	2007
Apertura de un Negocio	54	103	116	102	92
Procedimientos (número)	6	9	10	10	10
Tiempo (días)	27	41	65	72	72
Costo (% del ingreso per capita)	13,6	24,5	25,7	29,9	32,5
Comercio Transfronterizo	53	80	93	71	93
Documentos para exportar (número)	6	7	7	7	7
Tiempo para exportar (días)	12	23	24	24	24
Costo para exportar (US\$ por container)	860	875	875	590	800
Documentos para importar (número)	8	8	8	8	13
Tiempo para importar (días)	17	24	25	31	31
Costo para importar (US\$ por container)	880	895	895	670	820

Fuente: Reporte Doing Business, International Finance Corporation (IFC).

- a. Apertura de un Negocio: i) Prestar un servicio de constitución de empresas en 72 horas, a través de una Ventanilla Única en Línea que permita realizar la reserva de nombre e inscribir modificaciones de estatuto, aumento de capital, nombramiento de directores y

- gerentes, entre otros; y, ii) emitir la Licencia de Funcionamiento a través de una Plataforma en Línea.
- b. Manejo de Permisos de Construcción: i) Estandarizar y simplificar el proceso de obtención de autorizaciones municipales para la conexión de servicios públicos; e, ii) implementar la figura de los revisores urbanos en las Municipalidades y simplificar el proceso de Declaratoria de Fábrica.
 - c. Registro de Propiedad: Estructurar data en el Registro de Propiedad Inmueble, a fin de emitir el Certificado Registral Inmobiliario (CRI) en 24 horas.
 - d. Protección de Inversores: i) Establecer mayores niveles de responsabilidad de los directores y gerentes sobre el impacto de sus acciones en el resultado de la empresa; ii) reducir el mínimo de capital social requerido (de 30% a 10%) para realizar la pretensión de responsabilidad social; iii) permitir el acceso, en procesos judiciales, a documentos vinculados al acto o decisión cuestionada por autorización del juez competente; y iv) brindar mayor transparencia a las transacciones, al requerir auditores externos cuando las operaciones involucren más del 5% de los activos de la empresa.
 - e. Pago de Impuestos: Implementar procedimientos electrónicos que faciliten y agilicen la preparación, declaración y pago de impuestos. Entre estas acciones está el desarrollo de planillas electrónicas, comprobantes y facturas electrónicas y pagos en línea.
 - f. Comercio Transfronterizo: i) Fomentar el uso masivo del Despacho Anticipado, que brinda facilidades y predictibilidad a las operaciones de importación, reduciendo los costos y tiempos que actualmente demanda esta operación, con lo cual se permite al importador desaduanar mercadería en máximo 48 horas; e, ii) implementar la figura del Usuario Aduanero Anticipado.
 - g. Cumplimiento de Contratos: i) Ampliar la capacidad de atención de los juzgados comerciales; ii) mejorar el procedimiento de ejecución de sentencias; y, iii) limitar la posibilidad de iniciar procesos que generan una sobrecarga innecesaria a las instancias judiciales.
 - h. Cierre de Empresas: i) Mejorar incentivos y el procedimiento de la administración y liquidación de empresas inmersas en un procedimiento concursal; y, ii) definir un procedimiento concursal alternativo²⁰⁶ para aquellos derivados del artículo 692-A del Código Procesal Civil. El Perú en el Índice Global de Competitividad Entre los diversos enfoques para medir la competitividad, destaca el Índice Global de Competitividad elaborado por el World Economic Forum (WEF), en el cual el Perú ha venido mejorando constantemente pasando del puesto 83 en la edición 2006-2007 al puesto al puesto 73 en el 2010-2011 respecto a los 139 países evaluados en 12 pilares.

Perú: Indicadores del Reporte de Competitividad Global 2010 – 2011 (Posición del Perú dentro del ranking)²⁰⁷



Fuente: World Economic Forum 2010 – 2011.

Según el índice, este incremento en el nivel de competitividad es resultado de una importante estabilidad macroeconómica y financiera que posibilita un crecimiento sostenido e incrementa las condiciones para la generación de empresas. Asimismo, es destacable el crecimiento del tamaño de los mercados, pues incide en la capacidad de las empresas para aprovechar economías de escala. Durante los últimos años se ha impulsado una importante política de apertura comercial, a partir de la firma de acuerdos comerciales, cuyo principal objetivo ha sido que nuestras empresas tengan cada vez más mercados donde vender, comprar y competir. Otro aspecto importante en la competitividad es el desarrollo de una eficiente infraestructura productiva, la cual permite reducir costos, tiempo y amplía la posibilidad de interactuar con otros mercados (internos o externos). En el caso peruano, si bien la brecha es aún significativa (calculada en US\$37,760 millones²⁰⁸), durante estos años se ha evidenciado mejoras sustanciales en infraestructura vial y portuaria, telecomunicaciones, energía, agua y saneamiento gracias a una decidida política de inversión pública y de fomento a la inversión privada. Retos para los próximos años Para continuar mejorando, se debe, entre otros, impulsar que las empresas desarrollen procesos productivos más eficientes e incrementar la calidad de sus productos – el nivel de la productividad está bastante rezagado respecto a los países de la región – a fin que puedan estar en capacidad de competir con productos nuevos y originales en los mercados internacionales, lo cual implica:

- Acelerar la reducción de brechas de infraestructura con un enfoque de reducción de costos logísticos.
- Impulsar reformas en productividad que incluyan i) el fomento a la innovación empresarial: se requiere que la política de ciencia, tecnología e innovación (CT&I) tome en consideración la provisión de fondos públicos para el financiamiento de proyectos de CT&I de empresas y universidades por un enfoque de demanda, y mejorar el aprovechamiento de los recursos públicos que se destinan CT&I;

y ii) el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Calidad que brinde información al mercado sobre condiciones calidad y garantice servicios adecuados para la producción local.

- Continuar con la mejora y desarrollo de instrumentos que fortalezcan nuestros indicadores en educación y salud, elementos claves en la productividad de cualquier país.

II. Políticas Gubernamentales del Gobierno Electrónico

2.1. Agenda Digital Peruana 2.0

El Perú cuenta con una Agenda Digital en su versión 2.0, que tiene como objetivo general, permitir que la sociedad peruana acceda a los beneficios que brinda el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en todos sus aspectos.

Define una visión del desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en el Perú, a ser desarrollada a través de ocho objetivos, con sus respectivas estrategias, las que deben ser complementadas con acciones, proyectos y actividades por parte de las instituciones públicas, entidades privadas, universidades y agentes de la sociedad civil comprometidas en lograr un país con mayor grado social y económico donde las TIC se hayan convertido en un aspecto central para ello, no como fin en sí mismo sino como las herramientas transversales que apoyarán a lograr objetivos institucionales, locales, regionales y nacionales

Los objetivos estratégicos son:

- Objetivo 1: Asegurar el acceso inclusivo y participativo de la población de áreas urbanas y rurales a la Sociedad de la Información y del Conocimiento
- Objetivo 2: Integrar, expandir y asegurar el desarrollo de competencias para el acceso y participación de la población en la Sociedad de la Información y del Conocimiento
- Objetivo 3: Garantizar mejores oportunidades de uso y apropiación de las TIC que aseguren la inclusión social, el acceso a servicios sociales que permitan el ejercicio pleno de la ciudadanía y el desarrollo humano en pleno cumplimiento de las metas del milenio
- Objetivo 4: Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con base en las prioridades nacionales de desarrollo
- Objetivo 5: Incrementar la productividad y competitividad a través de la innovación en la producción de bienes y servicios, con el desarrollo y aplicación de las TIC
- Objetivo 6: Desarrollar la industria nacional de TIC competitiva e innovadora y con presencia internacional.
- Objetivo 7: Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población

- Objetivo 8: Lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales, y nacionales a fin de desarrollar la Sociedad de la Información y el Conocimiento

La agenda digital se encuentra dentro del marco de un desarrollo normativo prolífico, siguiendo las políticas y ha sido desarrollada de manera previa, siendo que las mismas reflejan, en algunos casos, momentos puntuales de nuestros procesos económicos y sociales, y en otros casos, las mismas se han desarrollado de una manera armónica y de largo aliento, están clasificadas en cinco grupos:

i. Normas de E-Government

- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 070-2011-PCM.
- Notificaciones Electrónicas, regulada mediante Ley N° 27444, (Artículo 20.4), modificada mediante Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 28612, Ley que norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública.

ii. Normas que favorecen al Comercio Electrónico

Ley 27291, Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.

- Capítulos de Comercio Electrónico (explícitos) en los diversos Tratados de Libre Comercio (TLC)
- Perú - Canadá. Capítulo Quince de Comercio Electrónico.
- Perú - Corea del Sur. Capítulo Catorce de Comercio Electrónico.
- Perú – EFTA (Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio). Artículo 1.8 de Comercio Electrónico.
- Perú - Estados Unidos. Capítulo Quince de Comercio Electrónico.
- Perú - Singapur. Capítulo Trece de Comercio Electrónico.

iii. Normas para el control y protección en la Red

- Ley N° 27309, Ley que incorpora los Delitos Informáticos al Código Penal.
- Ley N° 28493, Ley que regula el Correo Electrónico Comercial no solicitado (SPAM).
- Ley N° 28119, modificada por la Ley N° 29139, Ley que Prohíbe el Acceso a Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico y a cualquier otra Forma de Comunicación en Red de Igual Contenido, en las Cabinas Públicas de Internet, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2010-ED.

- Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM, mediante la cual crean el Grupo de Trabajo denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT). Normativa de creación del Pe-CERT.
- iv. Normas de defensa de derechos fundamentales
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
 - Ley N° 29603, Ley que autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a emitir las Normas Reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del Voto Electrónico.
 - Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- v. Normas sobre Sociedad de la Información y Gobierno Electrónico
- Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, mediante la cual se aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.
 - Resolución Ministerial N° 081-2003-PCM, mediante la cual se crea la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI).
 - Decreto Supremo N° 031-2006-PCM, mediante la el cual se aprueba el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la información en el Perú - La Agenda Digital Peruana”.
 - Decreto Supremo N° 048-2008-PCM, mediante el cual se aprueba la reestructuración de la Comisión Multisectorial para el Seguimiento y Evaluación del “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la información en el Perú - La Agenda Digital Peruana”.
 - Resolución Ministerial N° 346-2008-PCM, mediante la cual se Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información - La Agenda Digital Peruana".

2.2. Objetivos Relacionado al RENIEC

El RENIEC se encuentra enmarcado dentro del objetivo 7, el cual contempla las siguientes estrategias de la Agenda Digital:

- Impulsar la Interoperabilidad entre las instituciones del Estado para la cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de más y mejores servicios para la sociedad.
- Proveer a la población información, trámites y servicios públicos accesibles por todos los medios disponibles.
- Desarrollar e implementar mecanismos para asegurar el acceso oportuno a la información y una participación ciudadana como medio para aportar a la gobernabilidad y transparencia de la gestión del Estado.
- Implementar mecanismos para mejorar la seguridad de la información.

- Mejorar las capacidades tanto de funcionarios públicos como de la sociedad para acceder y hacer uso efectivo de los servicios del gobierno electrónico.
- Adecuar la normatividad necesaria para el despliegue del gobierno electrónico.

Sobre la base de estas estrategias, el RENIEC viene desarrollando sus actividades orientadas al fortalecimiento del Gobierno Electrónico en el Perú. En ese sentido, ha desarrollado el “**Servicio de Verificación Biométrica – SVB**”, con la finalidad de implementar mecanismos para mejorar la seguridad de la información, así como proveer a la población de una herramienta accesible que garantice la identidad de las personas que realizan transacciones económicas, principalmente las que necesitan la intervención de los Notarios Públicos (compra venta de bienes muebles e inmuebles, cartas poder, permisos de viaje de menores, entre otros).

El Servicio de Verificación Biométrica – SVB, es un servicio que brinda el RENIEC sobre la base del Sistema Automático de Identificación de Impresiones Dactilares – AFIS y ha permitido la reducción de los actos delictivos al momento de realizar las transacciones antes mencionadas.

III. EL RENIEC y su rol institucional

3.1. Rol institucional

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), fue creado por Ley N° 26497 de fecha 12 de julio de 1995, en concordancia con los Artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú. El RENIEC es un organismo público autónomo con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones exclusivas y excluyentes en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera.

Su función principal es la de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales; siendo la razón de su existencia la de responder a la necesidad de administrar y dirigir el sistema registral de los peruanos, que involucra el registro civil, registro de personas y registro de naturalización, lo que constituye el registro único y base de datos de identificación de todos los peruanos, emite el Documento Nacional de Identidad único documento de identificación personal en el país, y en épocas electorales, elabora el padrón electoral, así como en forma permanente efectúa verificaciones de firmas para los procesos de iniciativa de reforma constitucional, iniciativa en la formación de las leyes, referéndum, iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales, revocatoria de autoridades, demanda de rendición de cuentas y otros mecanismos de control¹.

¹ Ley N° 26300 “Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos” y su Modificatoria Ley N° 29313.

Asimismo, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales y mediante el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley de las Firmas y Certificados Digitales, el Estado designa al RENIEC como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano.

El RENIEC es un organismo que cuenta con la mejor tecnología informática actualizada, además de personal calificado para desempeñarse con éxito en la actividad de registro e identificación de personas como en la aplicación de normas, procesos y procedimientos que rigen esa actividad.

i. Visión

"El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es la Institución más avanzada de Latinoamérica en los aspectos de identificación y registro civil, que cuenta con la confianza de la ciudadanía y con el reconocimiento internacional por la calidad en la prestación de sus servicios, al lograr que todos los peruanos estén identificados y accedan con plena confianza, a través del uso de su documento nacional de identidad, a los diversos servicios disponibles, dentro de un contexto humano, y de seguridad jurídica y tecnológica".

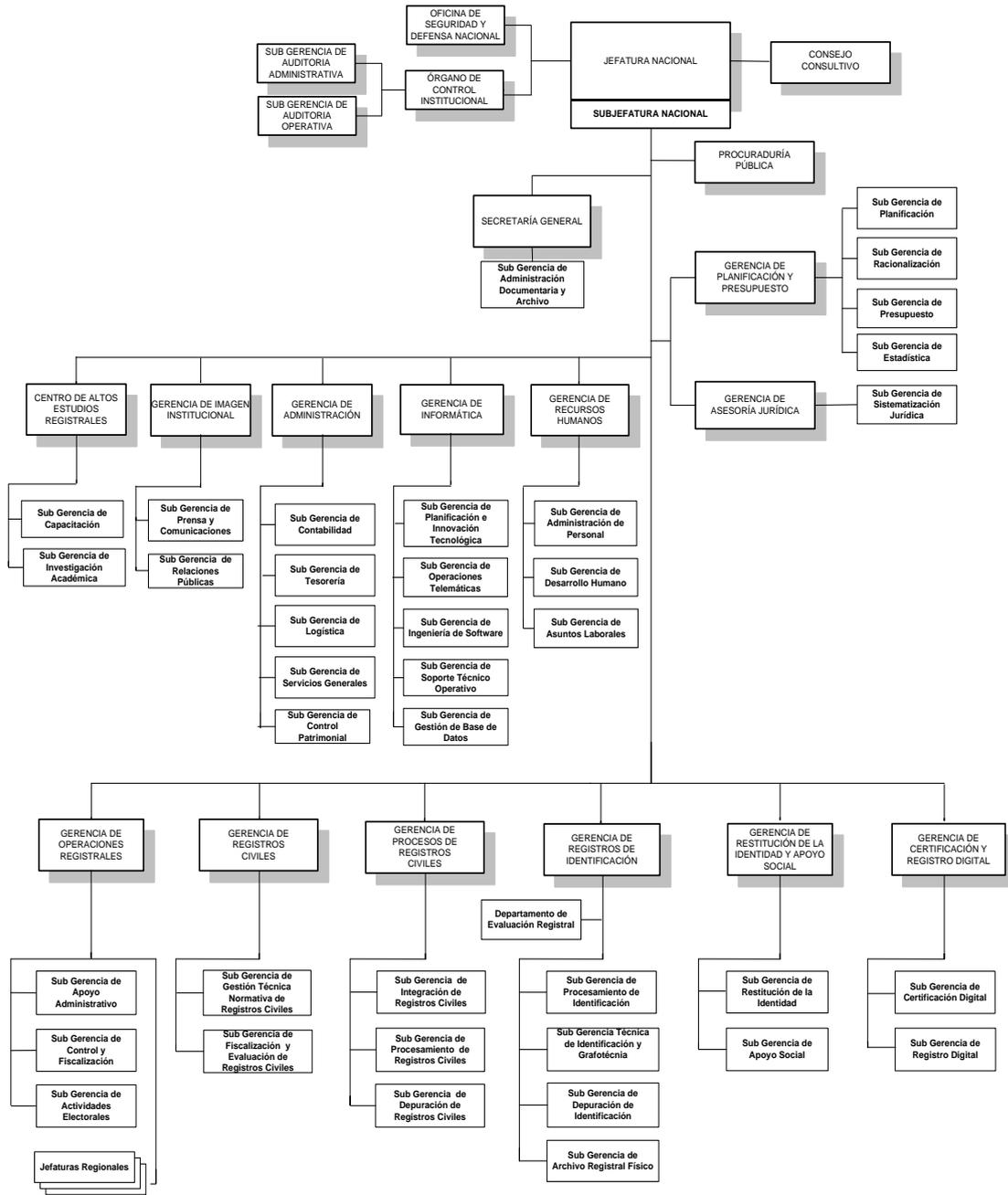
ii. Misión

- Mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, emitiendo los documentos que acrediten su identidad con un alto nivel tecnológico, de calidad y plena seguridad.
- Inscribir los nacimientos, matrimonios, defunciones y otros actos que modifican el estado civil.
- Hacer accesible a la población, los servicios públicos y privados a través de la certificación digital, con seguridad tecnológica y jurídica.
- Preparar y mantener actualizado el Padrón Electoral.
- Brindar servicios de calidad a la población, sustentado en un Sistema de Gestión de la Calidad orientado a la permanente mejora continua.

iii. Estructura Organizacional

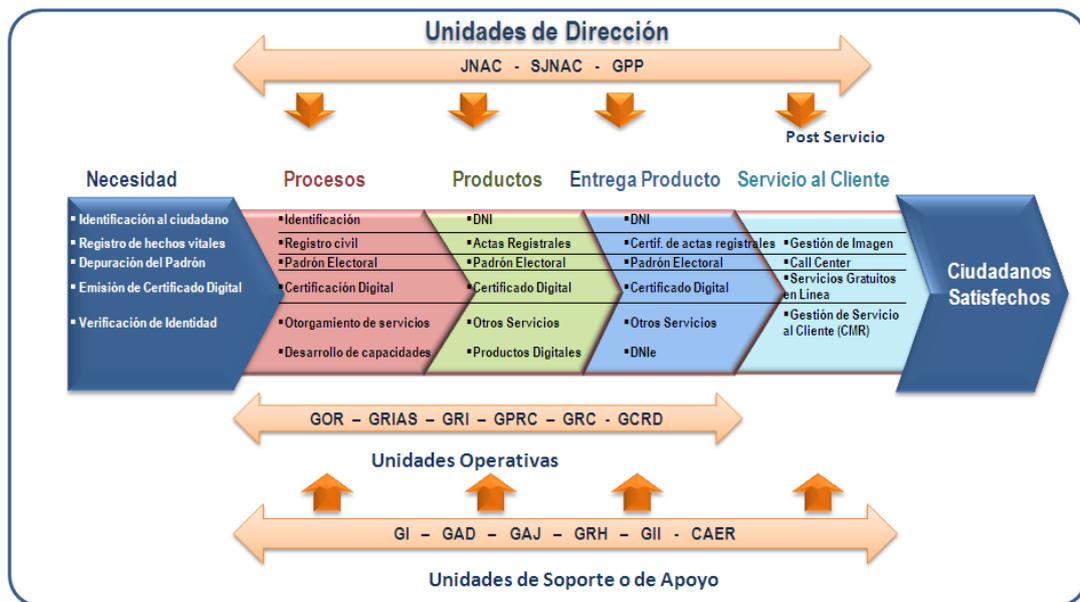
La estructura organizacional del RENIEC ha sido concebida de tal manera que la Alta Dirección está orientada a la formulación de los lineamientos de política, ejerciendo el principio de unidad de dirección; que los órganos administrativos desarrollen funciones de apoyo y asesoramiento de carácter general; y que los órganos de línea sean básicamente ejecutores y especializados en materia registral para organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), la atención a los indocumentados e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL RENIEC
HASTA EL TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL



iv. Cadena de Valor del RENIEC:

La Cadena de Valor del RENIEC se define partiendo de las necesidades de la población, identificando sus proceso clave, productos, entrega de productos y servicio al cliente, en el marco del aporte de las unidades de Dirección, Operativas y de Apoyo, de la siguiente manera:



v. Productos /Servicios y Beneficiarios.

Los Productos y Servicios del RENIEC se definen está compuesto por los 30 millones 200 mil de peruanos, residentes en el Perú, y en el extranjero. Para brindar nuestros servicios y productos, hemos segmentado este mercado de la siguiente manera:

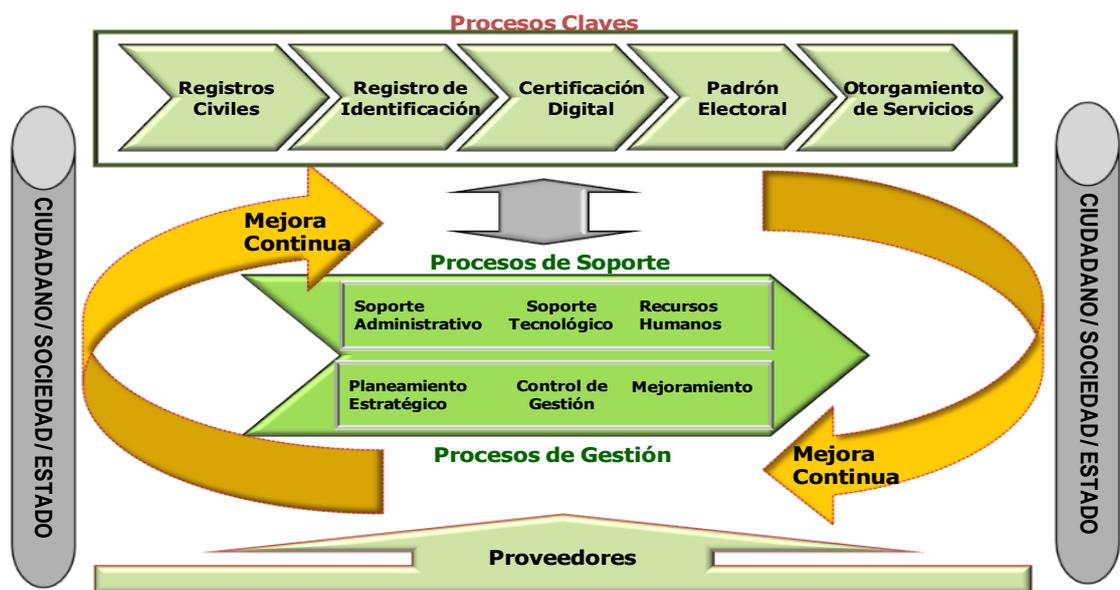
Proceso Clave	Producto	Seguimiento	Población
Registro de Identificación	DNI	mayores de 18 años	19 millones 200 mil
		mayores de 18 años	11 millones
Registros civiles	Actas de Hechos Vitales	Total de la Población	30 millones 200 mil peruanos
Certificación Digital	Certificado Digital	Personas Naturales	30 millones 200 mil peruanos
		Personas Jurídicas	Entidades Públicas
			Entidades Privadas
Padrón Electoral	Padrón Electoral	Sistema Electoral	JNE/ONPE
Otorgamiento de Servicios	Suministro de Información	Entidades Públicas y Privadas	Más de 2,100 Convenios con Entidades Públicas y Privadas
		Entidades Públicas y Privadas	Colegio de Notarios, PNP, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público
		Ciudadanía Organizaciones Políticas	30 millones 200 mil peruanos Todas las Organizaciones Políticas del País
		Ciudadanía Organizaciones Políticas	30 millones 200 mil peruanos

Cuadro: Segmentos de Mercado por Producto

3.2. Gestión por Procesos

El RENIEC para el cumplimiento de su misión gestiona por procesos, soportado por una gran infraestructura tecnológica de punta, lo que constituye un sistema de trabajo enfocado a perseguir la mejora continua del funcionamiento de las actividades de una organización mediante la identificación y selección de procesos y la descripción, identificación y mejora de los mismos.

Gestión por Procesos : Mapa de Procesos



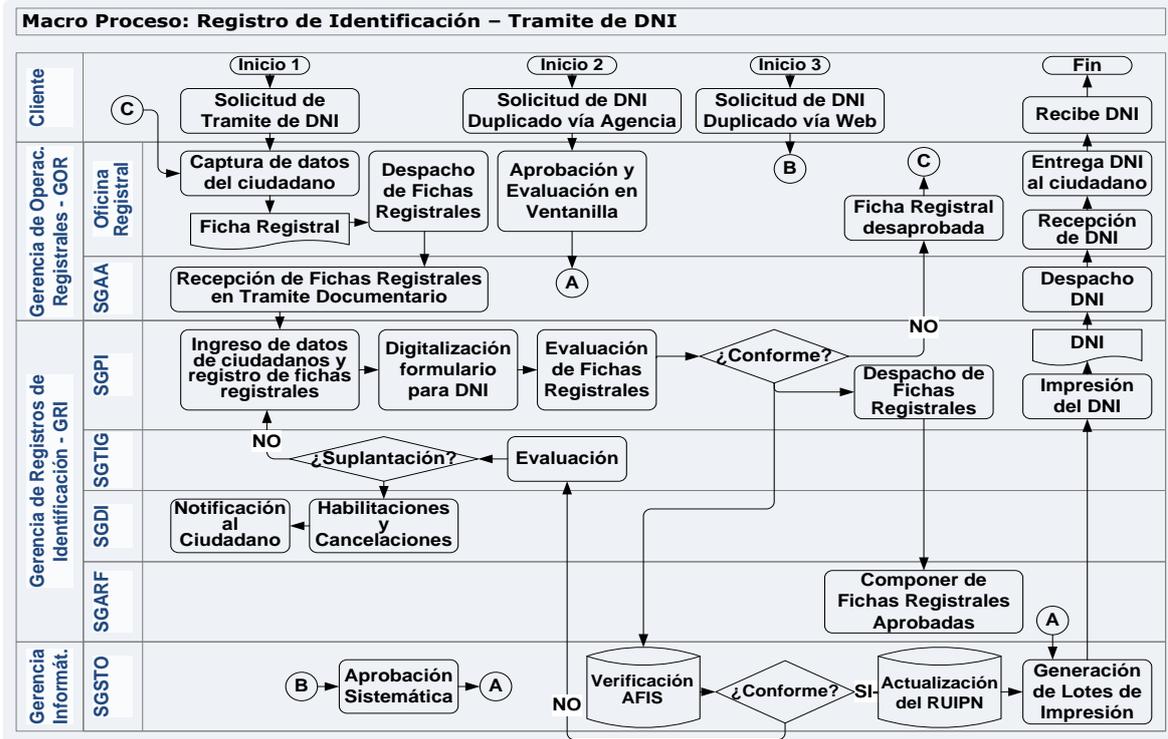
A través del Mapa de Procesos podemos definir quiénes son los clientes y proveedores del RENIEC, los Procesos Clave y los Procesos Estratégicos (Planeamiento Estratégico, Control de Gestión, Mejoramiento Continuo) y de Soporte (Administrativo, Tecnológico, de Recursos Humanos).

Para una mejor comprensión de las Actividades que realiza el RENIEC, se presenta a continuación los flujogramas de los Procesos Clave siendo estos:

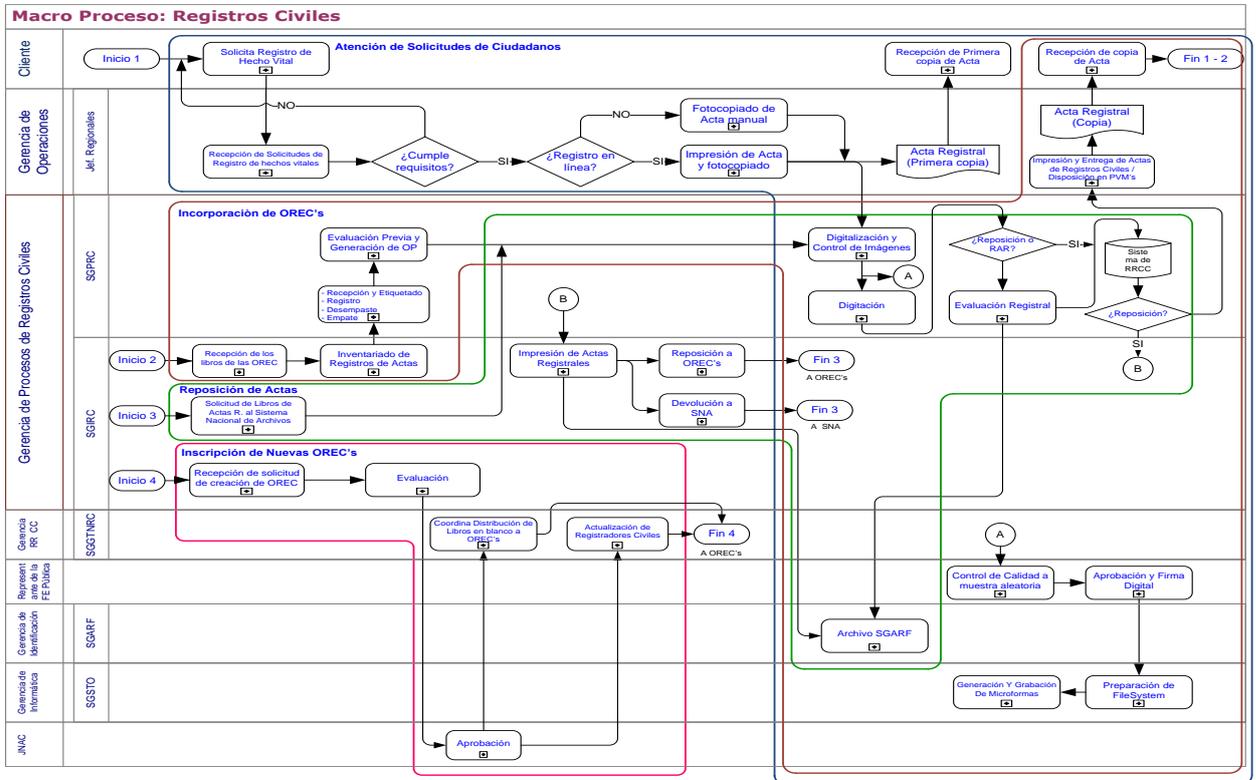
- Registros de Identificación
- Registros Civiles
- Padrón Electoral
- Certificación Digital
- Otorgamiento de servicios

El Flujo grama del Proceso Clave Otorgamiento de Servicios, se desprende de los Procesos Clave de Registros de Identificación y Registros Civiles, de allí que no tiene el flujo grama respectivo.

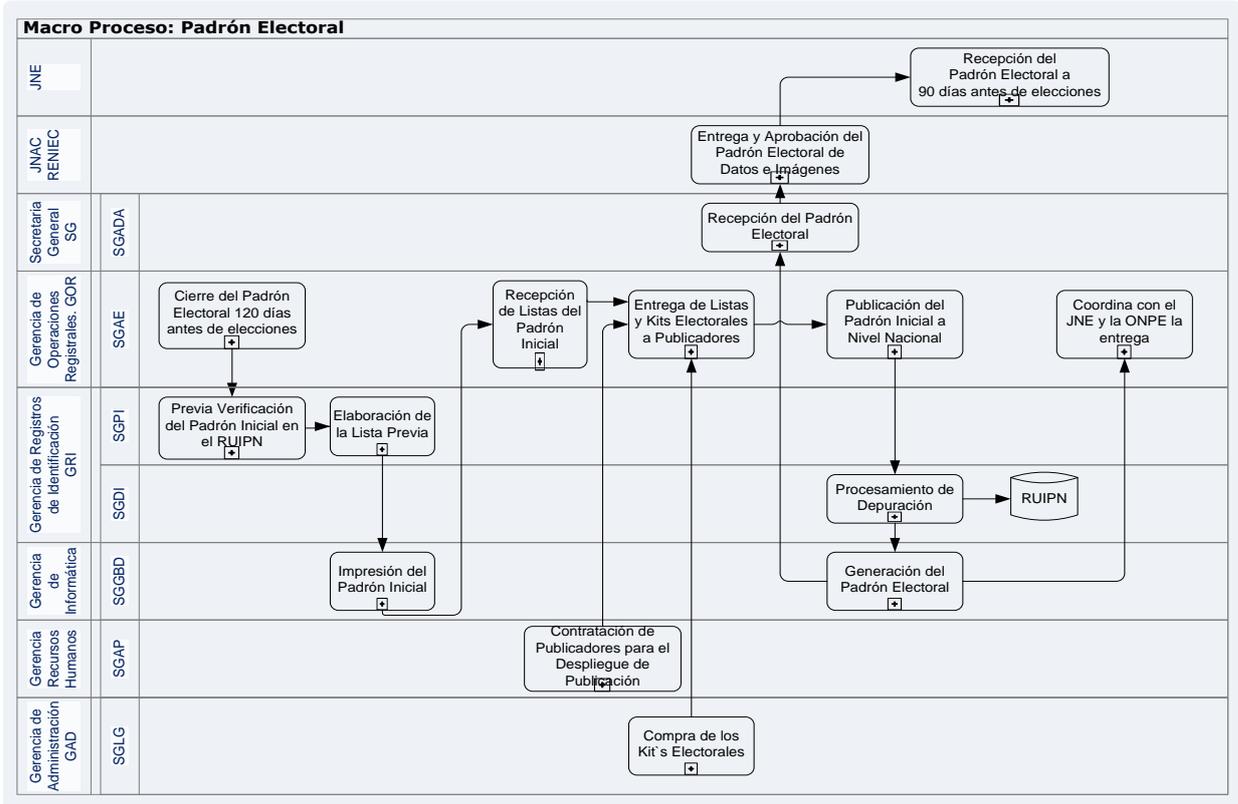
Proceso Clave: Registro de Identificación



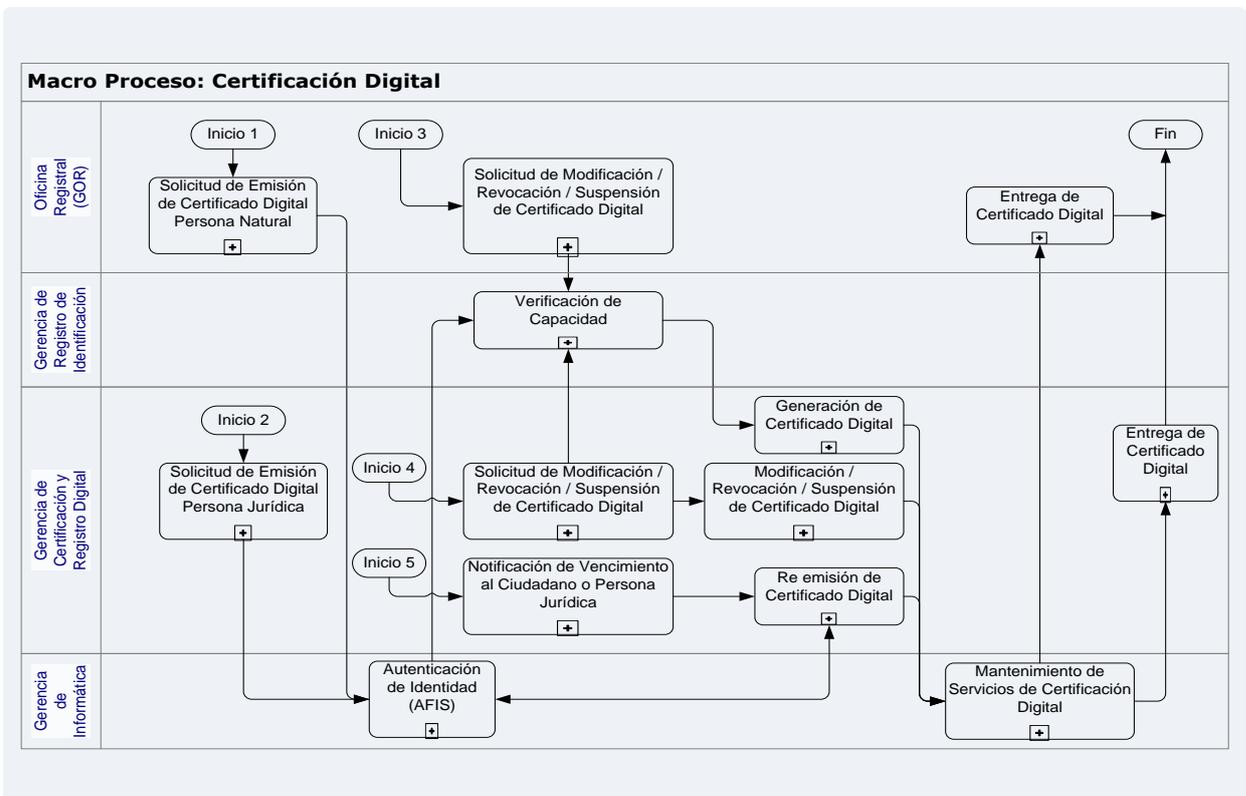
Proceso Clave: Registros Civiles



Proceso Clave: Padrón Electoral



Proceso Clave: Certificación Digital



3.3. Cobertura registral

El RENIEC cuenta con 14 Jefaturas Regionales ubicadas en Piura, Trujillo, Tarapoto, Iquitos, Chiclayo, Huancayo, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Lima, Puno, Ica, Pucallpa y Huancavelica, las mismas que integran una Red Nacional de cobertura con de 292 oficinas registrales, agencias y puntos de atención, así como de oficinas registrales auxiliares – ORA ubicadas en los Hospitales del MINSA y de ESSALUD en las 25 regiones de nuestro país; asimismo, cuenta con una cobertura de 239 Oficinas Consulares para la atención de los peruanos que residen en el exterior, que brindan servicios de identificación y apoyo a la actividad registral a nivel nacional.

Cobertura del RENIEC a nivel Nacional e Internacional



Cobertura del RENIEC por Jefatura Nacional y Tipo de Lugar de Atención

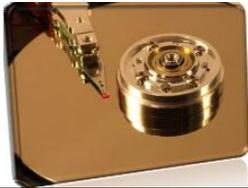
JEFATURA REGIONAL	OFICINA REGISTRAL	AGENCIA	PTO. DE ATENCION	OFICINA REGISTRAL AUXILIAR	TOTAL OFICINAS
PIURA	3	7	14	2	26
TRUJILLO	2	4	15	4	25
TARAPOTO	0	15	0	1	16
IQUITOS	1	0	6	1	8
CHIMBOTE	0	7	15	5	27
HUANCAYO	0	4	13	3	20
AYACUCHO	0	3	9	2	14
AREQUIPA	0	7	9	2	18
CUSCO	1	4	16	2	23
LIMA	23	11	8	17	59
PUNO	0	2	11	4	17
ICA	0	7	2	2	11
PUCALLPA	1	1	13	2	17
HUANCAVELICA	1	0	8	2	11
TOTAL	32	72	139	49	292

3.4. Desarrollo tecnológico

El RENIEC es una de las primeras instituciones públicas en el Perú que desarrolla a medida sus Sistemas Informáticos, para la realización de estos, planifica, organiza y administra la infraestructura informática y de comunicaciones de la institución diseñando, ejecutando e implementando las aplicaciones informáticas y sistemas de información necesarios para el registro, procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información, para el óptimo desarrollo de las funciones lo que permite que se cuente con información oportuna para la toma de decisiones. El desarrollo tecnológico, se aprecia principalmente en:

3.4.1. Servicios Informáticos

Servicio de Mesa de ayuda	
Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	

<p>Servicio de Telefonía IP</p>	
<p>Servicio de Correo Electrónico</p>	
<p>Servicio de Procesamiento de datos</p>	
<p>Servicio de soporte a la plataforma central.</p>	
<p>Servicio de Backup de información</p>	
<p>Servicio de Monitoreo de bases de datos</p>	
<p>Servicio de Monitoreo de Redes</p>	
<p>Servicio de Internet</p>	

<p>Servicio de habilitación de redes locales</p>	
--	--

3.4.2. Software Desarrollado a medida

<p>Sistema Integrado Operativo (SIO)</p>	
<p>Sistema Integrado de Registros Civiles</p>	
<p>Sistema de Integrado Trámite Documentario - SITD</p>	
<p>Sistema de Recursos Humanos</p>	
<p>Portal e Intranet Institucional</p>	
<p>Sistema de Información legal - INFOLEG</p>	
<p>Sistema de Registro de Extranjeros Residentes en el PERU</p>	
<p>Sistema de Registro de Denunciados</p>	

<p>Módulos de Integración con el Sistema AFIS</p>	
<p>Sistema de Control y Ejecución Presupuestal.</p>	
<p>Sistema de Control Patrimonial</p>	
<p>Sistema de Verificación de Listas de Adherentes</p>	
<p>Sistema de Certificaciones de Inscripción DNI</p>	
<p>Sistema de Depuración del Registro Único de Identificación de Personas -RUIP</p>	
<p>Sistema de Gestión de Requerimientos</p>	
<p>Sistema de Identificación Positiva</p>	
<p>Interconexión Bancaria MQ – Transferencia de información de los pagos de Derechos Administrativos RENIEC en Línea</p>	

3.4.3. Infraestructura de almacenamiento y Procesamiento de datos

Centros de procesamiento de datos	
Servidores de base de datos de misión crítica	
Plataforma Virtual de Servidores	
Sistema de Almacenamiento Replicados	
Solución WORM	
Solución de respaldo y recuperación de datos	
Solución de Alta Disponibilidad	
Plataforma Net Computing.	
Sistema Unicenter	

Equipamiento informático de oficina	TOTAL PC EN LA INSTITUCIÓN POR TIPO DE PROCESADOR, SEGUN TIPO DE USO			
	TIPO PROCESADOR	ADMINISTRATIVO	OPERATIVO	Total
	PELTON III	21	121	142
	PELTON IV	43	111	154
	DUAL CORE	77	200	277
	CORE 2 DUO	191	100	291
	Total general	312	532	844

3.4.4. Infraestructura de telecomunicaciones

Servidor de Dominio	
Correo Electrónico y Mensajería Instantánea	
Telefonía IP	
Video Vigilancia IP	
Red Privada Virtual (VPN)	
Radioenlaces	
Interconexión a Nivel Nacional	
Infraestructura de redes locales	
Infraestructura de seguridad perimetral	

3.4.5. Base de Datos

<p>Base de datos de Identificación (Registro Único de Identificación de Personas Naturales - RUIPN)</p>	
<p>Base de datos de Registros Civiles (RRCC)</p>	

3.4.6. Servicios de Gobierno Electrónico

<p>Trámites Electrónicos por Internet</p>	
<p>Servicio de Consultas en Línea Vía Internet</p>	
<p>Servicio de Consulta del Estado del Trámite DNI</p>	
<p>Servicio de Consulta de Estado de Trámite realizados en Consulados</p>	
<p>Servicio de Consultas de Trámites Rechazados en Consulados</p>	
<p>Plataforma Virtual Multiservicios</p>	
<p>Servicio de Verificación Biométrica</p>	

<p>Servicio “RENIEC Identifica”</p>	
<p>Servicio Identificación Biométrica.</p>	
<p>Servicio de Verificación de Consultas biométricas</p>	
<p>Servicio de Ventanilla de Pago Virtual (Pago electrónico)</p>	
<p>Web Service de Suministro de Registros de Identidad en Línea</p>	

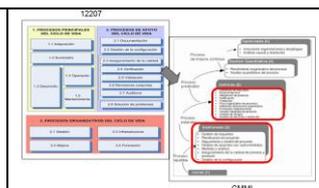
3.4.7. Adopción de estándares

<p>Cambio de tamaño del DNI (ISO/IEC 7810 ID1)</p>	
<p>Metodología de desarrollo de Software (NTP 12207 - Métrica V3)</p>	
<p>Estándares AFIS</p>	
<p>Metodología de Innovación Tecnológica</p>	

3.4.8. Prospectiva tecnológica

<p>Implementación de Captura en vivo de trámites DNI</p>	
<p>Uso de Tecnologías Push (SMS)</p>	
<p>Implementación del Reconocimiento Facial</p>	
<p>Adecuación de la sala de cómputo de producción del RENIEC (NTP – ISO / IEC 17799)</p>	
<p>Solución de procesamiento de transacciones de consultas en línea de información de ciudadanos (zero down time)</p>	
<p>Implementación del ambiente de PRE-PRODUCCION para el control de calidad de los Sistemas Informativos.</p>	
<p>Implementación de una base de datos para el procesamiento de información histórica.</p>	
<p>Auditoria y Seguridad de las bases de datos del RENIEC en base a la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 17799</p>	
<p>Adopción de ITIL V3</p>	

Implementación de la norma NTP - ISO/IEC
12207:2006 A CMMI - Nivel de Madurez 3



IV. El registro de identificación en el Perú

4.1. Situación de la identificación de las personas en el Perú

La Indocumentación

La ciudadanía es la cualidad de una persona por el solo hecho de pertenecer a una sociedad y un Estado, que le permite ejercer derechos pero también cumplir con obligaciones y deberes. En nuestro país, la ciudadanía se alcanza al cumplir la mayoría de edad (18 años), sin que ello impida reconocer algunos derechos ciudadanos a los niños, niñas y adolescentes, como son principalmente la identidad y el nombre.

En dicho contexto, la indocumentación ha sido concebida en el RENIEC como un fenómeno integral, es decir que debe afrontarse a partir de la consideración de todos sus nacionales mas no sólo de sus ciudadanos propiamente dichos, con énfasis en aquellos que viven en situación de vulnerabilidad, los que por carecer de documento alguno que los identifique no pueden gozar de garantías para ejercer su derecho a la identidad a plenitud.

Es por ello que la indocumentación se trata de un fenómeno que, en la práctica, si bien se agrava en la persona mayor de 18 años, en la medida que restringe su derecho a la ciudadanía; también perjudica al menor de edad, pues la condición de indocumentado invisibiliza e impide el reconocimiento de la existencia legal ante el Estado.

Siendo ello así, las personas indocumentadas, generalmente de bajos recursos económicos, tendrán una mínima posibilidad de ser favorecidas por beneficios o servicios sociales estatales, con lo cual su desarrollo personal estará aún más restringido, así como el ejercicio de su ciudadanía, en su caso.

Como referencia para el año 2009, los mayores retos se presentaron en el caso de los menores de edad (cerca de 6 millones 400 mil indocumentados, de un total de 10 millones 600 mil menores), donde la emisión del DNI planteaba un mayor desafío institucional, aun cuando el avance fue particularmente significativo.

Estos avances resultan meritorios en medio de la diversidad de barreras estructurales y coyunturales que afectan el proceso de documentación, como son principalmente, las políticas (niveles de democracia, equidad, niveles de participación ciudadana), administrativas (las oficinas de entidades públicas no tienen presencia en los lugares donde habita la

población más necesitada, debido a temas presupuestarios), legales (existen normas y leyes que han sido diseñadas para realidades urbanas que no se adaptan a las situaciones y costumbres particulares de comunidades del interior) y geográficas (poblaciones viven en zonas inhóspitas y de difícil acceso).

La labor del RENIEC afronta decididamente estas barreras, pero fundamentalmente busca acercarse a la conciencia social, a fin de superar sus propios obstáculos; ello pues los indocumentados desconocen en la mayoría de los casos, el fundamento o utilidad del DNI, esto es, que dicho documento acredita su identidad o sirve para favorecer con atenciones esenciales de salud y educación (hospitales, colegios entre muchos otros).

De otro lado, el que los menores de edad cuenten con DNI, contribuye directamente a prevenir y disminuir los casos de abuso y explotación de los cuales pueden ser sujetos; ayuda a disminuir el tráfico, trata y sustracción nacional e internacional de menores, los mismos que se ven desfavorecidos por la falta de controles efectivos, sumado a la facilidad de la adulteración o falsificación de resoluciones judiciales que autorizan sus viajes nacionales e internacionales.

En consecuencia, las personas que se encuentran indocumentadas al no haber accedido al registro de su nacimiento y/o haber obtenido su DNI, resultan invisibles para el Estado, no gozan de las suficientes garantías para ejercer sus derechos a plenitud, impidiendo su desarrollo social e inclusión.



4.2. Evolución de los peruanos identificados con el DNI

Al 31 de Diciembre del 2011, el RENIEC tiene plenamente identificados, con su respectivo DNI, a 19 millones 359 mil 989 residentes en el país, cantidad que representa el 99,9% de ciudadanos peruanos mayores de 18 años; una de las tasas de identificación más altas en la región. En el exterior se tienen registrados con DNI a más de 799 mil compatriotas mayores de 18 años.

En el caso de los menores de 18 años, el progreso en la identificación también ha sido impresionante si se toma en cuenta que en 2002 sólo 4,536 menores tenían DNI y al 31 de Diciembre del 2011 ya suman 9 millones 404 mil 473 residentes y más de 5 mil en el exterior, cantidad que representa el 88% de menores que habitan en el país identificados.

De esta forma, al 31 de Diciembre de 2011, 29 millones 359 mil 989 peruanos ya tienen DNI, representando que el 99% de la población total cuenta con el DNI (Ver Gráfico 4.1 – Población identificada), constituyendo un avance impresionante si se ponderan los 11 millones 327 mil 927 identificados hace nueve años, en 2002.

Uno de los factores más importantes que explican este crecimiento se encuentra relacionado con las campañas sociales realizadas durante este período, las cuales comprendieron la tramitación gratuita del DNI para mayores y menores, especialmente en segmentos de población vulnerable y en situación de pobreza extrema.

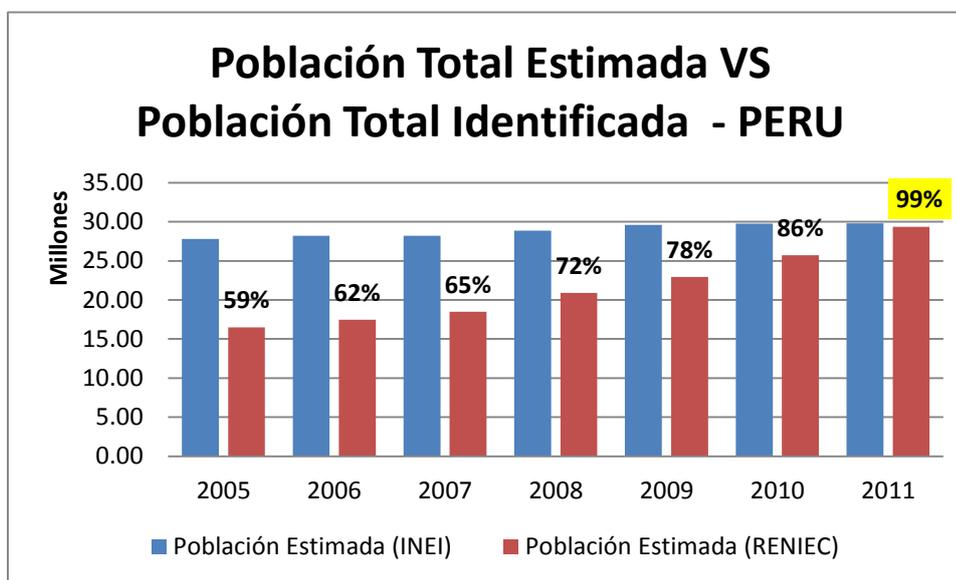


Gráfico 4.1 - Población identificada

4.3. Beneficios de la Identificación de los peruanos en el marco de las políticas gubernamentales

Ha puesto en la Agenda Pública la atención del problema de la indocumentación

A principio del 2003, el problema de la indocumentación estaba relacionado únicamente con el RENIEC, sin embargo a través de diversos mecanismos se ha ido revirtiendo hasta constituirse en una cuestión de Estado, visibilizándose la magnitud del problema y las implicancias de éste en el desarrollo del país, habiéndose incorporados en los diversos planes multianuales del Estado Peruano y concretándose mediante la asignación de recursos por Presupuesto por Resultados, para su respectiva atención.



Marco Macroeconómico Multianual 2012 – 2014 (MMM)

Mejoras en la Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales

Este documento indica que la inadecuada o carente identificación de los beneficiarios de programas sociales genera múltiples limitaciones, entre las que se encuentran las suplantaciones y filtraciones. A fin de revertir esta situación, se ha venido entregando el Documento Nacional de Identidad (DNI) al grupo etario constituido por los menores de edad, al cual van destinados la mayor parte de los recursos de los programas sociales. Hasta el año 2010 no se contaba con un documento que posibilite una identificación única, de forma que resultaba complicado determinar si el beneficiario recibía todas las atenciones que necesita, recibía un número limitado de las mismas o no accedía a ninguna de ellas. Es así que, a partir del 02SET2010 se inició la campaña de entrega de DNI gratuito a todos los menores de edad de hasta 16 años. Como resultado de esta campaña y acciones regulares de identificación, a mayo del 2011, de un total de 11 millones de menores de edad, ya cuentan con identificación alrededor de 10 millones (92%), con una proyección al cierre de este año de 100%. Esto es importante destacar

pues en el 2009 el porcentaje de menores con dicho documento bordeaba el 20%. Complementario a lo anterior, los Registros Únicos de Beneficiarios se encuentran en un proceso de formalización. Por ejemplo, en el Sector Educación y Salud se dictaron disposiciones para que las instituciones educativas y los establecimientos de salud exijan la presentación del DNI a todas las personas como acción previa a la prestación de los servicios.

Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021

El Plan Bicentenario considera indispensable relacionar el desarrollo integral y sostenible con la vigencia plena y efectiva de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.

Fortalecer la vigencia de estos derechos implica que toda la ciudadanía, sin excepción, tenga acceso a una justicia autónoma, confiable y eficiente. Y que la consolidación de la institucionalidad democrática y de la participación ciudadana permita que, mediante el consenso, se logren reducir al mínimo las inequidades, la pobreza y la pobreza extrema.

En lo que va del milenio, el Perú ha logrado dar algunos pasos importantes dirigidos al logro de este equilibrio entre desarrollo y respeto de los derechos de las personas. En el periodo que media entre los años 2011 y 2021 debemos fortalecer esta tendencia y lograr metas concretas esenciales.

El Plan Nacional de Derechos Humanos contempla como uno de los derechos a alcanzar el derecho al nombre y a la identidad, lo que hace necesario optimizar el sistema de identificación y de registros civiles. En la actualidad, las poblaciones mayor de edad y menor de edad identificadas con DNI llegan al 98,9% y 40,3%, respectivamente. Por ello, la meta propuesta para el año 2021 es que todos los peruanos y peruanas ejerzan su derecho a la identificación al 100%.

Atención a Beneficiarios de Programas Sociales.

Hemos señalado que el Estado peruano tiene el gran reto de mejorar la atención de los servicios básicos que ofrece a toda la población, en particular a los más pobres. Con los niveles actuales de pobreza, desnutrición y educación no podemos aspirar a tener un país mucho más estable y democrático, ni a lograr el crecimiento económico sostenido que en el mundo moderno se demanda. Para afrontar con éxito ese reto, debemos ser capaces, al mismo tiempo, de aumentar y mejorar el gasto social.

En este contexto, la participación del Estado debe darse a través de la provisión de servicios sociales al público objetivo en la cantidad y calidad adecuadas. Esto constituye el elemento principal dentro de la variedad de intervenciones en que participa, de lo contrario seguirán los

males endémicos de filtración y sub cobertura que impiden que el Estado garantice los derechos sociales de los más pobres.

Ahora bien, en la cadena de ejecución de los programas sociales las filtraciones se originan debido a la falta de una definición estricta de “beneficiario” y a la falta de reglas claras e información. Los que distribuyen estos beneficios, por lo general, distribuyen los productos entre niños, madres y otras personas necesitadas, independientemente de si figuran oficialmente en los padrones de distribución.

Precisamente el instrumento técnico fundamental que permite ubicar, monitorear y graduar a los beneficiarios es un Sistema de identificación de usuarios a través del Documento Nacional de Identidad - Demanda. Los programas sociales y sectores son identificados como reales beneficiarios de sus servicios - Oferta.

El RENIEC en los últimos años ha adquirido un rol protagónico para superar el problema de la Indocumentación de los beneficiarios de los programas sociales, que había conllevado a una deficiente intervención en este segmento, mostrando un elevado nivel de desarticulación o no integración.

Consecuentemente, nuestra institución viene haciendo hincapié ante las diferentes instancias gubernamentales (Sectores, Gobiernos Regionales y Locales y Programas Sociales) sobre la importancia del Empadronamiento, como parte del proceso respectivo para que el ciudadano obtenga su DNI, para ello cobra singular importancia el apoyo de los Programas Sociales a nivel nacional en el empadronamiento de sus beneficiarios mayores de edad y en la entrega de la base de datos de los menores de edad.

Por lo tanto, el RENIEC contribuye a la focalización de la oferta y demanda de los programas sociales para eliminar la filtración y sub cobertura de las atenciones de salud, educación, nutrición, saneamiento, etc., identificando con el DNI a la población beneficiaria



4.4. Sistema de Gestión de la Calidad

Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 de La Gerencia de Registros de Identificación y la Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles

Dentro este contexto de la mejora de los procesos, la Gerencia de Registros de Identificación se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 en sus cinco procesos, según la Gráfico 4.2 - Mapa de Procesos de la Gerencia de Registros de Identificación:

- Procesamiento de Trámites de Identificación (Emisión de DNI)
- Depuración de Registros de Identificación
- Identificación Biométrica
- Administración de Documentación Registral
- Atención de Información Registral

Asimismo, la Gerencia de Procesos de Registros Civiles se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 en la “Línea de Procesamiento de Registros Civiles” (ver Gráfico 4.3 - Mapa de Procesos de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles) ; por otro lado, esta gerencia cuenta con el Certificado de Idoneidad Técnica para la Producción de Microformas Digitales, lo que ha permitido la medición permanente de la calidad de estos los procesos a través de organizaciones neutrales de carácter internacional.



Se seleccionó el estándar ISO 9001, debido a que los requisitos especificados tienen como finalidad fundamental el conseguir la satisfacción del cliente y de las partes interesadas, mediante la prevención de cualquier no conformidad en todas las etapas de los procesos, desde la captura de los datos hasta la entrega del

producto/servicio, retroalimentado por el servicio post venta, lo que permite la aplicación de procesos de mejora continua.

Las Certificaciones han permitido que la línea de procesamiento del DNI, garantice la calidad de la información almacenada en la base de datos del RENIEC, la cual es fuente de alimentación y verificación del Servicio de Verificación Biométrica y del AFIS.



Gráfico. 4.2 - Mapa de Procesos de la Gerencia de Registros de Identificación

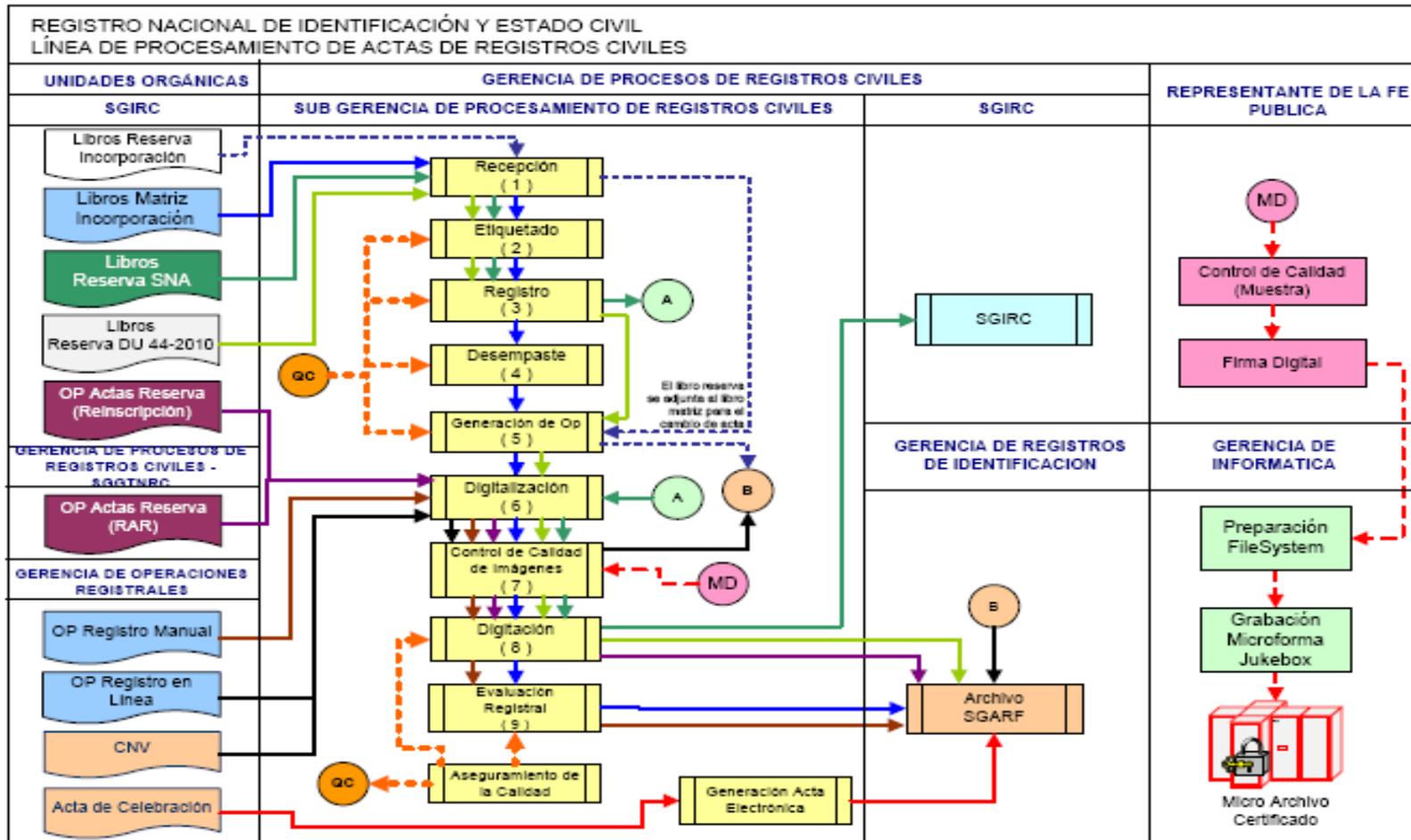


Gráfico 4.3 - Mapa de Procesos de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles

4.5. Modelo de Excelencia

La implementación del modelo de excelencia le valió al RENIEC hacerse acreedor del Premio Nacional a la Calidad 2011 y Medalla Líder en la Calidad Categoría Oro, que promueve la Sociedad Nacional de Industrias del Perú.

El modelo de excelencia de gestión está compuesto por siete criterios: el liderazgo, el planeamiento estratégico, orientación hacia el cliente, medición, análisis y gestión del conocimiento, orientación hacia el personal, gestión por procesos y resultados.

La gestión de excelencia orienta a la entidad a fortalecer su cultura organizacional, a enfocar los procesos hacia la calidad y mejorar el desempeño, garantizando resultados exitosos para los clientes y ciudadanos, trabajadores, proveedores, la sociedad y el Estado.

El RENIEC ha implementado la gestión por procesos en el desarrollo de sus procesos claves: registro de identificación, registros civiles, padrón electoral, certificación digital y suministro de datos.

4.6. Herramientas para garantizar la identificación de las personas

4.6.1. Sistema Automático de Verificación de huellas dactilares (AFIS)

1) Descripción

El sistema AFIS permite la identificación de una persona a partir de su huella digital, la misma que es comparada en segundos con todas las huellas digitales existentes en su base de datos. Este avance tecnológico se encuentra al servicio de los más necesitados, permitiendo identificar a los accidentados, fallecidos NN ubicados en las morgues, personas abandonadas en centros hospitalarios, etc. Así mismo, permite detectar a aquellas personas que fraudulentamente han registrado más de una identidad.

Este sistema biométrico AFIS Civil contribuye a consolidar la seguridad jurídica del registro personal, ratificando el liderazgo del RENIEC en la región.



2) Tecnología

El Sistema AFIS es una solución tecnológica que combina diversas tecnologías hardware (servidores de procesamiento, clústeres de servidor, servidores de almacenamiento) y software (aplicaciones clientes, interfaces, motores biométricos de comparación, base de datos biométrica, etc.).

3) Estándares

El AFIS cumple con los siguientes estándares y normas internaciones:

- FBI WSQ (IAFIS-IC-0110v2, Febrero de 1993 y versiones posteriores), norma para la Compresión de Imágenes de Escala de Grises (huellas dactilares).
- Norma ANSI/NIST que indica el formato de datos para intercambio de información biométrica dactilar (ANSI/NIST-CSL 1-1993 y versiones posteriores)
- Especificaciones de Adquisición de Impresiones Dactilares del FBI (CJIS-RS-0010).

Asimismo el AFIS cumple con las siguientes normas consideradas en la implementación del site de cómputo:

- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799, tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.
- ANSI/TIA-942 Telecommunications Infraestructura Standard for Data Centers.
- ANSI/TIA/EIA-568B Comercial Building Wiring Standard.
- EIA/TIA-568B.1
- EIA/TIA-568B.2
- EIA/TIA-568B.3
- ANSI/TIA/EIA-569-B Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.
- ANSI/EIA/TIA-606A Administration Standard for the Telecommunications Commercial Building.
- J-STD-607A Commercial Building Grounding (Earthing) and Boring Requeriments for Telecommunications.

A continuación, en el Gráfico 4.4 – Arquitectura AFIS, se muestra la integración de los elementos del AFIS y RENIEC:

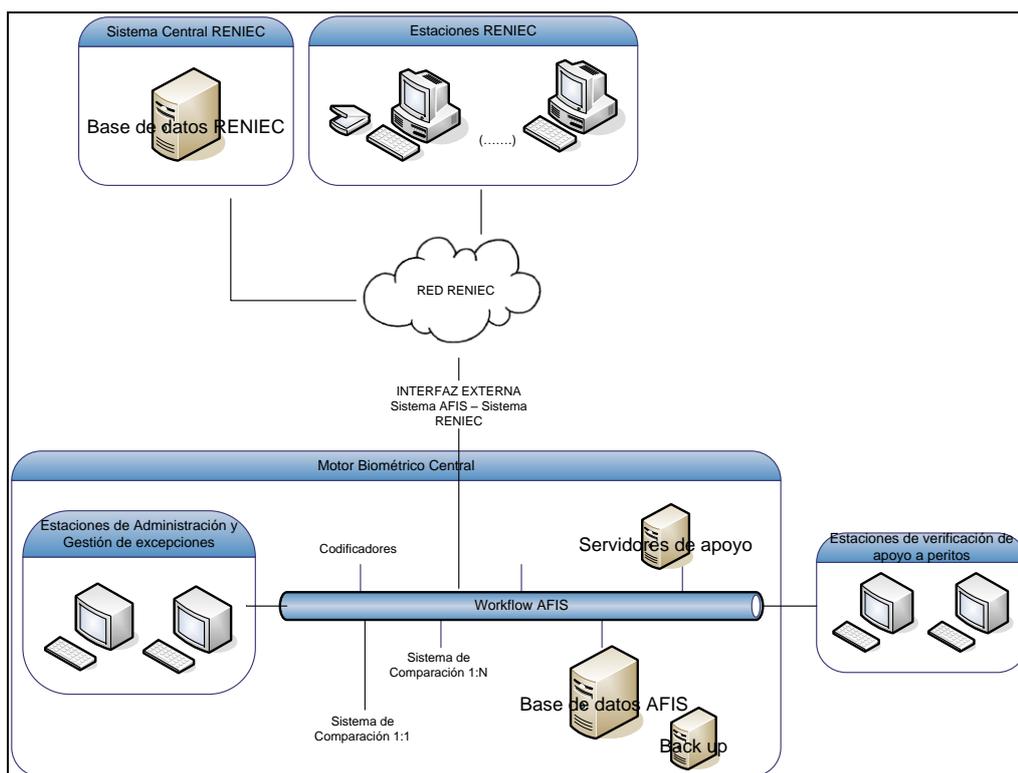


Gráfico 4.4 – Arquitectura AFIS

4) Descripción de Componentes

- **Codificadores:** El proceso de codificación de una huella digital consiste en identificar y almacenar los puntos característicos de la misma. Este proceso es totalmente automático. Todas las huellas digitales que han de ser comparadas en el sistema de cotejo deben pasar por este proceso.
- **Sistema de Comparación 1:1:** Es la estación automática que realiza la función de autenticación 1:1. Utiliza las minucias almacenadas en la base AFIS correspondientes a la mejor ficha de cada persona.
- **Sistema de Comparación 1:N:** Es la estación que desempeña la función de identificación 1:N y maneja la interfaz con el sistema de cotejo (MetaMatcher) para comparar las minucias de las huellas del enrolamiento con las minucias de las huellas almacenadas en la base de datos.
- **Servidores de Apoyo:** Es el servidor de dominio del sistema AFIS.
- **Estaciones de Verificación y Apoyo a Peritos:** En la estación de Análisis Dactilar (FSV: Fingerprint Search Verification) se procesan los HITs (posibles fraudes en caso de procesos de identificación o identificación con inserción) o NO HITs (posibles fraudes en caso de procesos de autenticación con actualización o autenticación con verificación) detectados por el cotejador.
- **Estaciones de Administración y Gestión de Excepciones:** El tratamiento de excepciones permite saber las causas de error del tratamiento y luego dar continuación a la transacción respectiva.

Se puede visualizar y controlar el estado del sistema. Mediante la estación de Administración se monitorea y controla el estado del AFIS Civil.

- Base de datos AFIS.- El sistema AFIS Civil incluye dos bases de datos principales:
 - Base de datos Oracle: contiene datos relativos a las personas: datos alfanuméricos, datos básicos, fichas dactilares (imágenes de los dedos planos, minucias, criterios de clasificación topológica y otra información biométrica relativa a los dedos planos).
 - Base de datos del cotejador: Contiene los datos biométricos procedentes de las fichas virtuales necesarios para llevar a cabo las comparaciones.

5) Esquema Operativo

- El Sistema AFIS en los procesos del RENIEC

El AFIS Civil se integra a los procesos del RENIEC como un bloque “motor de identificación” que responde a solicitudes de identificación y autenticación.

El sistema AFIS procesa dos tipos de operaciones, a saber: las solicitudes generadas día - día (originadas por solicitudes de obtención de nuevos DNI) y la migración de formularios históricos. Para las primeras solicitudes, la interface de comunicación es a nivel de base de datos Oracle, mientras que para el segundo tipo de solicitud la interfaz es por medio de archivos NIST que provienen del filesystem del sistema informático del RENIEC.

- Migración de formularios

Desde la puesta en producción del Sistema AFIS, se implementó la migración de formularios y el proceso de depuración de los registros.

El proveedor SAGEM SECURITE se encargó de la migración de 12.1 millones de registros, según el Gráfico 4.5 - Esquema de procesos de migración de formularios históricos al AFIS; posteriormente el RENIEC ha venido realizando procesos de digitalización y migración de impresiones dactilares al AFIS con el objetivo de incorporar a la totalidad de éstas y realizar las comparaciones y búsquedas sobre dicho universo.

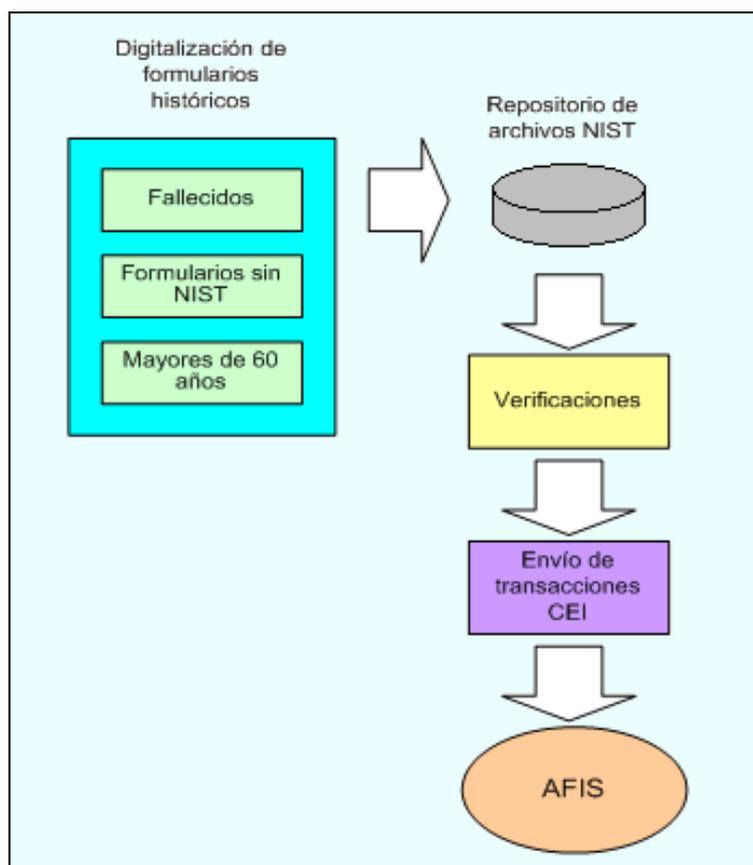


Gráfico 4.5 - Esquema de procesos de migración de formularios históricos al AFIS

6) Línea de producción del DNI

Actualmente, el Sistema AFIS forma parte de la línea de producción del RENIEC. En el AFIS se realizan búsquedas con las impresiones dactilares de trámites aprobados (inscripciones, rectificaciones de imágenes y datos, cambio de DNI menor a mayor, canje de LE por DNI y duplicados) con el fin de detectar posibles suplantaciones o dobles identidades; de no presentarse observaciones en el AFIS el trámite queda apto para continuar con el proceso de actualización en el ANI y la posterior generación del DNI. El flujo de procesos se muestra en el Gráfico 4.6 – Proceso de inscripción e intervención de AFIS

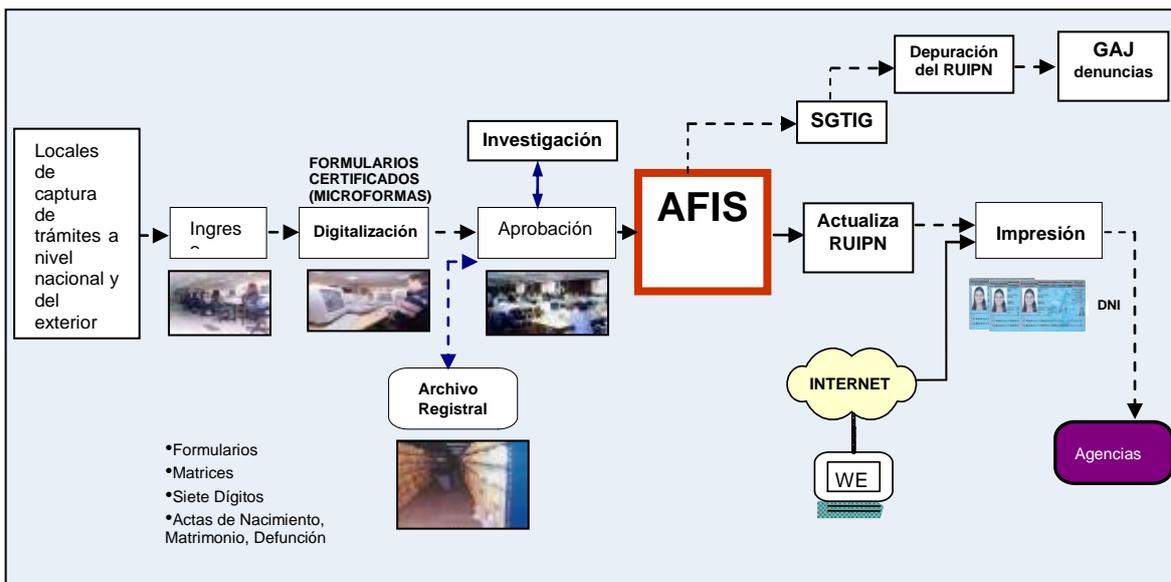


Gráfico 4.6 – Proceso de inscripción e intervención de AFIS

7) Ubicación del Sistema AFIS en la línea de producción

Fichas de actualización de impresiones dactilares

Las fichas de actualización de impresiones dactilares son aquellos documentos donde se capturan las impresiones dactilares de los de los ciudadanos, durante el proceso de entrega de DNI. Esta captura se realiza cuando las impresiones dactilares capturadas en el formulario del trámite fueron rechazadas por el AFIS, por ser de mala calidad por obtener baja calidad.

Posteriormente estas impresiones son digitalizadas y enviadas al AFIS con el objetivo de insertarlas o mejorar la calidad de las huellas ya insertadas. Este proceso, se muestra en el Gráfico 4.7 - Proceso de comparación de formatos índices, y consta de las siguientes etapas:

- La generación de fichas de actualización y captura de impresiones dactilares es realizada por los registradores civiles en la agencia respectiva.
- Las fichas de actualización de impresiones dactilares son recepcionadas por la Subgerencia de Archivo Registral Físico (SGARF) encargada de la digitalización de formatos. Posteriormente realiza el archivamiento de los formatos.
- Las impresiones digitalizadas son enviadas al AFIS. La Sub. Gerencia Técnica de Identificación y Grafotecnia (SGTIG) se encarga de analizar los resultados y generar informes, de ser el caso.

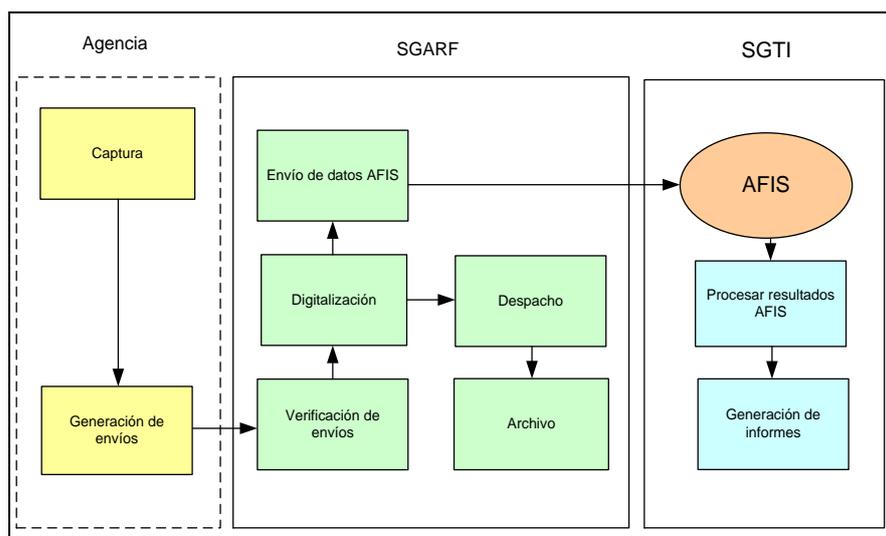


Gráfico 4.7 – Proceso de comparación de formatos índices

4.6.2. Dimensionamiento de la utilización del AFIS en el Perú

1) Dimensionamiento interno - RENIEC

Módulos de Integración con el Sistema AFIS

a) Descripción

El RENIEC en su afán de optimizar el procesamiento a través del sistema AFIS, ha desarrollado los siguientes Módulos:

- Carga INPUT AFIS – Línea de Emisión de DNIS
- Carga INPUT AFIS – Formatos Decadactilares.
- Carga INPUT AFIS – BD Personal
- Procedimiento Automático AFIS (PAAF)
- Generación de Archivos 2D5

Las aplicaciones de carga de imágenes INPUT AFIS: permite insertar en las tablas interfase del AFIS, los archivos de imágenes (wsq) de los tramites previamente aprobados y solicitados por los ciudadanos, esta inserción se realiza de acuerdo al tipo de tramite, haciendo la Comparación 1:1 (Compara la impresión dactilar, con una almacenada en la base de datos) o 1:N (Compara la impresión dactilar con todas las almacenadas en la base de datos) dando los siguientes resultados: a) **identificación negativa** que indica que la impresión dactilar no ha sido ubicada en la base de datos, y b) **identificación positiva** que indica que la huella dactilar si ha sido ubicada en la base de datos.

El AFIS mediante sus tablas interfase proporciona los resultados que son tomados por el procedimiento **PAAF – Procedimiento Automático AFIS** que discrimina los resultados, para continuar con la línea de procesamiento del DNI y permitir al actualización del ANI.

El módulo de Generación de Archivos 2d5, obtiene las imágenes de las tablas del AFIS para la generación de archivos *.2d5 el cual dará paso a la generación de lotes de impresión del DNI.

Los procesos que interactúan con el sistema AFIS son administrados por los usuarios del Centro de Cómputo, quienes reportan los detalles de su funcionamiento a las personas encargadas del desarrollo de estos procesos.

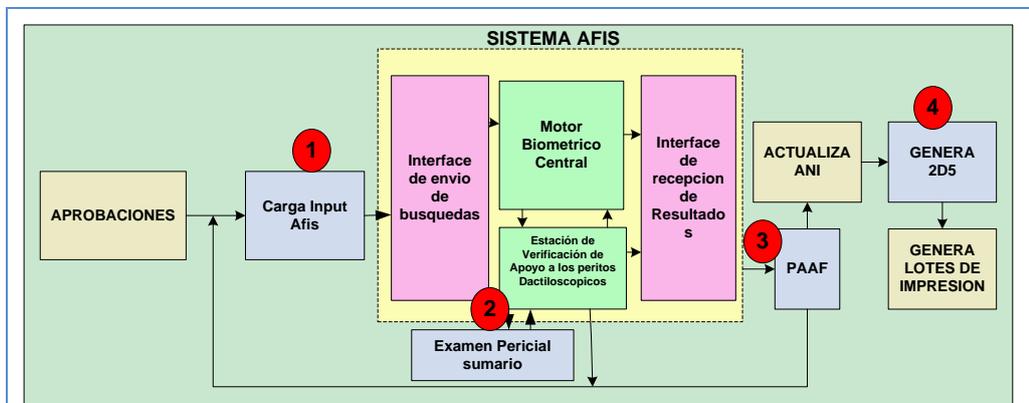
b) Tecnología

Las aplicaciones que interactúan con el Sistema AFIS son aplicaciones cliente-servidor desarrolladas por el RENIEC, las cual combinan tecnologías software con las características siguientes:

- Software de Programación: Visual Basic 6, Oracle Jdeveloper 10.1.3.4.
- Motor de Base de Datos: Oracle 9i.

c) Esquema Operativo

A continuación se detalla la forma de integración de los componentes descritos más arriba.



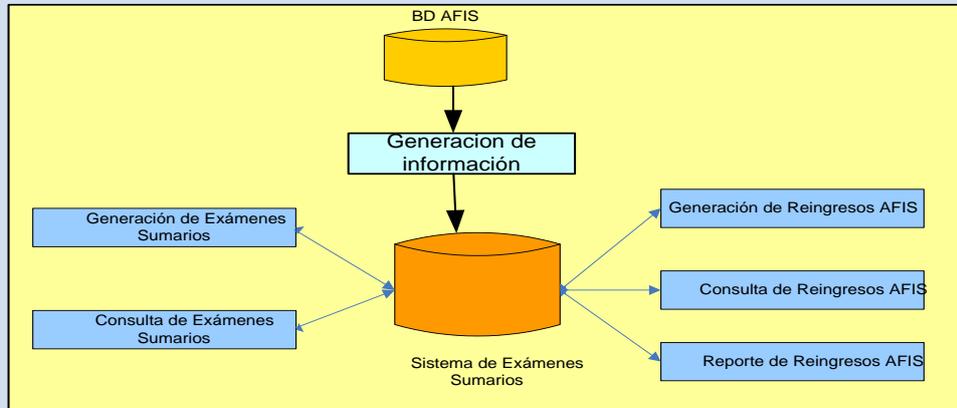
1 Carga Input AFIS - Línea de Emisión de DNI's.- Proceso mediante el cual se envían las transacciones de imágenes (Huellas) de los trámites realizados por los ciudadanos al sistema AFIS mediante sus interfaces.

Carga Input AFIS - Formatos Índices.- Proceso que permite la retroalimentación y actualización de la calidad de huellas para que alcancen una calidad aceptada por el AFIS.

Carga Input AFIS – Base de Datos de Personal.- Proceso que permite enviar las transacciones al AFIS, de las huellas dactilares del personal del RENIEC.

2 Examen Pericial Sumario.- Pericia realizada directamente en el

sistema por el área encargada, a mérito del análisis de los reportes de transacciones validadas en Estación AFIS. Para su formulación se hace uso de la herramienta Visualizadora del Aplicativo Asistente.



Módulo de Generación de Exámenes Sumarios		
Modulo	Descripción	Dependencias
Generación de Exámenes Sumarios	Mediante un proceso de evaluación y análisis, en el cual es requisito contar con los datos del solicitante y candidato, resulta el denominado “Examen Sumario” mediante el cual se genera un documento que se envía a la unidad orgánica responsable.	Asistente ANI
Consulta de Exámenes Sumarios	Se realiza la consulta de Exámenes Sumarios previamente registrados. Este proceso se realiza ingresando el criterio de búsqueda. Posteriormente puede Anular o Imprimir el Examen Sumario.	Asistente ANI Generación de Exámenes Sumarios

3 Proceso Automático AFIS (PAAF).- Proceso que discrimina resultados obtenidos por el sistema AFIS para continuar con la línea de emisión de DNI o enviar transacciones a las estaciones AFIS o de lo contrario Desaprobar huellas dactilares que no tienen score establecido para su inserción en el AFIS. El Proceso Automático detecta los siguientes casos:

- Posibles doble Inscripción.
- Posibles Suplantación de identidad.
- Tramites Aprobados.
- Tramites Desaprobados.

4 Generación de Archivos 2d5.- Permite la obtención de archivos 2d5 (para el código de barras bidimensional con información

biométrica de la impresión dactilar, según se muestra en el Gráfico 4.8 – Código de barras bidimensional, el cual es tomado por el proceso Generación de Lotes de Impresión. El código de barras 2d5 permite una vasta cantidad de datos en un simple código de barras ya que almacena datos y/o imágenes en dos dimensiones detallado en el cuadro del código de barras 2D.

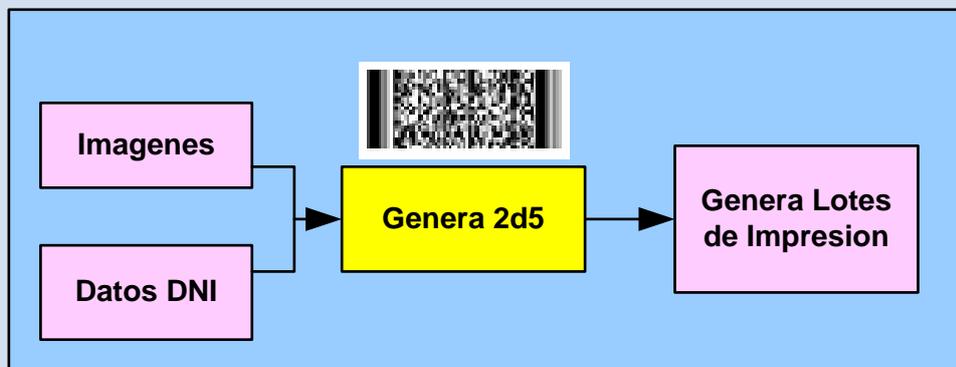
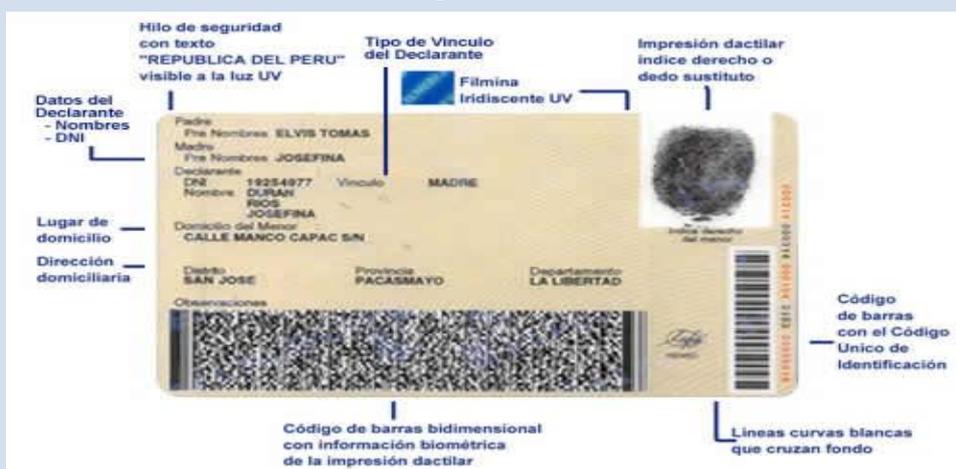


Gráfico 4.8 – Código de barras bidimensional



d) Resultados y Beneficios

El sistema AFIS y sus procesos brindan los siguientes beneficios:

- El procedimiento INPUT AFIS mantiene actualizada la base de datos AFIS con las inserciones día a día de los trámites realizados por los ciudadanos (línea de emisión del DNI), asimismo, inserta las huellas digitales de mejor calidad a través de la carga INPUT AFIS de Formatos índice y fichas del personal del RENIEC.
- El procedimiento de Actualización del AFIS (PAAF) valida los resultados emitidos, siendo éstos aprobados y/o desaprobados según sea el caso, para continuar con el proceso de emisión del DNI.
- Las imágenes cargadas en el AFIS sirven de fuente para la generación de archivos 2d5, los cuales permiten la generación de los lotes de impresión.

- El sistema AFIS con su mecanismo de verificación 1:1 y 1: N evita la doble inscripción de ciudadanos.
- El sistema AFIS verifica si una persona es quien dice ser.
- El sistema AFIS permite identificar mediante sus huellas dactilares a las personas fallecidas no reconocibles y resulta un vital aporte en la investigación criminalística.
- El sistema AFIS permite detectar falsas identidades (documentos de identidad falsos).

2) Dimensionamiento Externo – RENIEC

- **Plataforma Virtual Multiservicios – PVM**
Las Plataformas Virtuales Multiservicios (PVM) son un innovador servicio descentralizado basado en el concepto de kioscos multimedia, las cuales se ubican en centros comerciales de gran afluencia. Mediante este servicio el ciudadano puede obtener actas de nacimiento, matrimonio y defunción en el instante de su solicitud (para actas incorporados al RENIEC), solicitudes de duplicados de DNI en caso de pérdida, realizar cambios de estado civil de soltero a casado, así como efectuar sus pagos directamente, en lugar de hacerlo ante una entidad bancaria autorizada (Banco de la Nación y Banco de Crédito).
- **Servicio “RENIEC Identifica”**
Este servicio itinerante fue creado con la intención de brindar apoyo social para las personas que por alguna circunstancia no pueden identificarse (fallecidos que no portan su DNI, accidentados, entre otros). Este servicio es prestado por la Sub. Gerencia Técnica de Identificación y Grafotecnia, cuyo personal se desplaza hasta los centros hospitalarios y la morgue, previa solicitud o pedido, con la finalidad de identificar a los pacientes o fallecidos, cuya identidad se desconoce por las autoridades correspondientes.
- **Servicio Identificación Biométrica**
Actualmente, cuando las personas cometen delitos o faltas graves y son capturadas en flagrancia por diversas autoridades, suelen brindar datos falsos de su identidad a fin de evitar el registro de antecedentes o su reincidencia; de esta manera esperan burlar la justicia y continuar actuando con impunidad. Esta problemática es afrontada por diversas entidades, tales como: Ministerio del Interior (Policía Nacional del Perú), Ministerio de Justicia (Instituto Nacional Penitenciario), Ministerio Público, Poder Judicial y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En respuesta a esta necesidad palpable, el RENIEC puso a disposición de forma gratuita su servicio de identificación biométrica, que permite la Identificación de las Personas utilizando

consultas de verificación de la identidad (1:1) e identificación de la identidad (1:N).

V. Servicio de verificación biométrica

El RENIEC a fin de fortalecer la confianza y un marco de seguridad jurídica, ha establecido una importante iniciativa con la implementación del “Servicio de Verificación Biométrica” para los ciudadanos peruanos; esta iniciativa protege los derechos de la privacidad de los datos de los ciudadanos en sus transacciones jurídicas y comerciales. En ese sentido, damos a conocer el detalle de este servicio.

5.1. Enfoque relacionado a la creación de confianza y seguridad en el uso de las TIC

La identidad es la esencia del ser humano, es lo que nos hace únicos frente a cualquier otra persona. Es el medio de acceder a nuestros derechos sociales y cumplir con nuestras obligaciones civiles. Podemos reconocerla a través de una huella digital, información biométrica o un simple conjunto de dígitos.

La incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en la vida cotidiana de las personas, ha generado una serie de beneficios derivados del apoyo a las diferentes actividades humanas y por la accesibilidad eficaz de información, pero al mismo tiempo ha contribuido a la masificación de una nueva clase de delitos, llamados Delitos Informáticos, cobrando importancia la seguridad en los equipos informáticos y en las redes telemáticas.

Actualmente, el robo de la identidad es uno de los delitos con mayor crecimiento a nivel mundial. Esto se debe a lo valiosa que esa información puede resultar, sumado al vertiginoso crecimiento del mercado electrónico y las redes sociales. Hoy en día, cualquier persona puede acceder a una red social y registrarse en nombre de otra, así como solicitar un préstamo en nombre de otro, pudiendo generar serios daños económicos al afectado.

En este escenario, el Servicio de Verificación Biométrica es una herramienta que permite a las Instituciones públicas y privadas a enfrentar la suplantación de identidades y evitar la realización de fraudes mediante la identificación automática de las personas.

De esta manera, el RENIEC pone a disposición de las entidades públicas o privadas, mediante la firma de convenios, una avanzada solución tecnológica que contribuye a:

- La mejora de la seguridad jurídica, la seguridad ciudadana y a la administración de justicia, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía, al realizar sus transacciones comerciales.

- Compartir buenas prácticas en el campo de la seguridad, fomentando su uso a través de los beneficios obtenidos por entidades privadas y próximamente por instituciones públicas.

5.2. Descripción del servicio

5.2.1. Definición

El Servicio de Verificación Biométrica, es un servicio en línea que permite la validación objetiva de la identidad de los ciudadanos peruanos mediante la comparación de las impresiones dactilares capturadas en vivo, contra las impresiones dactilares almacenadas en la base de datos biométrica del RENIEC, otorgando la máxima seguridad jurídica al momento de realizar actos administrativos, comerciales, financieros y jurídicos de los ciudadanos.

Objetivos del Servicio:

General	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enfrentar la suplantación de identidad, poniendo a disposición de instituciones públicas y privadas una herramienta tecnológica que brinde <u>seguridad jurídica</u> a la sociedad, asegurando que el ciudadano es quien dice ser y es quien solicita un servicio.
Específico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar una herramienta tecnológica interoperable tanto en software como en hardware, para no estar ligado a un único proveedor de dispositivos de captura biométrico, de manera que la institución pública o privada pueda elegir la opción Hardware que se ajuste a sus necesidades. ▪ Aplicar el servicio en diversas instituciones públicas y privadas como: notarias, entidades financieras, ministerios, organismos de regulación, entre otras. ▪ Disminuir el tiempo de verificación de la identidad de los ciudadanos en las entidades públicas y privadas, haciéndola objetiva y automática.

5.2.2. Funcionalidad

La verificación de la identidad de un ciudadano con el uso del presente Servicio, se realiza de la siguiente manera:



<p>Se ingresa el número del DNI del ciudadano y se captura sus impresiones dactilares del dedo índice derecho e izquierdo usando un lector biométrico.</p>	<p>Esta información es enviada al RENIEC, donde se verifica la correspondencia de ambas impresiones dactilares capturadas en vivo versus las almacenadas en nuestra base de datos biométrica, y luego se envía el resultado al usuario.</p>	<p>El resultado Positivo-HIT o Negativo-No HIT, se muestra al usuario con la posibilidad de imprimir un reporte del resultado de la verificación.</p>
--	---	---

5.2.3. Naturaleza

La necesidad de garantizar la plena verificación de identidad de todos los ciudadanos peruanos en la sociedad, no podía ser cubierta de manera efectiva y en un ámbito nacional por ninguna otra institución, y sobre la base de un servicio de consultas en línea que venía brindando el RENIEC para visualizar datos e imágenes de los ciudadanos peruanos, se crea este nuevo Servicio de Verificación Biométrica que valida de manera objetiva y automática la identidad de las personas a través de la comparación de impresiones dactilares en vivo.

Esta necesidad de verificación objetiva y automática, demandaba una urgente atención debido a la cantidad de fraudes asociados con la suplantación de identidad por parte de personas inescrupulosas que valiéndose de un parecido físico o documentos de identidad falsificados, realizaban transacciones y trámites ilegales, como por ejemplo, la compra y venta de inmuebles y/o vehículos que se efectuaban en las notarías de Lima y provincias, la adquisición de un servicio como el de telefonía, entre otros.

El RENIEC tomó en cuenta un estudio del Colegio de Notarios de Lima, en el que se señalaba que la suplantación de identidades y la falsificación de documentos generaban en el Perú pérdidas por más de

US\$120 millones al año². Esta problemática afectaba directamente al ciudadano, ya que si llegaban a suplantarlo se perdían sus propiedades como terrenos, casas, autos, negocios, etc., podían sacar a sus niños fuera del país ilegalmente, podían cobrar su pensión o cheques, afectando significativamente su economía y tranquilidad familiar, razones más que suficientes para que el RENIEC creara una solución a este problema.

El Servicio tuvo desde su creación una estrategia para entrar al mercado objetivo (instituciones privadas y públicas que requieran verificar la identidad de sus clientes/usuarios), que fue incluida como acción para contribuir al proyecto denominado “Depuración del Registro Único de Identificación mediante el uso del Sistema AFIS y la Base de Datos de Registros Civiles” que forma parte del Plan Estratégico Institucional 2007-2010, siendo la acción o tarea específica a cumplir: “Implementación de Servicios de consulta relacionados con el AFIS”

5.2.4. Característica

Servicio Novedoso

- Cubre la necesidad de garantizar la plena verificación de identidad de todos los ciudadanos peruanos en la sociedad, necesidad que no podía ser cubierta de manera efectiva y en un ámbito nacional por ninguna otra institución.
- Verifica la identidad de las personas de manera automática, porque es procesado por un sistema informático y la respuesta de la verificación es casi en tiempo real.
- Verifica la identidad de las personas de manera objetiva, porque ya no es una persona quien verifica (subjetivamente) la identidad de otra persona en forma manual con el DNI y el titular presente físicamente.
- El resultado del servicio es efectivo porque permite tomar decisiones de inmediato en los diversos usos aplicados por las entidades públicas y privadas.
- Evita al 100% la suplantación de la identidad en actos administrativos, comerciales, financieros y jurídicos de los ciudadanos.
- El servicio tiene amplia cobertura ya que la base de datos biométrica cuenta con el **99.0%** de los ciudadanos peruanos.
- El acceso al servicio no requiere líneas dedicadas de comunicaciones, simplemente usa el Internet al que están familiarizados la mayoría de ciudadanos.

² <http://www.larepublica.pe/sociedad/21/05/2009/reniec-detecta-682-casos-de-suplantacion-de-huella-dactilar>

Servicio Innovador

- Usa estándares Web, permitiendo la interoperabilidad entre distintas plataformas (Web Services).
- Usa tecnología biométrica y estándares internacionales que permiten la interoperabilidad entre sus componentes (PCs, lectores biométricos, plantillas biométricas, software de extracción de minucias, entre otros).
- La adopción de estándares internacionales en la construcción del servicio, permite a la institución usuaria seleccionar los equipos hardware y software biométrico de diversos proveedores, dependiendo de su necesidad, siempre que cumplan con las características técnicas especificadas, por lo tanto no está limitado a un solo proveedor.
- La creación de un software propio a cargo de profesionales del RENIEC ha permitido la optimización, permitiendo que el tiempo de respuesta sea menor a 5 segundos.
- El acceso de los usuarios (quienes operan el servicio) es a través de la validación de su impresión dactilar en línea, aprovechando la reutilización del servicio.

5.2.5. Usos

El Servicio ha sido diseñado de tal manera que puede ser usado en todo punto de atención de entidades públicas y privadas (banca, justicia, apoyo social, seguridad, control, etc.), donde sea necesaria la verificación de la identidad del ciudadano para la prestación de sus servicios, independientemente de la ubicación geográfica. Esto gracias a que el RENIEC cuenta con una base de datos, de todos los ciudadanos peruanos, quienes tienen registrados sus datos de identificación, así como de las impresiones dactilares, elemento básico y fundamental para otorgar este servicio.

1. Otorgamiento del servicio implementado

En 265 notarías como parte de sus procesos notariales y en aplicaciones internas del RENIEC.

- Colegio de Notarios de Lima, en 138 notarías.
- Colegio de Notarios de San Martín, en 16 notarías.
- Colegio de Notarios de Cajamarca, en 4 notarías.
- Colegio de Notarios de Ucayali, en 2 notarías.
- Colegio de Notarios de Puno, en 9 notarías.
- Colegio de Notarios de Ica, en 10 notarías.
- Colegio de Notarios del Callao, en 18 notarías.
- Colegio de Notarios de Lambayeque, en 9 notarías.
- Colegio de Notarios de La Libertad, en 15 notarías.
- Colegio de Notarios de Arequipa, en 10 notarías.
- Colegio de Notarios de Junín, en 12 notarías.
- Colegio de Notarios de Cuzco y Madre de Dios, en 10 notarías.

- Colegio de Notarios de Piura y Tumbes, en 10 notaría.
- Notarios Independientes (de la Junta de Decanos de Colegio de Notarios del Perú, British American Tobacco del Perú, Banco Internacional del Perú – INTERBANK, Notaria Lucio Jorge Flores Barr, ZY TRUST S.A.).

La evolución en el tiempo de la cantidad de consultas de las Notarías que cuentan con el servicio SVB, al 31DIC2011, se muestra en el Cuadro 5.1 – Cantidad de consultas por año

Nº	COLEGIOS DE NOTARIOS	NOTARIAS	2009	2010	2011	TOTAL
1	COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA	138	192,672	433,822	552,732	1,179,226
2	COLEGIO DE NOTARIOS DE SAN MARTIN	16	292	10,452	14,310	25,054
3	COLEGIO DE NOTARIOS DEL CALLAO	18	664	9,357	15,694	25,715
4	COLEGIO DE NOTARIOS DE UCAYALI	2	0	6	0	6
5	COLEGIO DE NOTARIOS DE CUSCO Y MADRE DE DIOS	10	0	2,161	6,780	8,941
6	COLEGIO DE NOTARIOS DE CAJAMARCA	4	0	128	3,768	3,896
7	COLEGIO DE NOTARIOS DE LAMBAYEQUE	9	0	0	15,809	15,809
8	COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA	10	0	0	268	268
9	COLEGIO DE NOTARIOS DELA LIBERTAD	15	0	0	23,775	23,775
10	COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO	9	0	0	0	0
11	COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN	12	0	0	516	516
12	COLEGIO DE NOTARIOS DE PIURA Y TUMBES	10	0	0	738	738
13	COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA	10	0	0	1,705	1,705
14	NOTARIA LUCIO JORGE FLORES BARR	1	0	0	2	2
15	JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU	1	0	0	26	26
SUB TOTAL		265	193,628	455,926	636,123	1,285,677

Cuadro 5.1 – Cantidad de notarías por año

Además de las notarías, también existen entidades públicas y privadas que cuentan con el servicio, en el Cuadro 5.2 – Cantidad de consultas de “otras” entidades, se muestra su evolución en el tiempo hasta el 31DIC2012.

Nº	ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	ENTIDADES	2009	2010	2011	TOTAL
1	OTRA ENTIDADES PRIVADAS	3	0	0	683	683
2	ENTIDADES PÚBLICAS	6	41,970	121,768	237,402	401,140
SUB TOTAL		9	41,970	121,768	238,085	401,823

Cuadro 5.2 – Cantidad de consultas de “otras” entidades

Como resultado totalizado por año se identifica que son, en total 274 instituciones usuarias del sistema de verificación biométrica y de forma acumulada se tiene 235,598 consultas para el año 2009; 577,694 para el año 2010 y 874,208 para el año 2011.

Este sistema también está instalado en el Poder Judicial (actualmente viene siendo usado para la verificación de la identidad de las personas procesadas y sentenciadas que cumplen su condena fuera de los establecimientos penitenciarios, quienes obligatoriamente tiene que firmar el libro de control de firmas de procesados con mandato de restricción), Ministerio Público, Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior y la Policía Nacional, para contribuir con la seguridad jurídica en la administración de justicia.

Así como con el Banco INTERBANK, para el proceso de aprobación de crédito, con un estimado de 4.2 millones de consultas anuales.

La atención de este servicio es realizada a través de la firma de convenios suscritos entre los Colegios de Notarios, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia para ser implantado en el Instituto Penitenciario, el Banco INTERBANK y el RENIEC. En el Anexo B – Convenios, se muestran algunos casos.

El RENIEC, además tiene instalado este servicio en 7 cajeros de autoservicios (Plataformas Virtuales Multiservicios - PVM) ubicados en cuatro en centros comerciales en Lima Metropolitana, uno en el Banco de la Nación en el Cercado de Lima y dos en Oficinas Registrales, para validación de la identidad y la expedición de copias certificadas de actas registrales, trámite de Duplicado DNI y Rectificación de Estado Civil, y pago de servicios RENIEC. Se valida la identidad del ciudadano que hace uso de los servicios incorporados en las PVM.

2. Otorgamiento del servicio en Proceso de Implementación

En entidades bancarias e instituciones públicas como parte de sus procesos de afiliación y atención de sus servicios:

- Banco Continental, para uso en los cajeros automáticos.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el sistema de emisión de licencias de conducir, incluyendo centros médicos de evaluación de aptitud, escuela de conductores.

- EsSalud, para atención de pacientes en intervenciones quirúrgicas.
- Sistema Judicial, ingreso de reos al penal, ingreso de familiares a penales, registro por comparecencia, etc.
- SUNAT, para el proceso e emisión del RUC.

3. Proyección de Posibles Aplicaciones

Debido a los componentes que intervienen en el otorgamiento del Servicio de Verificación Biométrica, existen múltiples usos, entre estos podemos mencionar los que se muestran en el Gráfico 5.1 – Otros usos del Servicio de Verificación Biométrica:



Gráfico 5.1 – Otros usos del Servicio de Verificación Biométrica

5.2.6. Calidad e importancia del servicio

El Servicio trasciende más allá de las entidades públicas y privadas como usuarios, porque beneficia indirectamente a todos los peruanos y a todas las personas jurídicas, aunque estas últimas no sean usuarias del servicio, al contribuir en la seguridad jurídica en el Perú al momento de realizar actos jurídicos y en las gestiones de las

Entidades del Estado. En el Cuadro 5.3 – Importancia del servicio, se muestra un resumen de los beneficios que otorga.

Calidad	Importancia
Por el tiempo de atención menor a 5 segundos.	Permite ahorro de tiempo en los usuarios indirectos (ciudadanos) al momento de realizar actos jurídicos y gestiones ante entidades públicas.
Por la exactitud del resultado de verificación de identidad.	Evita la pérdida de dinero de los usuarios directos (personas jurídicas) al no verse involucrados en los fraudes. Protege la identidad de los ciudadanos peruanos.
Por la sistematización de los procesos.	Evita las suplantaciones de identidad en los actos jurídicos y gestiones de las entidades del Estado.
Por la amplia accesibilidad a los usuarios.	Tiene amplia proyección de uso en diversos rubros de la actividad privada y trámites de entidades públicas.
Por el logro de la satisfacción del cliente puesta de manifiesto.	El cliente obtiene lo que requiere en cuanto al servicio recibido y mucho más porque el valor agregado supera sus expectativas iniciales.
Por el método de innovación tecnológica aplicado que garantiza la consecución de resultados.	Idea de negocio innovadora con la reutilización de componentes informáticos existentes en la organización, para así dar lugar a un nuevo servicio novedoso.

Cuadro 5.3 – Importancia del servicio

5.3. Características esenciales del servicio

5.3.1. Origen del servicio y su ciclo de vida

El Servicio de Verificación Biométrica del RENIEC se diseñó y desarrolló íntegramente en las instalaciones del RENIEC en Lima - Perú, por sus profesionales especializados.

Para la creación del Servicio, se aprobó el “Proyecto SVB” (por las siglas de Servicio de Verificación Biométrica), las etapas se muestran en el Cuadro 5.4 – Descripción de etapas:

Etapas	Descripción
Planeamiento	A finales del año 2007, se propone mediante un Informe Técnico a la Alta Dirección del RENIEC, el diseño de un nuevo servicio en línea que permita a los futuros clientes ya sean instituciones públicas o privadas, verificar la identidad de las personas mediante las impresiones dactilares. La Alta Dirección del RENIEC aprueba la propuesta y se procede a planificar y desarrollar el diseño del Servicio.
Diseño del Servicio	El Diseño del Servicio se desarrolló en las instalaciones del RENIEC (Lima-Perú) durante el año 2008, este fue desarrollado por los profesionales especializados del RENIEC. Esta etapa comprende la elaboración de procedimientos del servicio y el desarrollo del sistema informático (tanto cliente como servidor).
Transición del Servicio	<p>La implementación del Servicio para los primeros usuarios se realizó durante los primeros meses del año 2009, y este consistió de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La adquisición del software y el hardware para el uso del Servicio por parte de los usuarios. • Instalación del software cliente del Servicio. • Capacitación a los usuarios del Servicio. • Creación de usuarios del Servicio.
Operación del Servicio	El 21 de mayo del 2009, se dio inicio a la operación del Servicio con la activación de los primeros 300 usuarios, correspondientes a las 123 notarias del Colegio de Notarios de Lima (CNL), en el marco del Convenio suscrito entre el RENIEC y el Colegio de Notarios de Lima. A la fecha el Servicio cuenta con 1250 usuarios.
Difusión	<p>La difusión se ha realizado a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios televisivos y prensa escrita. - Portal y la intranet de la Institución. - Capacitación a usuarios. - A la ciudadanía participando como expositores en eventos, seminarios y conferencias a nivel nacional e internacional.

Cuadro 5.4 – Descripción de etapas:

5.3.2. Fecha de introducción al mercado

El 21 de mayo del 2009, se dio inicio a la operación del Servicio. Se activaron los primeros 300 usuarios, correspondientes a 123 notarias del Colegio de Notarios de Lima (CNL), en el marco del Convenio suscrito entre el RENIEC y el CNL.

5.3.3. Originalidad y diseño del servicio

El Servicio de Verificación Biométrica es original por las siguientes características:

a) Diseño de solución y creación de software propio

- Los profesionales informáticos del RENIEC diseñaron la solución y crearon el software de verificación biométrica, en base a

investigaciones que realizaron en tecnología biométrica y con la experiencia adquirida en el manejo de un sistema especializado llamado AFIS (Automatized Fingerprint Identification System – Sistema Automático de Identificación de Impresiones Dactilares) que utiliza el RENIEC en su línea de procesamiento de DNI. Esta creación propia permitió independencia y flexibilidad frente a la opción inicial de utilizar el sistema AFIS, además del ahorro generado frente al mayor costo de procesamiento que tiene el sistema AFIS.

- En el Gráfico 5.2 – Esquema AFIS y SVB, se muestra en forma simplificada como la necesidad de verificación biométrica de identidad que tienen los usuarios podría ser atendida por dos opciones: la opción AFIS y la nueva opción SVB (Sistema de Verificación Biométrica), obviamente la segunda resultó con mayores ventajas descritas en el presente documento.

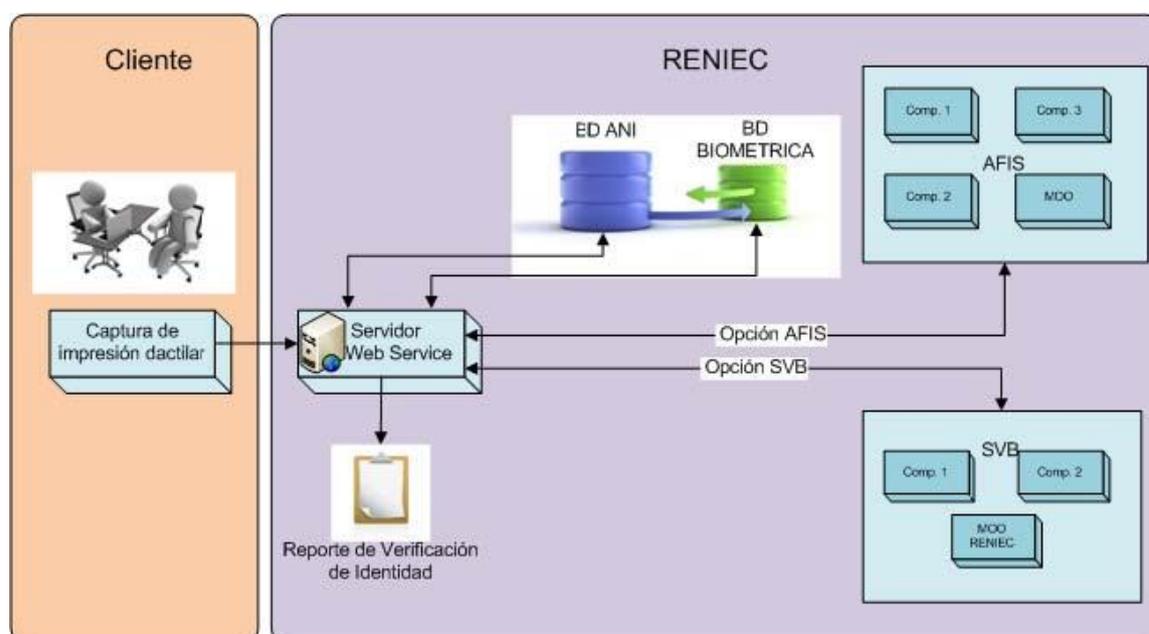


Gráfico 5.2 – Esquema AFIS y SVB

- Al ser creación propia, se reutilizó el servicio para que el acceso de los usuarios/operadores sea a través de su impresión dactilar.
- La optimización del software creado ha permitido que el tiempo de respuesta sea menor a 5 segundos.
- Se utiliza información registral del 99.8% de los ciudadanos peruanos que custodia y administra el RENIEC para brindar un nuevo servicio que beneficie a toda la sociedad.

b) El servicio está creado para atender incrementos de procesamiento sin límites

A diferencia del software de comparación 1 a 1 que tiene el AFIS, el cual tiene una capacidad de procesamiento (contratada) máxima de 40 comparaciones 1 a 1 por día, el nuevo software creado tiene una

capacidad diaria de 695 mil comparaciones 1 a 1, usando un Servidor propio. Este Servidor está configurado en un clúster de Servidores que permite un incremento inmediato ante una mayor demanda de procesamiento, requiriéndose invertir únicamente en adicionar un Servidor más licencia de software para interactuar con la base de datos biométrica, monto que es mucho menor a la adquisición de incremento de capacidad en el sistema AFIS.

c) Combina estándares tecnológicos para asegurar interoperabilidad con diversas tecnologías que pueda tener el cliente

- El servicio se integra a cualquier tipo de infraestructura tecnológica.
- Usa tecnología biométrica y estándares internacionales que permiten la interoperabilidad entre sus componentes (PCs, lectores biométricos, plantillas biométricas, software de extracción de minucias, entre otros).
- Usa estándares Web para permitir la interoperabilidad entre distintas plataformas (Web Services).
- El acceso para uso del servicio es a través de Internet convencional.
- La institución que requiere el servicio puede seleccionar los equipos hardware y software biométrico de diversos proveedores, que cumplan con las características técnicas especificadas, y no está limitado a un solo proveedor.

5.3.4. Componentes del servicio

El Servicio de Verificación Biométrica está soportado por un sistema informático que ha sido diseñado integrando las tecnologías y estándares internacionales siguientes:

Hardware:

Lector Biométrico



Son escáneres de huellas digitales que permiten obtener una imagen precisa de la huella dactilar de un individuo, el cual puede ser utilizado para buscar una coincidencia con una base de datos biométrica de huellas digitales. Para obtener una adecuada captura de las huellas digitales, estos dispositivos deben ser de tipo PIV (Personal Identity Verification).

<http://www.fbi.gov/hq/cjisd/iafis/cert.htm>

PC



PC con las siguientes características mínimas:

- Memoria Ram 512 MB.
- Espacio libre en disco mínimo 4 GB.
- Sistema Operativo Windows 2000, XP
- Poseer conexión a Internet (mínimo 512 Kbps).

Base de Datos e Información (19,359,989 registros)

Base de Datos Biométrica



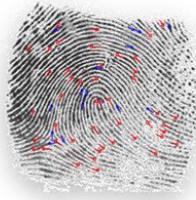
Es la base de datos que contiene huellas digitales de los ciudadanos convertidas en plantillas biométricas, los cuales han sido incorporados con el Sistema AFIS. La base de datos biométrica del RENIEC contiene actualmente las huellas digitales de 19'359,989 de ciudadanos. El RENIEC cuenta con información biométrica del 99.9% de la población adulta a nivel nacional.

Base de Datos: Ciudadanos



Es la base de datos que contiene la información de datos e imágenes de todos los ciudadanos. La base de datos de ciudadanos contiene actualmente 24'429,504 registros en total de mayores de edad.

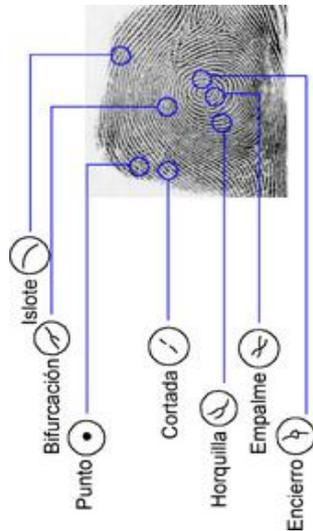
Plantilla Biométrica



Las plantillas biométricas son la representación digital de una característica distintiva de un individuo, representan información extraída de una muestra biométrica. Las plantillas biométricas son lo que se compara en un sistema de reconocimiento biométrico. Las plantillas varían de acuerdo a las distintas modalidades biométricas y sus oferentes.

Software:

Software de extracción de minucias



Algoritmo que extrae una serie de minucias (detalles de la huella), y las convierte en una representación numérica. Hay cinco características diferentes de puntos de minucia:

1. **Crestas que finalizan y las crestas que crean bifurcaciones.**
2. **Orientación:** cada punto de minucia se orienta en una dirección particular.
3. **Frecuencia espacial:** la frecuencia espacial se refiere a la densidad de las crestas en una superficie determinada.
4. **Curvatura:** referente al ratio de cambio de orientación de las crestas.
5. **Posición:** la posición de los puntos de minucia referentes a la localización en el plano x, y, y también en concordancia a los puntos fijos.

Estándares Internacionales

Tecnología Webservices



Es un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones distintas, desarrolladas en lenguajes de programación diferentes, y ejecutadas sobre cualquier plataforma, pueden utilizar los servicios Web para intercambiar datos en redes de ordenadores como Internet. La interoperabilidad se consigue mediante la adopción de estándares abiertos.

Almacenamiento de plantilla biométrica y Calidad de Imágenes



Los estándar internacionales para el almacenamiento de la plantilla biométrica y calidad de imágenes:

- ANSI INCITS 378-2004 – Finger Minutiae Format for Data Interchange.
- ISO/IEC 19794-2:2005, Biometric Data Interchange Formats – Part 2: Finger Minutiae Data.
- La Norma del Federal Bureau of Investigation (FBI), Integrated Automated Fingerprint Identification System (IAFIS) Image Quality Specifications (IQS) en su Apéndice F / Apéndice G (CJIS-RS-0010 Appendix F / Appendix G).

Sistema Informático del Servicio

El Sistema Informático del Servicio ha integrado los componentes antes descritos para convertirlo en un sistema de verificación biométrica. En el Gráfico 5.3 – Esquema de integración de solución SVB, se muestran la interacción entre el usuario y los componentes de la solución

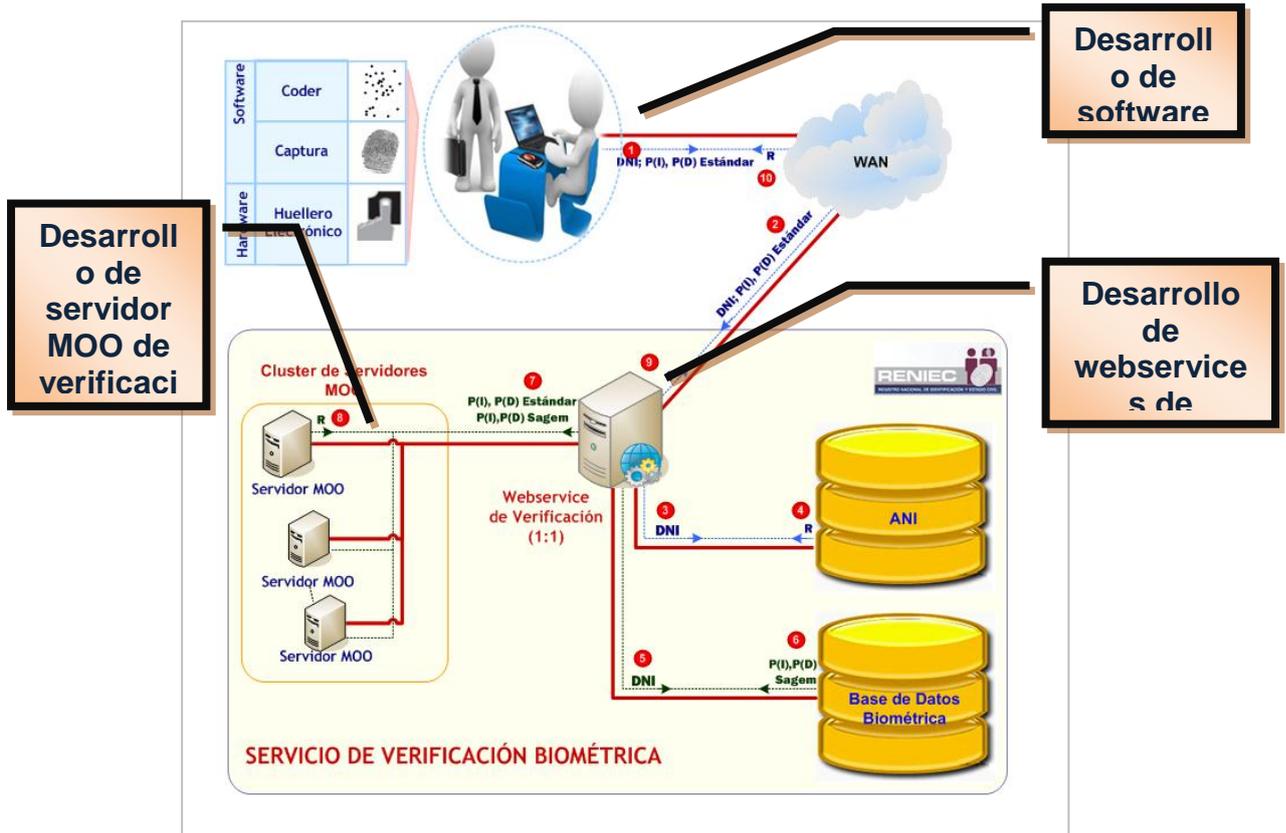
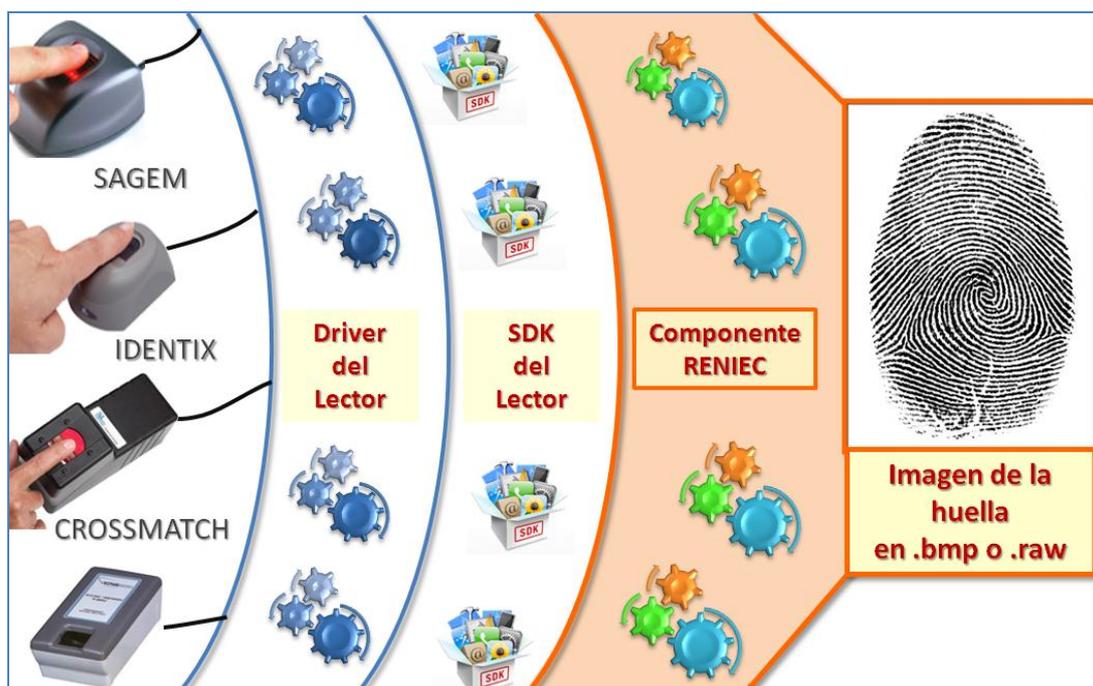


Gráfico 5.3 – Esquema de integración de solución SVB

Software Cliente

Esta aplicación fue desarrollada de manera que sea sencilla de operar, y permitiera la interoperabilidad de diversos proveedores biométricos, de tal forma que no se encuentre restringido por un único lector o software biométrico, razón por la cual este cliente software, soporta varios tipos y marcas de lectores biométricos, así como diversos generadores o extractores de plantillas biométricas de diferentes proveedores. Los componentes desarrollados por el RENIEC que integran el software cliente son los siguientes:

Componente de captura de huella



El componente de captura de huella ha sido desarrollado por los especialistas en sistemas biométricos del RENIEC, este componente permite obtener la imagen de la huella capturada con el lector biométrico. Este componente tiene las características siguientes:

- Se ha desarrollado un componente por cada *lector biométrico* (*).
- Han sido desarrollados de manera estándar, esto permite:
 - El cliente pueda escoger cualquier lector biométrico y no sea necesario la modificación del sistema para su adecuación.
 - Simplifica el acceso a los métodos de lectura y captura de huellas.
 - Puede ser reutilizado por otras aplicaciones.
- La calidad de la imagen capturada cumple el estándar Norma del Federal Bureau of Investigation (FBI), Integrated Automated Fingerprint Identification System (IAFIS) Image Quality Specifications (IQS) en su Apéndice F / Apéndice G.

(*) Para el desarrollo de los componentes, el equipo del proyecto solicitó a las empresas proveedoras de lectores biométricos se nos proporcione el lector biométrico (que cumplieran con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el equipo), los drivers y el SDK del mismo, para el desarrollo de los componentes. Las marcas proporcionadas por las empresas fueron: SAGEM, IDENTIX y CROSSMATCH. Gracias al uso de componentes estándar es posible seguir desarrollando nuevos componentes para otros lectores biométricos sin afectar el sistema en general.

El Software cliente del Servicio ha sido integrado con los lectores biométricos y el software de extracción de minucias siguientes:



Lector: SAGEM MSO 300
 Software de codificación:
 Morphokit SDK



Lector: IDENTIX DFR 2100
 Software de codificación:
 Bioengine 6.0



Lector: IDENTIX BTO 500
 Software de codificación:
 Bioengine 6.0



Lector: CROSSMATCH
 VERIFIER 300 LC2.0
 Software de codificación:
 Extract & Match SDK

Componente de extracción/generación de plantilla biométrica estándar

Este componente es una interfase a las librerías de extracción de plantillas y procesamiento de imágenes de huellas, la principal ventaja que tienen este componente es su reusabilidad por otras aplicaciones y su interoperabilidad con otros componentes que no son del mismo proveedor biométrico.

Componente cliente WEBSERVICE

Permite la interconexión de la aplicación cliente con el Servicio Web Service Biométrico.

Servidor Web SERVICES

Fue desarrollado en base a los estándares y plataformas abiertas actuales, para la implementación de aplicaciones web distribuidas, la adopción de esta tecnología en la implementación del servicio permite que este, pueda ser consumido u consultado independiente de la plataforma software del cliente, es por ello que este puede ser accedido desde las distintas plataformas de las diferentes instituciones y empresas en la actualidad.

Este componente en la actualidad es reutilizado tanto dentro como

fuera de la institución por diferentes empresas e instituciones públicas.

Clúster de Servidores de Verificación Biométrica (MOO)

Este software servidor fue desarrollado, combinando una serie de componentes, los cuales se indican a continuación:

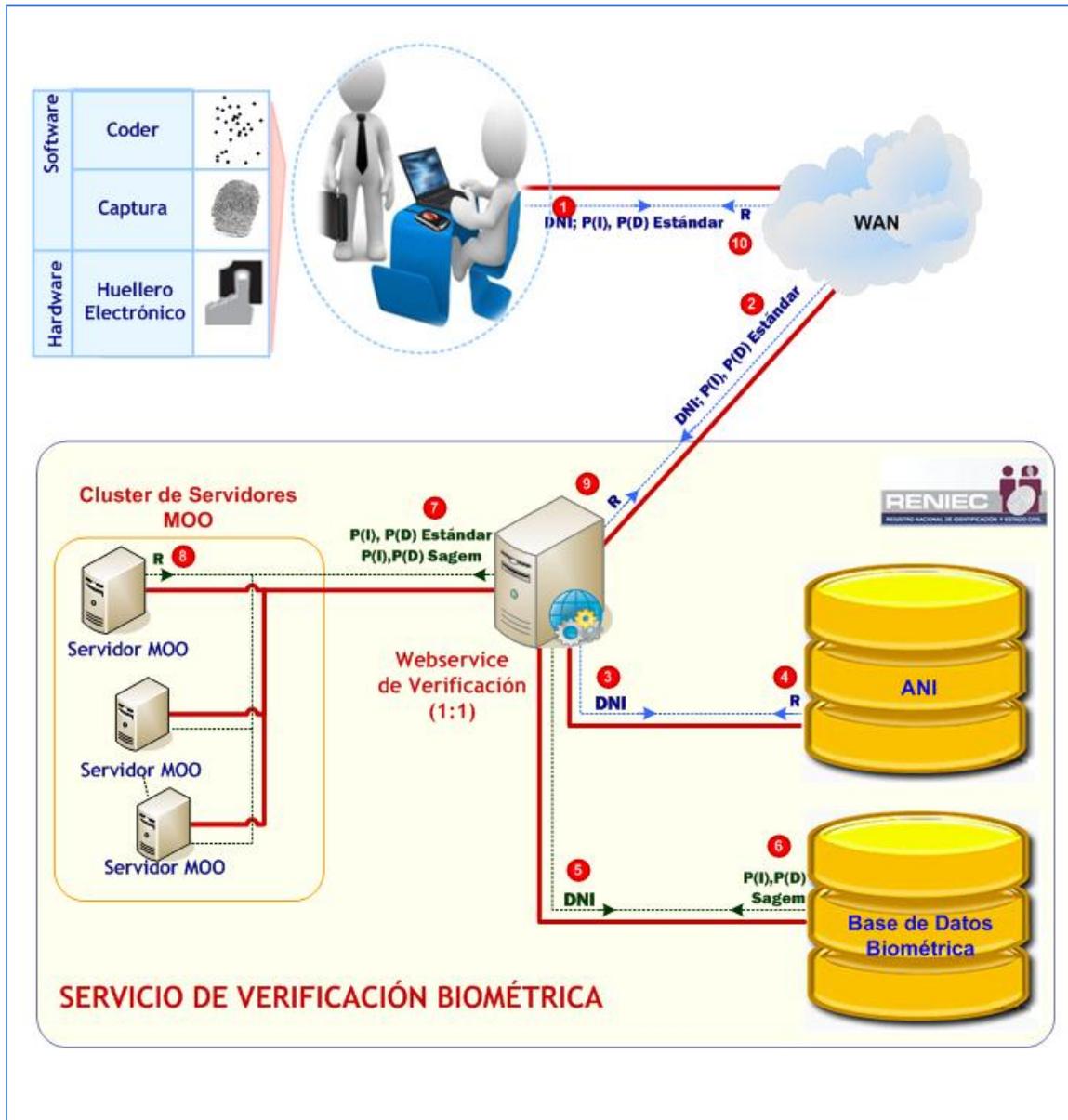
- **Interfaz a librerías del SDK Morpho Kit**, es una aplicación software de interfaz y simplificación para el acceso a las funcionalidades de comparación biométrica y la generación de plantillas biométricas contenidas en el SDK Morphokit. Permite el ingreso de información desde diferentes fuentes de imágenes, por ejemplo, imágenes sin comprimir (RAW, BMP), imágenes comprimidas en formato WSQ, plantillas biométricas estándares, y plantillas biométricas propietarias del AFIS RENIEC, todas estas imágenes son procesadas y convertidas a plantillas biométricas AFIS -RENIEC donde finalmente son comparadas.
- **Servidor Gestor de consultas**, fue creado con la finalidad de manejar las conexiones simultaneas que se realizarían desde distintas aplicaciones, como por ejemplo Web Service Biométrico.

Las principales características innovadoras de este software son:

- Permite una diversidad de datos de entradas, en diversos formatos, el software se encarga del acondicionamiento y normalización de la información para su posterior procesamiento.
- Incorpora un gestor de consultas que permite el manejo de las transacciones simultaneas.

5.3.5. Funcionamiento del servicio

El esquema de funcionamiento se describe a continuación:



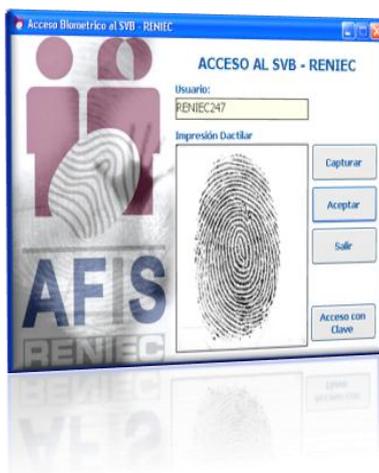
- 1** El usuario registra en el Software Cliente del Servicio, el Número de DNI y captura en vivo con el lector biométrico las impresiones dactilares de los índices derecho e izquierdo del ciudadano. El software cliente codifica las impresiones dactilares del ciudadano (se convierten a una plantilla biométrica estándar).
- 2** Las impresiones dactilares codificadas y el número de DNI del ciudadano son enviadas al RENIEC por Internet.
- 3** El webservices del RENIEC al recibir la información, realiza previamente la validación del DNI en la Base de Datos de los Ciudadanos.
- 5** Si el DNI está hábil, el webservices extrae de la base de datos biométrica del RENIEC las impresiones dactilares codificadas (plantilla biométrica propietaria SAGEM) del ciudadano.
- 6**
- 7** El webservices envía al Software de Verificación Biométrica las impresiones dactilares codificadas del ciudadano, capturadas en vivo

(plantilla biométrica estándar) y las extraídas de la base de datos biométricas del RENIEC (plantilla biométrica propietaria SAGEM).

- 8 El software del Servicio convierte la plantilla biométrica estándar capturada en vivo al formato propietario SAGEM y realiza la comparación entre plantillas del mismo formato.
- 9 El resultado se envía al webservices y este lo remite al usuario del Servicio.
- 10

Modo de Uso del Servicio

Acceso al Servicio con la Impresión Dactilar



El usuario ingresará su código de acceso y se autenticará usando su impresión dactilar del dedo índice derecho o izquierdo para acceder al Servicio.

Nota: Sólo para casos excepcionales se podrá habilitar la opción de ingresar con su código de acceso y clave para acceder al Servicio.

Verificación de la Identidad de un ciudadano

- La verificación de la identidad de un ciudadano mediante este Servicio, se efectúa ingresando su número de DNI y capturando sus impresiones dactilares del dedo índice derecho e izquierdo usando el lector biométrico.
- Luego de verificar la correspondencia de ambas impresiones dactilares capturadas en vivo vs las plantillas almacenadas en nuestra base de datos, se muestra el resultado de la verificación.
- El usuario tiene la posibilidad de imprimir un reporte del resultado de la verificación.
- El cobro se efectúa por cada verificación.



Gestión de usuarios

- Para solicitar un nuevo usuario del Servicio, se debe enviar una carta al RENIEC y de ser aprobado, el RENIEC remitirá vía correo electrónico al coordinador interinstitucional establecido en el convenio, el código de acceso del usuario solicitado.
- Para solicitar la cancelación o inhabilitación de un usuario del Servicio, el coordinador interinstitucional del convenio, enviará un correo electrónico indicando el código del usuario y el RENIEC remitirá por el mismo medio la confirmación de la cancelación.

5.3.6. Optimización de recursos y resultados

a. Optimización de Recursos

Se ha reducido la gestión administrativa de usuarios por las siguientes razones:

- Soporte al usuario: al ser el modo de acceso por impresión dactilar a diferencia de los otros servicios en línea que se ofrecen, no se presentan solicitudes de cambio de claves, olvido de claves por parte de usuario y tampoco se corre el riesgo de que la clave se vea comprometida.
- Documentación administrativa: al ser el modo de acceso por impresión dactilar se elimina sustancialmente dada la cantidad de usuarios del servicio, la emisión de documentos físicos y gastos en transporte, sólo la entidad solicitante emite un documento en físico para solicitar la creación de usuarios y el RENIEC remite los códigos de usuarios por correo electrónico debido a que hay la seguridad que sólo las personas han sido registradas podrán ingresar al sistema con su impresión dactilar. Asimismo, la solicitud de cancelación de usuarios se hace a través del correo electrónico.
- Captura de Impresiones dactilares: al capturarse la impresión dactilar mediante un equipo electrónico especializado como es el lector biométrico, se reduce tiempo, porque se automatiza el proceso tradicional o manual, eliminándose la captura en papel y tampón, escaneo de imagen usando un escáner de documentos. Se reduce dinero porque ya no se requiere tampón y tinta ni un escáner de documentos para la digitalización de la captura en papel.
- Producción eficiente del Servicio al utilizar una metodología de innovación tecnológica: establecido en la Norma Administrativa Interna NAI-025-GIE/001 “Investigación y Desarrollo para la Innovación Tecnológica en RENIEC” aprobada con Resolución Gerencial N° 000032-2006/GIE/RENIEC del 29 de Diciembre de

2006. Esta Norma comprende la Metodología de Investigación y Desarrollo para la Sub Gerencia de Planificación e Innovación Tecnológica, describiendo el ciclo de innovación tecnológica en la organización, y ha sido elaborada tomando en consideración las metodologías y técnicas recomendadas para el proceso de innovación en las organizaciones tanto por especialistas reconocidos como por organizaciones internacionales, alineados a la realidad de la institución (Ver Gráfico 5.4 – Metodología en base al ciclo PDCA).

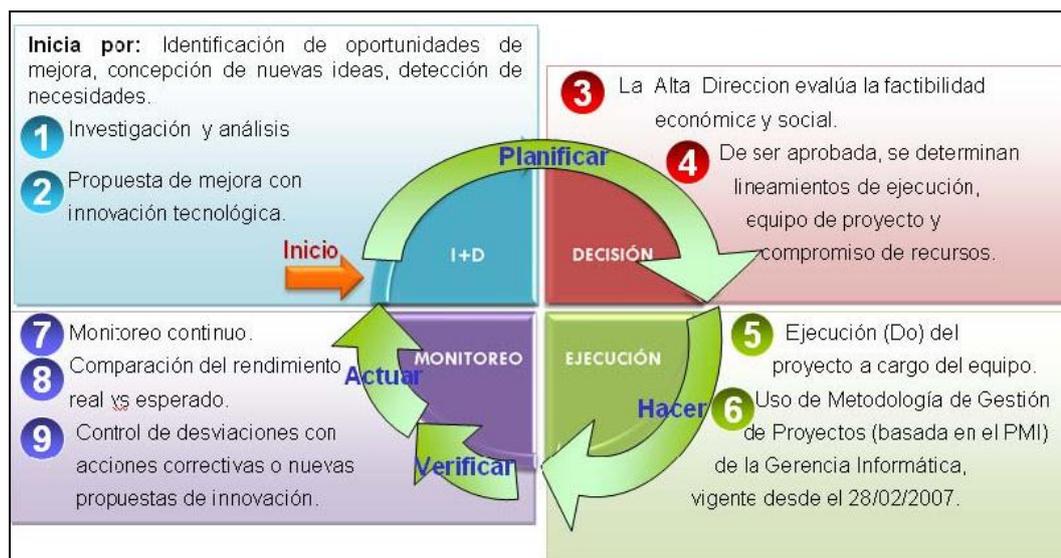


Gráfico 5.4 – Metodología en base al ciclo PDCA.

b. Optimización de Resultados

- Al ser un servicio en línea, el usuario puede obtener el resultado de la verificación de la identidad del ciudadano en segundos.
- El ser un servicio 24x7, la institución pública o privada que cuenta con el servicio, puede acceder en cualquier momento del día al servicio.
- Al utilizar un dispositivo electrónico de captura de la impresión dactilar, el proceso de captura es automática y de una mayor calidad.
- Difusión del servicio sin generación de costos de publicidad:
 - Difusión a través del portal y la intranet de la Institución.
 - Mediante capacitación a los usuarios (notarias).
 - A la ciudadanía participando como expositores en eventos, seminarios y conferencias a nivel nacional e internacional.
 - Diarios y otros medios.

5.4. Beneficios del servicio

5.4.1. Por qué es exitoso

El Servicio de Verificación Biométrica es exitoso principalmente por los siguientes factores:

1. Impacto en otros sectores involucrados

Se ha definido como sectores involucrados a la institución, la ciudadanía y al país. En el Cuadro 5.5 – Impacto por sector, se muestra los beneficios directos e indirectos:

Sectores Beneficiados	Impacto Directo	Impacto Indirecto
Institución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permite al RENIEC brindar la garantía jurídica a instituciones y ciudadanos del país. ▪ Alta especialización por parte del Personal del RENIEC en diversos temas: biometría, servicios Web, integración de aplicaciones, integración de hardware y software, estándares internacionales, etc. ▪ Los beneficios del servicio estaban pensando al corto plazo, gracias a la alianza estratégica con el Colegio de Notarios de Lima. 	Coloca al RENIEC a la vanguardia en servicios biométricos.
Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El uso del sistema de verificación biométrica permite a los ciudadanos, tener acceso a la prestación de un servicio, de manera que sólo aquellos cuya identidad es validada pueda acceder y ejecutar las transacciones que correspondan. ▪ Evita la suplantación de identidad de personas, que pueden realizar fraudes y estafas en desmedro de ciudadanos. ▪ A la fecha los beneficiarios potenciales son aproximadamente 21 millones de ciudadanos, que ya se encuentran registradas en el AFIS. 	El servicio, sirve como herramienta disuasiva a aquellas personas que quieran cometer algún delito contra la fe pública intentando suplantar la identidad de otra persona.

Sectores Beneficiados	Impacto Directo	Impacto Indirecto
País	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por sus características es aplicable a instituciones públicas y privadas de diversos sectores como banca, justicia, apoyo social, seguridad, control y todos aquellos que requieran validar la identidad de sus usuarios para la prestación de sus servicios. ▪ Se fomenta el uso de la tecnología biométrica en el país de manera que se incrementa el conocimiento y beneficios de la misma a favor de la seguridad. ▪ Es una herramienta que permite establecer niveles de seguridad de alta confiabilidad para la prestación de los servicios que las entidades puedan brindar a sus usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debido al uso de estándares internacionales, los usuarios pueden seleccionar los equipos hardware y software biométrico de diversos proveedores, que cumplan con las características técnicas especificadas. ▪ El presente servicio por ser modular en su desarrollo es de fácil uso e incorporación a los sistemas de gestión de los clientes institucionales.

Cuadro 5.5 – Impacto por sector

2. Reducción de costos de producción/operación

El Servicio permite un ahorro frente a la alternativa inicial de procesar las verificaciones de identidad con el sistema AFIS que tiene el RENIEC. En base a la cantidad de consultas que se realizan mensualmente a través del Servicio, se obtiene el ahorro mostrado en el Cuadro 5.6 - Ahorros según tipo de servicio:

Concepto	Variable
Costo con software propio (SVB – Servicio e Verificación Biométrica)	US\$ 0.115 por cada comparación 1 a 1
Procesamiento mensual (cantidad de comparaciones 1 a 1 a través del Servicio)	46,000 comparaciones (consultas de usuarios)
Ahorro mensual: 46000x(0.323-0.115)	US\$ 9,568

Cuadro 5.6-Ahorros según tipo de servicio

3. Optimización de resultados

En el Cuadro 5.7 – Indicadores y variables, se muestran algunos valores para los indicadores:

Variable	Indicador
Tiempo	La identidad del ciudadano puede ser verificado rápidamente, debido a que el tiempo de respuesta del servicio es menor a 5 segundos .
Transacciones aseguradas	Se otorgó seguridad a las transacciones notariales, las cuales asciende a 1,687,500 consultas aprox. (al 31 de diciembre 2011), y por ende se les brindó la total seguridad a los intervinientes. Mensualmente se realizan más de 40 mil consultas al Servicio.
Uso del Servicio	El servicio está siendo usado en 15 departamentos a nivel nacional. Cuenta con 1,374 usuarios de 274 Instituciones (Privadas y Públicas).
Satisfacción	<p>A pesar que la herramienta se considera como una herramienta disuasiva para los intentos de suplantación de identidad, ha sido de conocimiento público por parte del Decano del Colegio de Notarios de Lima dos casos de intento de suplantación de identidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. “Se ha impedido que se realice un delito. Se presentaron dos personas con una partida de nacimiento de una menor y se identificaron con su documento de identidad. Pero, al momento de tomar la huella digital para comprobar la identidad de la supuesta madre de la menor, mediante el Sistema Biométrico de Huellas Digitales, se comprobó que no era la persona, por lo que se anuló el documento de autorización antes emitido y luego se procedió a la denuncia respectiva ante el Ministerio Público” 2. “En este caso trataron de suplantar la identidad de una persona que al parecer era familiar, ya que tenía rasgos faciales muy parecidos a quien supuestamente estaba haciendo una Escritura Pública de Compra Venta, pero gracias este sistema se comprobó que la persona presente no era quien decía ser”.

Cuadro 5.7 – Indicadores y variables

4. Mejoramiento de la calidad

En el Cuadro 5.8 – Mejoras percibidas, se muestra el cambio luego del uso de la solución presentada.

Antes	Después
<p>En las instituciones públicas y privadas la autenticación de la identidad del ciudadano se realizaba de manera subjetiva y manual, se verificaba visualmente si la foto, firma y huella de la persona que está frente a ellos se parece al de su supuesto DNI, este procedimiento podía tomar entre 2 minutos o más dependiendo de las similitudes y diferencias que encuentre en su revisión visual.</p>	<p>Ahora las instituciones que cuentan con este Servicio, realizan la autenticación de la identidad del ciudadano de manera objetiva y automática, sólo capturan la huella en un dispositivo biométrico y en menos de 5 segundos obtienen el resultado de dicha autenticación.</p>
<p>Ciudadanos inescrupulosos se valían de parecidos físicos y documentos de identidad falsificados para realizar transacciones fraudulentas, como por ejemplo: compra y venta de inmuebles, permisos de menores de edad al exterior, etc.</p>	<p>Se ha evitado en un 100% la posibilidad de que se lleve a cabo transacciones fraudulentas en las instituciones que cuentan con el Servicio. Compra-Venta, Salidas al exterior de menores de edad, etc. 100% seguras.</p>
<p>Ninguna institución contaba con un sistema automático de autenticación de identidad que le permita verificar la identidad de los ciudadanos peruanos.</p>	<p>El 94% de las notarías de Lima cuenta con este sistema y las notarías de todo el Perú poco a poco están adquiriendo el Servicio, es así que ya usan el Servicio notarías de: Cusco y Madre de Dios, Cajamarca, Ica, Puno, San Martín, Ucayali. Están en proceso de implementación instituciones como ESSALUD, SUNAT, SUNARP, MTC y Banco Continental.</p>
<p>Según un estudio del Colegio de Notarios de Lima, la suplantación de identidades y la falsificación de documentos generaban en el Perú pérdidas por más de US\$120 millones al año.</p>	<p>Se ha asegurado que las transacciones de más de 1'687,500 ciudadanos no generen pérdidas económicas al país, el Servicio de Verificación Biométrica tiene un efecto disuasivo.</p>
<p>No existía un servicio de similares características.</p>	<p>Debido a la adopción de estándares internacionales en la construcción del servicio, el cliente puede elegir los equipos hardware y software biométrico de diversos proveedores, que cumplan con las características técnicas especificadas, y no está limitado a un único proveedor.</p>

Cuadro 5.8 – Mejoras percibidas

5. Satisfacción del Cliente

Los primeros clientes del Servicio han sido los notarios del Perú, ellos han manifestado su satisfacción del Servicio por diversos medios, tales como:

- **El Peruano (27/07/2010)**³
El sistema biométrico de identificación de huellas dactilares usado en la mayoría de notarías existentes en Lima ha permitido reducir a cero los casos de suplantación de identidad que antes ocurrían, especialmente en los casos de solicitudes de autorización de viaje de menores de edad y en la venta de propiedades. Así lo afirmó el decano del Colegio de Notarios de Lima, César Bazán Naveda, quien indicó que la mejor prueba de la eficacia del sistema es que ya no se conoce ninguna información periodística sobre suplantación de identidades, desde que se usa ese tipo de tecnología.
- **Boletín del Colegio de Notarios de Lima (11/11/2008)**
Algunas impresiones de los notarios sobre los beneficios del Servicio, se detallan a continuación⁴:

Dr. César Aliaga Caballero

Me ha parecido un sistema formidable porque nos va a permitir identificar a las personas de manera correcta y precisa y va a evitar las suplantaciones que es algo que durante mucho tiempo hemos tenido lo notarios preocupación y ahora podemos solucionar este problema de una manera tecnológica y eficiente. En eso el Colegio de Notarios está poniendo un aporte y nos estamos poniendo a la vanguardia de los otros Colegios de Notarios, tanto del Perú como de la región Latinoamericana. Es un sistema bastante sencillo y fácil de manejar. Además, también esto va a ser disuasivo porque ya, las personas que saben que tenemos este sistema, van a evitar hacer actos ilícitos.

Dr. Ricardo Barba Castro

Para mí este sistema es interesantísimo porque por el movimiento que tengo, esto me va a reducir notablemente los costos y además me va a dar una precisión sobre las personas que van a ir. Lamentablemente los notarios hemos pasado en los últimos años situaciones absolutamente desagradables con las falsificaciones que está en toda boga, y si es que nosotros mismos no nos ponemos las seguridades del caso, definitivamente la sociedad es la que nos lo va a reclamar.

Dr. Percy González-Vigil Balbuena

Este sistema es una herramienta de uso indispensable para el notario porque nos va a dar la certeza de que la persona que va a la notaría para efectuar un tipo de trámite notarial, vamos a saber que es realmente quien dice ser y quien aparece como tal en su DNI. Sin duda la herramienta que constituye este sistema va a dar una seguridad

³ <http://www.elperuano.pe/Edicion/noticia.aspx?key=ZzImMQjjJvM=> 27/07/2010, El Peruano, Consultado el 05/10/2010.

⁴ http://www.notarios.org.pe/descargas/actualidad_notarial7.pdf 11/11/2008, Colegio de Notarios de Lima, Consultado el 22/02/2010

absoluta de que la persona que está delante de nosotros es la persona que dice ser.

6. Aumento de bienestar del Cliente

El Servicio de Verificación Biométrica usado en la mayoría de notarías existentes en Lima (127 de 135 notarías, pertenecientes al Colegio de Notarios de Lima, cuentan con el servicio), ha permitido reducir a cero los casos de suplantación de identidad que antes ocurrían, especialmente en los casos de solicitudes de autorización de viaje de menores de edad y en la venta de propiedades. Así lo afirmó el decano del Colegio de Notarios de Lima, César Bazán Naveda el 26 de Julio del presente año⁵, a un poco más de un año de uso del Servicio. Asimismo, indicó que la mejor prueba de la eficacia del servicio es que ya no se conoce ninguna información periodística sobre suplantación de identidades, desde que se usa ese tipo de tecnología.

Desde el año pasado solo se han registrado tres intentos de suplantación de identidad en las diferentes notarías de Lima, dos en solicitudes de permiso de viaje para menores de edad y uno en el caso de una escritura pública para la venta de un inmueble. Afortunadamente, estos intentos se pudieron frenar gracias al uso del Servicio de Verificación Biométrica, en otras oportunidades han ocurrido casos en los que algunas personas que van a realizar trámites cuando se les pide que coloquen sus huellas para verificar su identidad, desisten y hasta salen corriendo.

7. Beneficio del Servicio para los Ciudadanos

- Permite minimizar la suplantación de identidad y las estafas por parte de ciudadanos inescrupulosos, de manera que los clientes pueden brindar su servicio a los ciudadanos quienes realmente se lo hayan solicitado y por el cual hayan realizado el correspondiente pago. El RENIEC cuenta con información biométrica del 99% de la población adulta a nivel nacional.
- Permite dar seguridad jurídica y tranquilidad a los ciudadanos de que:
 - Sus bienes no sean transferidos sin su consentimiento,
 - Sus hijos no serán llevados a otro país sin autorización
 - Reciban notificaciones de pagos por un servicio que no han solicitado
 - Enfrenten procesos judiciales y gastos de abogados por algún problema relacionado a la suplantación de la identidad
 - El servicio es una herramienta disuasiva contra aquellas personas que quieran cometer algún delito contra la fe pública intentando suplantar la identidad de otra persona. Se han conocido casos de suplantadores que desisten de su intento de fraude al ser

⁵ <http://www.elperuano.pe/Edicion/noticia.aspx?key=ZzImMQjjJvM=> 27/07/2010, El Peruano, Consultado el 05/10/2010.

sometidos a la verificación a través de la huella digital. De esta manera se asegura indirectamente, el bienestar del ciudadano que posiblemente se hubiera visto afectado a pesar de no utilizar el servicio.

- Acorta el tiempo de atención de los trámites, puesto que la verificación de la identidad del ciudadano no demora más de 5 segundos (tiempo de respuesta del servicio).

8. Beneficio del Servicio para las empresas proveedoras de equipos biométricos

- Debido al uso de estándares internacionales, los usuarios pueden seleccionar una amplia variedad de equipos y software biométrico de diferentes proveedores, con lo cual se fomenta la libre elección y competencia de mercado.
- Se fomenta el uso de la tecnología biométrica en el país de manera que las empresas proveedoras de equipos biométricos incrementarán sus ventas.

9. Beneficio adicionales

- La lección aprendida durante el desarrollo de la práctica, es que la tecnología se debe implementar considerando los estándares técnicos internacionales, en este caso en materia biométrica (estándar de almacenamiento de plantillas, estándares de calidad de huellas capturadas). Esto permitió que la solución fuera interoperable tanto en software como en hardware y no estuviera ligado a un único proveedor biométrico, de manera que la institución pública o privada pueda elegir la opción Hardware/Software que se ajuste a sus necesidades para el uso del Servicio. Asimismo, durante la implementación, no se ha presentado rechazo por parte del ciudadano, el hecho de que se capture su huella dactilar a través de un equipo biométrico, al contrario ha sido aceptado tanto por los ciudadanos como por las instituciones usuarias del servicio.
- Tener como aliado estratégico al Colegio de Notarios de Lima, permitió extender el servicio de forma rápida, pues las Notarías se constituyen como el principal usuario del servicio.
- El proceso de mejora continua es constante, actualmente se viene trabajando en:
 - Reforzar la capacitación a los usuarios finales y capacitar a los nuevos usuarios del servicio, en relación a la adecuada captura de impresiones dactilares de los ciudadanos con el lector biométrico.
 - Implementar un procedimiento operativo a nivel nacional que permita la recaptura de las impresiones dactilares de los ciudadanos que presentan huella dactilar de baja calidad.
 - Encuesta de satisfacción de los usuarios del servicio.

5.4.2. Indicadores del servicio

1. Incremento del volumen de ingresos por costos del servicio

Desde el lanzamiento del servicio se ha observado un crecimiento constante del volumen de los ingresos por costos del servicio; esto se muestra en el Cuadro 5.5 – Evolución de la recaudación del costo del SVB y Gráfico 5.9 – Tendencias anuales

Año	Ingresos (S/.)*
2009	215,489.50
2010	525,487.20
2011	752,682.00
Total	1,493,658.70

Cuadro 5.5 – Evolución de la recaudación del costo del SVB.

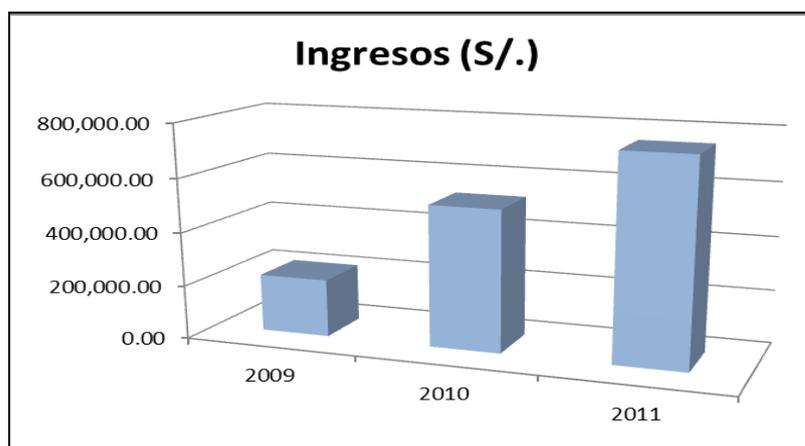


Gráfico 5.9 – Tendencias anuales

(*) Se considera desde el 21/05/2009 al 31/12/2011.

Desde el inicio de la operación del Servicio a la fecha, el Servicio ha registrado ingresos por costo del servicio por S/. 1,493,658.70.

Ingresos Mensuales

Los ingresos mensuales (S/.) del servicio, se muestra en el Gráfico 5.10 – Ingresos por mes

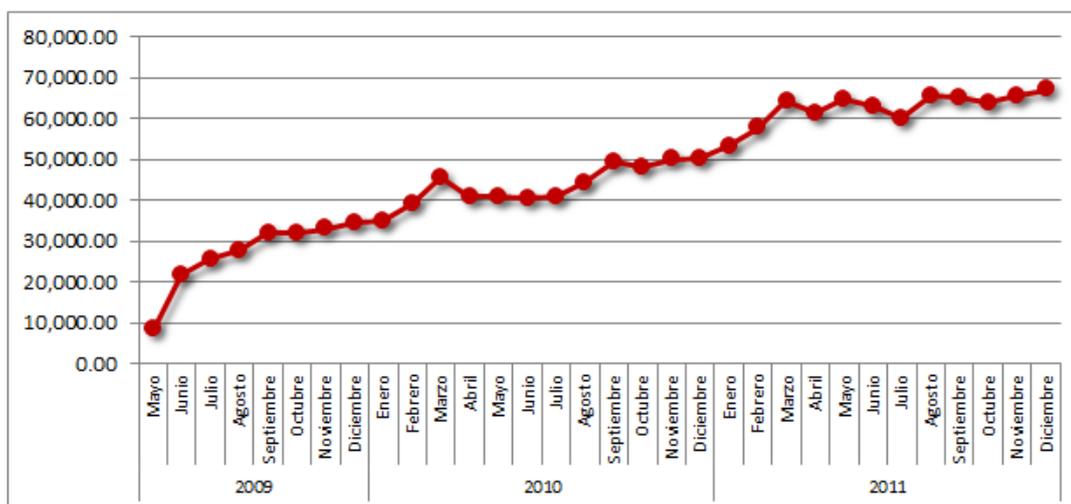


Gráfico 5.10 – Ingresos por mes

2. Aumento de la participación en el mercado

Al inicio de las operaciones se registraron 123 notarias que representan el 23% del mercado, a diciembre del 2009 se registraron 153 notarias que representan el 29% del mercado, a diciembre del 2010 se registraron 197 notarias que representan el 37% del mercado. En la actualidad contamos con 265 notarias registradas, pertenecientes a 8 Colegios de Notarios a nivel nacional, las cuales representan el 50% del mercado⁶. El crecimiento se muestra en al Gráfico 5.11 – Cantidad de Notarías*

⁶ De acuerdo a información publicada en el portal de Servicios Jurídicos del Ministerio de Justicia (<http://sistemas2.minjus.gob.pe/portaCiudadano/consultaIniNotariasAction.do>) el total de notarías en el Perú es 529.

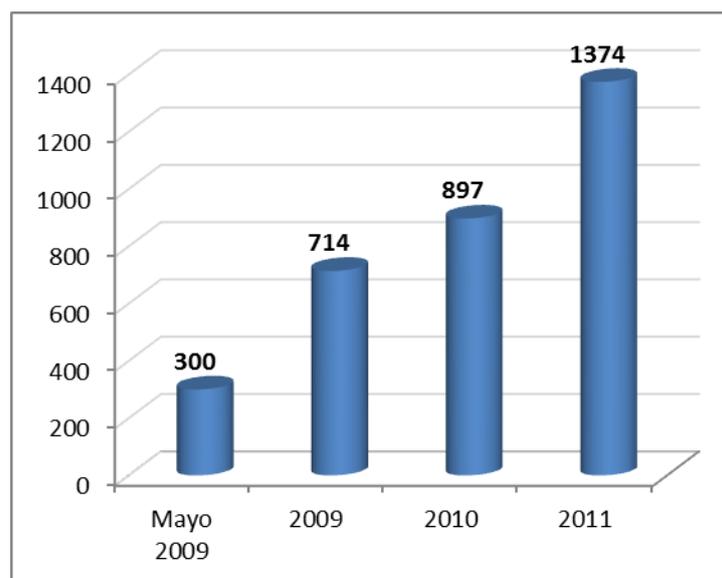


Gráfico 5.11 – Cantidad de Notarías

(*) Se considera desde el 21/05/2009 al 31/12/2011.

Durante la operación del Servicio, el Servicio de Verificación Biométrica es usado además por tres entidades privadas y seis entidades públicas (RENIEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, EsSalud, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas)

3. Impacto en el aumento de consultas al servicio

A continuación se muestra como el número de consultas al servicio ha aumentado desde el inicio de las operaciones.

La demanda de este servicio ha tenido un marcado crecimiento, esto se puede observar en el incremento de la cantidad de consultas del servicio según el Cuadro 5.6 – Consultas anualizadas y el Gráfico 5.12 – Consultas acumuladas.

Año	Consultas por año
2009	235,598
2010	577,694
2011	874,208
Total	1,687,500

Cuadro 5.6 – Consultas anualizadas

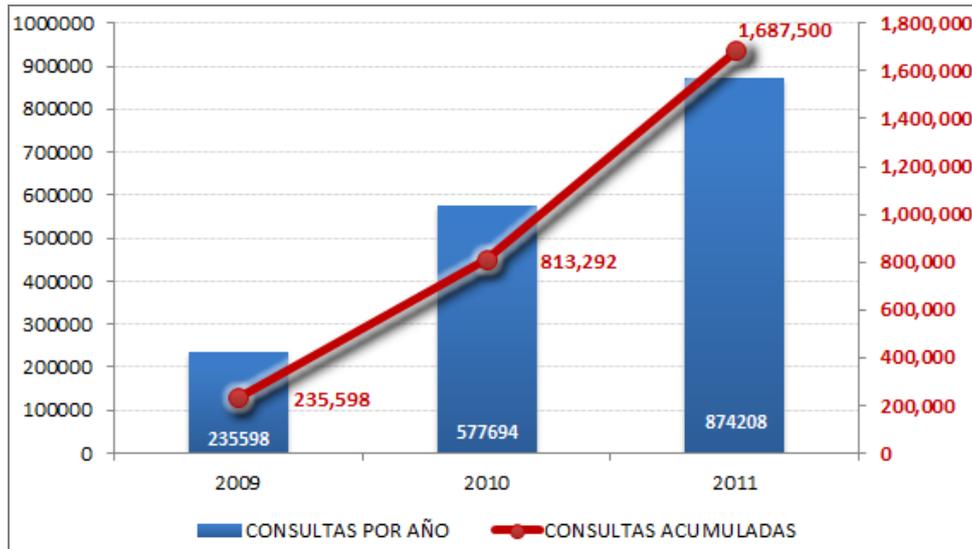


Gráfico 5.12 – Consultas acumuladas

(*) Se considera desde el 21/05/2009 al 31/12/2011

Del total de consultas al Servicio, 1'652,787 consultas encontraron su correspondencia (HIT y No HIT) con huellas digitales de la base de datos biométrica, mientras que 34,713 consultas no realizaron verificación biométrica debido a que los DNI consultados estaban caducos, inhabilitados o no contaban con imágenes de la impresión dactilar actualizada (ver Gráfico 5.13 – Porcentaje de consultas con la base de datos biométrica)

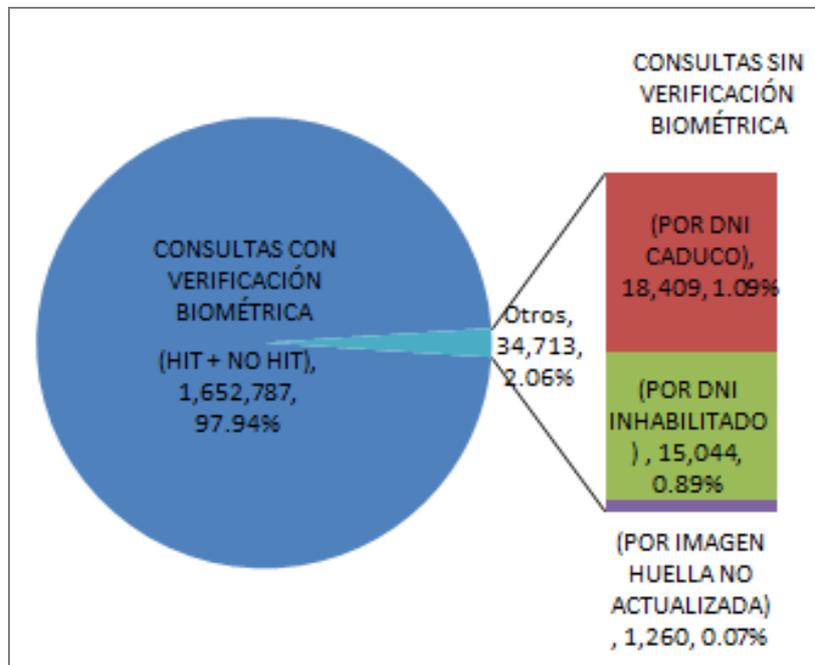


Gráfico 5.13 – Porcentaje de consultas con la base de datos biométrica

Cantidad de consultas por mes

La distribución de las consultas, se muestra en el Gráfico 5.14 – Consultas por año

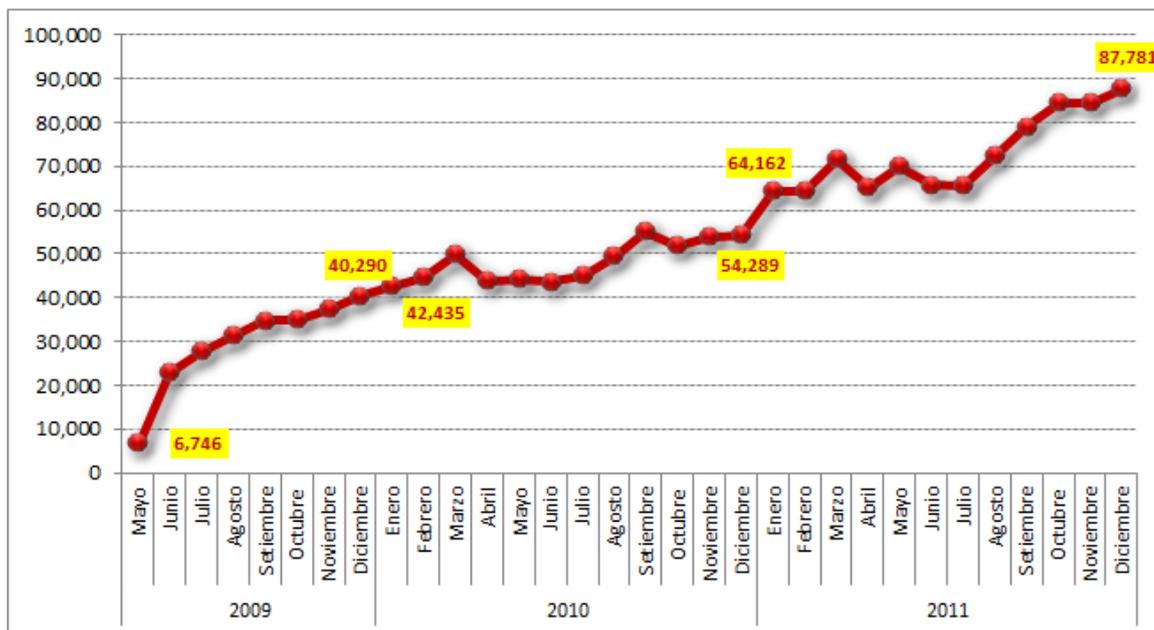


Gráfico 5.14 – Consultas por año

Cantidad de consultas diciembre – 2009: 40,260

Cantidad de consultas diciembre – 2010: 64,162

Cantidad de consultas diciembre de 2011: 87,781

Se tiene un incremento del 130%

4. Incremento en la cantidad de usuarios del Servicio

Como en los indicadores anteriores se observa que la cantidad de usuarios ha experimentado un crecimiento constante.

La operación del Servicio de Verificación Biométrica se inició con la activación de 300 usuarios. El año 2009 se cerró con 714 usuarios autorizados para acceder al servicio; a setiembre del 2010 el servicio conto con 897 usuarios y al 31 de diciembre de 2011 cuenta con 1274 usuarios de 274 instituciones (privadas y públicos)

Desde la operación del servicio a la fecha, la cantidad de usuarios se ha incrementado en casi 178.4% según se muestra en el Gráfico 5.15 – Incremento de usuarios

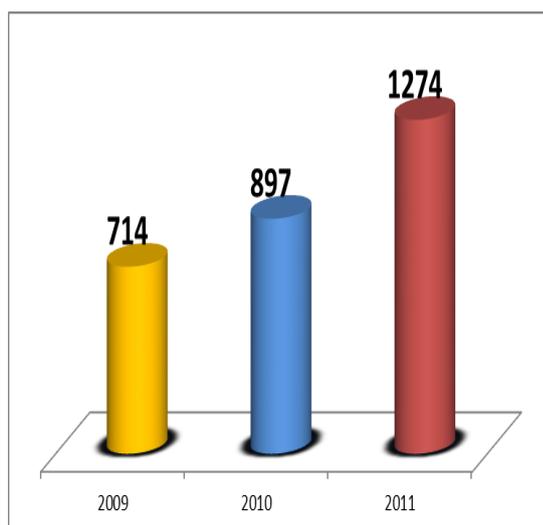


Gráfico 5.15 – Incremento de usuarios

(*) Se considera desde el 21/05/2009 al 31/12/2011

5.4.3. Instituciones en Proceso de Implementación

A la fecha hay instituciones públicas y privadas que han requerido el servicio y están en proceso de la implementación correspondiente. Estas instituciones son:



BBVA Continental



5.5. Replicabilidad

El SVB ha sido desarrollado íntegramente por profesionales del RENIEC, cuenta con una plataforma informática de alto nivel de seguridad, una base de datos robusta, en la cual se encuentra almacenadas aproximadamente más de 20 millones de huellas digitales de los ciudadanos peruanos, las mismas que sirven de base para el funcionamiento y uso del sistema informático en entorno web y cliente servidor.

El RENIEC, alineando su política al Objetivo de Desarrollo del Milenio referido a Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo, posibilitó, a través del SBV, el uso intensivo de las TIC por parte de las instituciones del estado y entidades privadas, promoviendo la modernización del

Estado y contribuyendo con la seguridad jurídica de los actos civiles, judiciales y policiales, realizados por todos los ciudadanos peruanos.

El SVB permite garantizar la validación de la identidad mediante la verificación biométrica, soportado por la plataforma del Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares - AFIS, cuya capacidad de respuesta es en tiempo real (5 segundos para validar la identidad mediante la huella digital).

Este sistema, a través de convenios de cooperación entre el RENIEC, el sector público y privado, es usado por todas las Notarías del Perú, está contribuyendo a garantizar sus operaciones y a disminuir el nivel de quejas referidas a estafas, de los ciudadanos ante los tribunales, asimismo, está otorgando tranquilidad al momento de efectuar compras, ventas y transferencias de bienes, así como autorizar la salida del país de sus menores hijos.

Por otro lado, este sistema facilita el desarrollo de una adecuada administración de justicia, en la identificación fehaciente e indubitable de la identidad de las personas, que se encuentran en investigación o están siendo procesadas por algún delito, por el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Comando Conjunto, entre otros. Para ello, estas instituciones se encuentran interconectadas vía línea dedicada, a través del Sistema de Verificación Biométrica - SVB, a la base de datos biométrica del RENIEC, dicho servicio se encuentra disponible las 24 horas del día, durante los 365 días del año.

VI. Conclusiones

- Sobre la base de los Lineamientos de Política del Gobierno Electrónico en el Perú, el RENIEC ha desarrollado el “**Servicio de Verificación Biométrica – SVB**”, con la finalidad de implementar mecanismos para mejorar la seguridad de la información, así como proveer a la población de una herramienta accesible que garantice la identidad de las personas que realizan transacciones económicas, principalmente las que necesitan la intervención de los Notarios Públicos (compra venta de bienes muebles e inmuebles, cartas poder, permisos de viaje de menores, entre otros).
- El Servicio de Verificación Biométrica – SVB, es un servicio que brinda el RENIEC sobre la base del Sistema Automático de Identificación de Impresiones Dactilares – AFIS y ha permitido la reducción de los actos delictivos al momento de realizar las transacciones que involucren la identificación fidedigna de las personas.
- Este servicio ha permitido la disminución de los casos de estafas entre personas que negocian la compra - venta de bienes muebles e inmuebles, contribuyendo a brindar seguridad jurídica a los agentes económicos del país, incidiendo en la lucha contra la corrupción y en la mejora de la competitividad del país.

- Este Servicio ha redefinido la forma de prestar servicios del RENIEC, significando una importante fuente de ingresos y con muchas posibilidades de incrementar su accionar con la masificación de los mismos.
- Este servicio es replicable en todos aquellos países que cuenten con un sistema AFIS de identificación de impresiones dactilares y tiene además otras aplicaciones para el reconocimiento de la identidad en ámbitos como: control migratorio, sistema judicial, penal, policial, acceso a diversos servicios públicos y privados, cajeros automáticos, ventanilla de bancos, pago con tarjetas de crédito, control de acceso a instalaciones, etc.

VII. Bibliografía

- Marco Macroeconómico Multianual 201 2 – 2014 – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF – Perú
- Plan Bicentenario: Perú Hacia el 2021 – CEPLAN – Perú
- Camino a la Excelencia – RENIEC 2010
- Informe de Postulación RENIEC – Premio Nacional a la Calidad 2011
- Informe de Postulación RENIEC – Proyectos de Mejora 2010 – Servicio de Verificación Biométrica.
- Informe de Postulación RENIEC – Premio Creatividad Empresarial 2010

VIII. Siglas

AFIS	Sistema Automático de Identificación por Impresiones Dactilares
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BNDES	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social del Brasil
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
CNL	Colegio de Notarios de Lima
CODESI	Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información
COMTRADE	Base de Datos Estadísticos Sobre el Comercio de Mercaderías de las Naciones Unidas
CRI	Certificado Registral Inmobiliario
CT&I	Ciencia, Tecnología e Innovación
DB	Doing Business – Ranking
DNI	Documento Nacional de Identidad
DNI-e	Documento Nacional de Identidad Electrónico
EFTA	Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
EsSalud	El Seguro de Social de Salud
FMI	Fondo Monetario Internacional
FSV	Fingerprint Search Verification
GRADE	Grupo de Análisis para el Desarrollo
I+D	Investigación y Desarrollo
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IEC	Comisión Electrotécnica Internacional (International Electrotechnical Commission)
IED	Inversión Extranjera Directa
IFC	Corporación Financiera Mundial
IGC	Índice Global de Competitividad
ILPES	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INFOLEG	Sistema de Información Legal
IOFE	Infraestructura Oficial de Firma Electrónica
IP	Protocolo de Internet (Internet Protocol)
ISO	Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization)
IVA	Impuesto Sobre el Valor Agregado
JUNTOS	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

MINSA	Ministerio de Salud
MMM	Marco Macroeconómico Multianual.
MTC	Ministerio de Transporte de Comunicaciones
NGE	Nueva Gestión Pública
NTP	Norma Técnica Peruana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Organisation for Economic Co-operation and Development)
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
ORA	Oficinas Registrales Auxiliares
PAAF	Procedimiento Automático AFIS
PBI	Producto Bruto Interno
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEA	Población Económicamente Activa
PEA	Población Económicamente Activa
Pe-CERT	Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (Programme for International Student Assessment)
PNP	Policía Nacional de Perú
PSC	Prestadores de Servicios de Certificación Digital
PVM	Plataforma Virtual Multiservicios
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RICYT	Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana
RRCC	Registros Civiles
RUIPN	Registro Único de Identificación de las Personas Naturales
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SIO	Sistema Integrado Operativo
SITD	Sistema Integrado de Trámite Documentario
SMS	Servicio de Mensajes Cortos (Short Message Service)
SPAM	Ley que regula el Correo Electrónico Comercial no Solicitado
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
SVB	Servicio de Verificación Biométrica
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TLC	Tratados de Libre Comercio
TPC	Terceras Partes Confiables o de Confianza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VPN	Red Privada Virtual
WEF	World Economic Forum

IX. Anexos

Anexo A – Equipo de Trabajo

Para la elaboración del informe de postulación, se contó con el siguiente equipo de trabajo.

Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica	Cargo	Actividades que desarrollo	E-mail /Teléfono
Mariano Cucho Espinoza	Sub Jefatura Nacional	Sub Jefe Nacional	Líder del Proyecto	mcucho@reniec.gob.pe 511-3152700 anexo 1105
Francisco Rios Villacorta	Gerencia de Planificación y Presupuesto	Sub Gerente de Planificación	Desarrollo del Informe	frios@reniec.gob.pe 511-3152700 anexo 1032
Heidi Landa Camayo	Sub Jefatura Nacional	Especialista en Gestión por Procesos	Desarrollo del Informe	hlanda@reniec.gob.pe 511-3152700 anexo 1126
Amparo Ortega Campana	Sub Jefatura Nacional	Especialista en Gestión de Proyectos y Procesos	Desarrollo del Informe	aortega@reniec.gob.pe 511-3152700 anexo 1125
Adelmo Cancino Cancino	Sub Jefatura Nacional	Especialista en Procesos	Desarrollo del Informe	acancino@reniec.gob.pe 511-3152700 anexo 1112
Gonzalo Sánchez Lorenzo	Sub Jefatura Nacional	Especialista en Gestión por Procesos y de Calidad	Desarrollo del Informe	gsanchezl@reniec.gob.pe 511-3152700 anexo 1113
Ana Común Ccaulla	Gerencia de Informática	Especialista en Tecnología de Información	Desarrollo del Informe	acomun@reniec.gob.pe 511-3152700 anexo 1322
María Ursula Zoila Ortiz Ruggiero	Gerencia de Asesoría Jurídica	Sub Gerente de sistematización Jurídica	Edición del Informe	uortiz@reniec.gob.pe 511-3152700 anexo 1070

Anexo B – Convenios

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA Y RENIEC

ADDENDUM AL CONVENIO DE CONSULTA EN LINEA VIA INTERNET ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Conste por el presente documento, el Addendum al Convenio de Suministro de Información que celebran de una parte **EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, debidamente representado por su Jefe Nacional, Doctor EDUARDO OCTAVIO RUIZ BOTTO, designado mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 055-2006-CNM del 29 de Setiembre del 2006, identificado con DNI N° 09344135 con domicilio legal en la Av. Bolivia N° 144 Edificio Centro Cívico Piso 32, Lima a quien en adelante se le denominará **RENIEC**; y, de la otra parte **EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA** con R.U.C. N° 20122535917 con domicilio en Av. Gregorio Escobedo N° 339, Jesús María, representado por su Decano Doctor EDUARDO LAOS DE LAMA, identificado con DNI N° 07700630, en adelante EL USUARIO; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 16 de enero del 2003, EL RENIEC y EL USUARIO, suscribieron un Convenio de Consultas en Línea Vía Internet, en adelante EL CONVENIO, para el suministro de información de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de EL RENIEC, cuya vigencia es indefinida, a partir de la fecha de suscripción del referido convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADDENDUM

Las partes acuerdan que a partir de la suscripción del presente addendum el costo del servicio de consulta en línea vía Internet y de huellas electrónicas o digitales, para EL USUARIO y los afiliados comprendidos en el Anexo N°01 que se adjunta, será:

SERVICIO DE CONSULTA EN LINEA	Básico Mensual (Incluye 30 consultas)	Tasa por consulta adicional para los afiliados
NIVEL III	50% TASA/TUPA	50% TASA/TUPA
HUELLAS ELECTRONICAS O DIGITALES	50% TASA/TUPA Tasa tupa: No más del 0.031815% de la UIT	50% TASA/TUPA Tasa tupa: No más del 0.031815 % de la UIT

La tasa referida en el cuadro anterior, tendrá vigencia de un (01) año, a partir de la suscripción del presente addendum.

Asimismo, EL USUARIO, se compromete a disponer a través de sus miembros, la verificación de domicilios que solicite por su intermedio EL RENIEC, de ciudadanos que radiquen en la ciudad de Lima, a un costo del 50% de la suma máxima de S/16.00 por cada diligencia de verificación, comprometiéndose además a proporcionar la relación de notarios que se adhieran al cobro de la tarifa convenida y que llevarán a cabo dichas verificaciones.

Los Notarios no comprendidos en el anexo adjunto, podrán incorporarse a través de EL USUARIO, mediante comunicación oficial escrita.

Los Notarios comprendidos en el Anexo 01 que confirmen a EL USUARIO, su aceptación a los términos del presente addendum y que a la fecha tengan convenio vigente con RENIEC, este quedará en suspenso hasta la culminación de la vigencia del addendum, a partir de la cual se activará automáticamente.

CLAUSULA TERCERA.- DE LAS HUELLAS ELECTRONICAS O DIGITALES

EL RENIEC se compromete a proporcionar las especificaciones técnicas de los equipos de captura de huellas dactilares que los notarios deberán adquirir por su cuenta o a través de su colegio profesional, para realizar la verificación de la huella de las personas que determinen, en forma directa con la base de datos del RENIEC sin que sea necesario por parte de estos profesionales la adquisición de un software o programa adicional, salvo el que corresponda al funcionamiento adecuado del equipo de captura de huellas. Asimismo garantiza el acceso "on line", en tiempo real, a la base de datos de RENIEC para la respectiva verificación y comparación biométrica por parte de los miembros de la orden, de las huellas dactilares capturadas en sus oficios notariales.

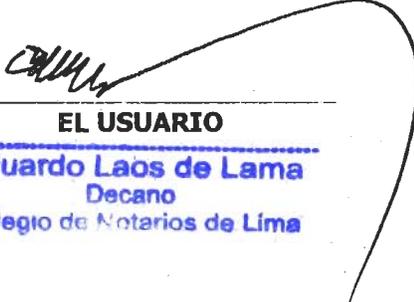
CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CON VENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en el mencionado Convenio, y serán aplicables al presente addendum, siempre que no se oponga a la ejecución del mismo. El presente addendum es renovable, previo acuerdo de las partes.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el presente addendum, la suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 14 MAYO 2008



EL RENIEC
DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL



EL USUARIO
Eduardo Laos de Lama
Decano
Colegio de Notarios de Lima

ANEXO 1
ADDENDUM AL CONVENIO DE CONSULTA EN LINEA VIA
INTERNET ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y
ESTADO CIVIL Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

1	NOTARIA ALBERTO GUINAND CORREA
2	NOTARIA ALDO EDUARDO RAMON ESPINOSA ORE
3	NOTARIA ALFONSO FERNANDO BENAVIDES DE LA PUENTE
4	NOTARIA ALFRED EDWARD CLARKE DE LA PUENTE
5	NOTARIA ALFREDO PAINO SCARPATI
6	NOTARIA AMADEO FELIPE SALGADO PADILLA
7	NOTARIA ANA MARIA ALZAMORA TORRES
8	NOTARIA ANA MARIA VIDAL HERMOZA
9	NOTARIA ANGEL NICOLAS GALLARDO FLORES
10	NOTARIA ANIBAL CORVETTO ROMERO
11	NOTARIA ARNALDO GONZALEZ BAZAN
12	NOTARIA AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ
13	NOTARIA BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPETRI
14	NOTARIA CARLOS AUGUSTO LUIS SOTOMAYOR BERNOS
15	NOTARIA CARMEN LIOVA SCHIAFFINO DE VILLANUEVA
16	NOTARIA CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN
17	NOTARIA CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ
18	NOTARIA CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER
19	NOTARIA CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA
20	NOTARIA CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO
21	NOTARIA CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS
22	NOTARIA CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER
23	NOTARIA DAVID SANCHEZ MANRIQUE TAVELLA
24	NOTARIA DONATO HERNAN CARPIO VELEZ
25	NOTARIA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
26	NOTARIA EDGAR RUBEN MOLLEAPAZA BILBAO
27	NOTARIA EDUARDO LAOS DE LAMA
28	NOTARIA ELVITO RODRIGUEZ DOMINGUEZ
29	NOTARIA FAUSTO MONTOYA ROMERO
30	NOTARIA FERNANDO LOAYZA BELLIDO
31	NOTARIA FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO
32	NOTARIA FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
33	NOTARIA FRANCISCO BANDA GONZALEZ
34	NOTARIA FREDDY SAL VADOR CRUZADO RIOS
35	NOTARIA GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO



36	NOTARIA IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL
37	NOTARIA ISAAC HIGA NAKAMURA
38	NOTARIA ISABEL BARBARA MONICA HERRERA PORTUONDO
39	NOTARIA JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO
40	NOTARIA JAIME TUCCIO VALVERDE GONZALO
41	NOTARIA JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ
42	NOTARIA JESUS EDGARDO VEGA VEGA
43	NOTARIA JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO
44	NOTARIA JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET
45	NOTARIA JORGE LUIS GONZALES LOLI
46	NOTARIA JOSE ALCIDES URTEAGA CALDERON
47	NOTARIA JOSE BARRETÓ BOGGIANO
48	NOTARIA JOSE DIEGO UTOR QUIÑE
49	NOTARIA JOSE LUIS DELGADO CAMBURSANO
50	NOTARIA JOSE LUIS MONTOYA VERA
51	NOTARIA JOSE MANUEL SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH
52	NOTARIA JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA
53	NOTARIA JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL
54	NOTARIA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO
55	NOTARIA JUAN ZARATE DEL PINO
56	NOTARIA JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
57	NOTARIA LEONARDO AUGUSTO BARTRA VALDIVIESO
58	NOTARIA LJUBICA NADA SEKULA DELGADO
59	NOTARIA LORENA DEL PILAR CACERES OTOYA
60	NOTARIA LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
61	NOTARIA LUIS ALFREDO CUBA OVALLE
62	NOTARIA LUIS DANNON BRENDER
63	NOTARIA LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER MONTERO
64	NOTARIA LUIS GUTIERREZ ADRIANZEN
65	NOTARIA LUIS MANUEL GOMEZ VERASTEGUI
66	NOTARIA LUIS ROY PARRAGA CORDERO
67	NOTARIA MANUEL ANTONIO MARTIN NOYA DE LA PIEDRA
68	NOTARIA MANUEL FORERO GARCIA CALDERON
69	NOTARIA MANUEL LUIS DEL VILLAR PRADO
70	NOTARIA MANUEL REATEGUI TOMATIS
71	NOTARIA MARCIA ROCIO CALMET FRITZ DE TELLO
72	NOTARIA MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA
73	NOTARIA MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA
74	NOTARIA MARIA ELVIRA FLORES ALVAN
75	NOTARIA MARIA MEJIA HARO



76	NOTARIA MARIA N J V MUJICA BARREDA
77	NOTARIA MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO DE RODRIGUEZ
78	NOTARIA MARTHA SOUSA CALLE
79	NOTARIA MAXIMO ALBERTO FLOREZ BARRON
80	NOTARIA MIRYAN ACEVEDO MENDOZA
81	NOTARIA MOISES JAVIER ESPINO ELGUERA
82	NOTARIA MONICA MARGOT TAMBINI AVILA
83	NOTARIA MONICA SALVATIERRA SALDAÑA
84	NOTARIA NESTOR ADOLFO SCAMARONE MUNOZ
85	NOTARIA OSCAR GONZALEZ URIA
86	NOTARIA OSCAR LEYTON ZARATE
87	NOTARIA OSWALDO ARNULFO ARIAS MONTOYA
88	NOTARIA PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA
89	NOTARIA PUBLICA DE LIMA GENOVEVA ELIZABETH CRAGG CAMPOS
90	NOTARIA PUBLICA DE LIMA LOUDELVI ROSALIA YAÑEZ ASPILCUETA
91	NOTARIA RAMON A. ESPINOSA-GARRETA
92	NOTARIA RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA
93	NOTARIA RICARDO FERNANDINI BARREDA
94	NOTARIA RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN
95	NOTARIA ROLANDO ALEJANDRO RAMIREZ CARRANZA
96	NOTARIA ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS
97	NOTARIA RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA
98	NOTARIA RULBI JUANA VELA VELASQUEZ
99	NOTARIA RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS
100	NOTARIA SANDRO RAUL MAS CARDENAS
101	NOTARIA SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
102	NOTARIA SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO
103	NOTARIA SERGIO ARNALDO DEL CASTILLO SANCHEZ MORENO
104	NOTARIA SILVIA RUTH SAMANIEGO RAMOS DE MESTANZA
105	NOTARIA SOFIA INES ODE PEREYRA
106	NOTARIA WALTER PINEDO ORRILLO
107	NOTARIA WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE
108	NOTARIO PUBLICO DE LIMA CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
109	NOTARIO PUBLICO DE LIMA MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA
110	NOTARIO PUBLICO DE LIMA RICARDO JOSE BARBA CASTRO
111	NOTARIO WILSON AUDBERTO CANELO RAMIREZ
112	NOTARIO MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ Y RENIEC

**CONVENIO DE CONSULTAS EN LINEA VIA INTERNET,
SUMINISTRO DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACION BIOMETRICA ENTRE EL REGISTRO
NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y LA JUNTA DE DECANOS DE LOS
COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU**

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Av. Bolivia N° 144 Centro Cívico Piso 32 - Lima, debidamente representado por su Jefe Nacional, Doctor Jorge Luis Yrivarren Lazo, según Resolución N° 035-2011-CNM de fecha 28 de enero de 2011 con DNI N° 07936507, en adelante EL RENIEC; y, de la otra parte LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU con RUC N° 20294243063 con domicilio en Av. Paseo de la República N° 3565 Piso 8- San Isidro, representada por su Presidente, señor Francisco Javier Villavicencio Cárdenas, identificado con DNI N° 25697984, según Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú de fecha 12 de febrero del 2011, en adelante EL USUARIO; en los términos y condiciones siguientes :

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

EL RENIEC es un organismo autónomo creado por mandato de la Constitución Política de 1993, regulado por las Leyes N° 26497 y 26859, y el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, como Registro Público encargado, entre otras funciones, de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales.

EL USUARIO tiene como misión representar y defender los derechos del Notariado Peruano, así como promover y difundir el conocimiento de la normatividad notarial. Además, fomenta y coordina la realización de certámenes nacionales e internacionales para el estudio de disciplinas jurídicas vinculadas al Notariado.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL USO DE LA INFORMACIÓN

EL USUARIO requiere que EL RENIEC, le suministre información relativa a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, para verificar la identidad de los ciudadanos.

Se deja expresa constancia de que EL USUARIO no cuenta con autorización de ninguna de las formas para almacenar, transferir electrónicamente, entregar de manera gratuita o vender la base de datos que EL RENIEC suministra en virtud de este convenio, pudiendo tan solo emplear la información suministrada como medio de consulta.

EL USUARIO, se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones expuestas en el párrafo anterior, de verificarse su incumplimiento a través de las acciones de fiscalización que realizará RENIEC de manera selectiva, será sujeto a una penalidad por incumplimiento ascendente a trescientas (300) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha de incumplimiento.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Por el presente convenio, EL RENIEC brindará a EL USUARIO los siguientes servicios :

- 1) Servicio de Consultas en línea, vía internet.

Para tal efecto EL RENIEC entregará una(s) cuenta(s) con su(s) correspondiente(s) clave(s) personal(es) de acceso al Registro Único de Identificación de las Personas Naturales. Dicho servicio permitirá comprobar la información que corresponde al Nivel N° 3.

2) Servicio de verificación biométrica

Este servicio permitirá la verificación de las impresiones dactilares de los ciudadanos que requiera consultar en forma directa con la base de datos del RENIEC; Para tal efecto EL RENIEC entregará a EL USUARIO una(s) cuenta(s) con su(s) correspondiente(s) clave(s) personal(es).

Para la efectiva prestación del servicio EL USUARIO, deberá adquirir los equipos de captura de huellas dactilares (huelleros electrónicos) de acuerdo a las especificaciones técnicas proporcionadas por EL RENIEC.

Los notarios no comprendidos en el anexo adjunto, podrán incorporarse a través de EL USUARIO mediante comunicación oficial escrita.

3) Servicio de suministro de certificaciones.

Cada vez que EL USUARIO requiera de la emisión de certificaciones deberá enviar una "Nota de Pedido" mediante alguno de los funcionarios que EL USUARIO ha autorizado para tal efecto, de conformidad con la cláusula décima del presente documento. Dicha "Nota de Pedido" deberá estar dirigida al Jefe de la Oficina de Constancias de EL RENIEC el que dentro de 48 horas hábiles emitirá las certificaciones solicitadas, a fin de que EL USUARIO recoja el original de las certificaciones requeridas de su local sito en la Av. Bolivia N° 144, Torre del Centro Cívico - Lima; telefax N° 423 - 5610.

La Oficina de Constancias podrá enviar a solicitud de EL USUARIO las certificaciones solicitadas a los siguientes Números de facsímil de EL USUARIO :

- 422-8004

Se deja expresa constancia de que sólo el original de las certificaciones tiene valor oficial y probatorio.

La Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, se compromete a disponer a través de sus miembros, la verificación de domicilios que solicite por su intermedio EL RENIEC de los ciudadanos que radiquen en la ciudad de Lima, a un costo de 50% de la suma máxima de S/.16.00 por cada diligencia de verificación, comprometiéndose además a proporcionar la relación de notarios que se adhieran al cobro de la tarifa convenida y que llevarán a cabo dichas verificaciones.

EL USUARIO, se compromete a brindar un local ubicado en Paseo de la República N° 3565, Piso 8- San Isidro, en el cual se llevarán a cabo capacitaciones al personal de EL RENIEC.

CLÁUSULA CUARTA.- DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA INTIMIDAD DE LA PERSONA

EL RENIEC no proporcionará información alguna que afecte la intimidad de las personas, salvo que medie mandato judicial expreso.

CLÁUSULA QUINTA.- DEL COSTO DEL SERVICIO

EL USUARIO se obliga a pagar el costo de los servicios objeto del presente convenio. Para el caso de las certificaciones su costo se fija según lo previsto en el TUPA vigente al momento de la prestación del servicio. Tratándose del servicio de consultas en línea vía internet y verificación biométrica para EL USUARIO y sus agremiados será:

SERVICIO DE CONSULTA EN LINEA	Básico Mensual (incluye 30 consultas)	Tasa por consulta adicional para los afiliados
NIVEL III	50% TASA/TUPA	50% TASA/TUPA
VERIFICACION BIOMETRICA	50% TASA/TUPA	50% TASA/TUPA

La tasa referida en el cuadro anterior tendrá vigencia un (01) año a partir de la suscripción del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA.- DEL PAGO DEL SERVICIO

Dentro de los siete (07) días hábiles siguientes al cierre de cada mes, EL RENIEC presentará a EL USUARIO un reporte (liquidación) de las consultas realizadas por este último durante ese período, por cada tipo de servicio, de conformidad con lo previsto en el TUPA del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y sus anexos, vigentes a la fecha de prestación del servicio.

Dicho importe deberá ser pagado en su totalidad por EL USUARIO ante la entidad bancaria y en la forma que se detalla en la declaración que forma parte integrante del presente convenio dentro de los siete (07) días calendario siguientes a la fecha de recepción del reporte antes referido. Si vencida la fecha de pago, EL USUARIO se encuentra moroso, EL RENIEC suspenderá el servicio automáticamente.

Queda expresamente convenido que los reclamos de EL USUARIO respecto del servicio prestado por EL RENIEC durante el mes sujeto a cobro se resolverán entre el funcionario designado en el presente documento como coordinador interinstitucional, previo pago del importe señalado en el reporte de consultas realizadas.

En caso que EL RENIEC considere que el reclamo de EL USUARIO es irrefutable, el cobro indebidamente efectuado será devuelto a EL USUARIO dentro de los siete (07) días útiles siguientes.

CLÁUSULA SÉTIMA.- DE LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y MODIFICACIONES

El presente convenio tiene un plazo de duración de un (01) año, a partir de la fecha de suscripción de este documento.

La modificación o ampliación de este convenio necesariamente requerirá acuerdo escrito de ambas partes, mediante Addendum.

CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las partes acuerdan que para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente Convenio, EL USUARIO establece como **funcionario encargado de la coordinación interinstitucional** a la siguiente persona:

- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERU

EL RENIEC, por su parte, designa para iguales efectos, a los siguientes funcionarios :

- SUB JEFE NACIONAL

CLÁUSULA NOVENA.- DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS AL USO DE CLAVES O PASSWORDS

Se deja expresa constancia de que EL RENIEC entregará en sobre cerrado las claves de acceso sólo a las personas designadas por EL USUARIO en la declaración que forma parte integrante del presente convenio, quienes quedan obligadas a utilizar dichos passwords de manera personalísima,




sin posibilidad de divulgarlos y guardando la confidencialidad necesaria, por cuanto han sido designados como los únicos funcionarios autorizados para el uso de dichas claves.

Queda expresamente establecido que ningún funcionario de EL USUARIO encargado del uso de las claves de acceso podrá delegar tal facultad en otro funcionario. Todo cambio o adición de funcionarios autorizados para el uso de claves deberá ser comunicado ante la Sub Jefatura Nacional, por el Coordinador Interinstitucional de EL USUARIO, a efecto de modificar la declaración de personas autorizadas y generar nuevos passwords, los que igualmente serán entregados en sobre cerrado.

CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS AL PEDIDO DE INFORMACIÓN MEDIANTE CERTIFICACIONES

La Oficina de Constancias de EL RENIEC sólo atenderá las Notas de Pedido enviadas por las personas designadas en la declaración que forma parte integrante del presente convenio, por cuanto han sido designados como los únicos funcionarios autorizados para tal efecto.

Se deja expresa constancia de que las personas que tengan acceso a la información contenida en las certificaciones quedan obligadas a utilizarla de manera confidencial, sin posibilidad de almacenarla, divulgarla gratuitamente, venderla o transferirla de manera alguna.

Asimismo, queda expresamente establecido que ningún funcionario designado para el pedido de información podrá delegar tal facultad en otro funcionario. Todo cambio o adición de funcionarios autorizados deberá ser comunicado por escrito por el coordinador interinstitucional de EL USUARIO ante la Sub Jefatura Nacional de EL RENIEC, a efecto de modificar la declaración de personas autorizadas y atender los pedidos de información suscritos por los nuevos funcionarios designados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE RENIEC

EL RENIEC no se hará responsable por la suspensión o retraso en el suministro de información objeto de este convenio, derivado de un caso fortuito o fuerza mayor, o cuando se haya originado de un pedido de EL USUARIO omitiendo o contraviniendo lo previsto en el presente convenio y/o addendum que formen parte del mismo.

La información contenida en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales se encuentra sujeta a la Ley de Procedimiento Administrativo N° 27444, por lo que cualquier inexactitud o irregularidad derivada de la captura de datos realizada al amparo de las mismos no será imputable a EL RENIEC.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

EL USUARIO se obliga de manera expresa, sin que se admita excepción alguna, a guardar estricta reserva de toda información o datos que se le suministre y/o en general, a que tenga acceso en la ejecución de este convenio.

Queda igualmente prohibido que EL USUARIO haga uso de la información proporcionada por EL RENIEC para fines distintos a las funciones administrativas e internas que le son propias, así como a aquellos previstos en este documento.

EL USUARIO se compromete a mantener en reserva las claves, códigos y otros elementos lógicos que EL RENIEC ponga a su disposición o en su conocimiento para que se pueda concretar la prestación del servicio, aplicando todas las medidas de custodia y protección que estuvieran a su alcance. En el improbable caso que EL USUARIO tomara conocimiento de que la reserva de tal información o elementos pudieran haber llegado a verse comprometida, lo comunicará de inmediato a través de su coordinador interinstitucional mediante carta notarial dirigida a la Sub Jefatura Nacional

del RENIEC para que se apliquen las medidas de seguridad que la situación requiriera y se adopten las acciones que el caso amerite.

Se deja expresa constancia de que EL USUARIO es responsable de la totalidad de consultas realizadas mediante el password asignado por EL RENIEC, antes de la recepción de la carta notarial precitada, salvo que EL USUARIO acredite lo contrario mediante prueba irrefutable.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESOLUCIÓN DE CONVENIO

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio. Para tal efecto EL USUARIO deberá cursar carta notarial a EL RENIEC, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que se desea deja sin efecto el convenio. EL USUARIO asumirá el costo del servicio hasta 30 días después de la recepción de la Carta Notarial mencionada por EL RENIEC.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DE LAS FACULTADES DE EL RENIEC

EL RENIEC se reserva el derecho de fiscalizar y verificar el adecuado cumplimiento de este convenio, así como la facultad de resolverlo de pleno derecho y sin que medie comunicación previa ni posteriores reclamos indemnizatorios de EL USUARIO, en los siguientes casos :

- A) Cancelación del Título de Notario, de ser el caso.
- B) Estado de Insolvencia.
- C) Uso inadecuado de la información a que tiene acceso mediante este convenio y/o divulgación de dicha información mediante venta, distribución, transferencia electrónica o entrega gratuita a terceros, entre otras modalidades.
- D) Incumplimiento en el pago por dos (02) meses consecutivos.
- E) Negativa de EL USUARIO a presentar documentación; impedir inspecciones y demás requerimientos de EL RENIEC destinados a fiscalizar el adecuado uso del servicio, así como de la información a que EL USUARIO tiene acceso.
- F) Otros que previa comprobación de los hechos, irroguen daños y/o afecten los intereses de EL USUARIO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DEL LIMITE EN EL CONSUMO DE CONSULTAS EN LINEA

EL USUARIO autoriza a EL RENIEC a establecer un límite en el consumo diario del servicio de las consultas en línea, vía internet, consistente en 30 consultas diarias por usuario.

Se deja expresa constancia de que cuando EL USUARIO requiera un consumo diario adicional, deberá solicitarlo por escrito presentado por el Coordinador Interinstitucional ante la Sub Jefatura Nacional. EL USUARIO será responsable de los costos que genere el consumo adicional solicitado.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- ASUNTOS NO ESTIPULADOS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este convenio se sustenta en la buena fe de las partes, por lo que los aspectos no previstos y necesarios para la adecuada ejecución de sus objetivos, serán resueltos mediante trato directo ó de ser necesario mediante carta de entendimiento, la que una vez suscrita ya aceptada por las partes pasará a formar parte integrante del presente convenio.

Las partes declaran su voluntad de solucionar de mutuo acuerdo los aspectos controvertidos que puedan resultar de su aplicación; Sin embargo; en caso de producirse alguna controversia irreconciliable con motivo de la celebración y ejecución del presente convenio, las partes se someten a la competencia de un Tribunal Arbitral de Lima de conformidad con lo dispuesto por el decreto Legislativo N° 1071.

Asimismo, declaran que sus domicilios son los indicados en este convenio, en donde válidamente se enviarán comunicaciones, requerimientos extrajudiciales y/o notificaciones que resulten necesarios.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado dentro de los cinco (05) días hábiles de ocurrido el hecho.

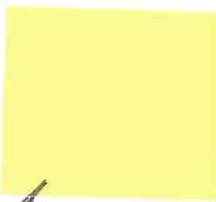
Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que forman el presente convenio, en virtud de lo cual lo suscriben por duplicado del mismo tenor, en la ciudad de Lima, a los 24 JUN. 2011.



EL RENIEC



(Firma y Sello)
EL USUARIO



**MINISTERIO DE JUSTICIA, INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y RENIEC**



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA, EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **MINISTERIO DE JUSTICIA** con RUC N° 20131371617, con domicilio en Carlos Tenaud cuadra 3 s/n - Miraflores, representado por el señor Ministro de Estado Doctor Víctor Oscar Shiyin García Toma, con DNI N° 07179043, nombrado mediante Resolución Suprema N° 079-2010-PCM, en adelante **EL MINJUS**, de otra parte el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, con RUC N° 20131370050, con domicilio en Jr. Carabaya N° 456 Lima Cercado, representado por el Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, señor Rubén Orlando Rodríguez Rabanal, identificado con DNI N° 07264723, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2010-JUS, en adelante **EL INPE**; y de otra parte el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Av. Bolivia N° 144, Lima, debidamente representado por el Jefe Nacional el señor Doctor Eduardo Octavio Ruiz Botto, con DNI N° 09344135, designado mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 055-2006-CNM, del 29 de setiembre del 2006, en adelante **EL RENIEC**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El RENIEC es un organismo autónomo creado por mandato de la Constitución Política de 1993, normado por la Ley N° 26497 y el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, como Registro Público encargado, entre otras funciones, de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales.

El MINJUS es el organismo central y rector del sector justicia, que tiene por finalidad velar por la vigencia del imperio de la ley, el derecho y la justicia, correspondiéndole promover una eficiente y pronta administración de justicia.

El INPE es un organismo público rector del sistema penitenciario nacional, integrante del Sector Justicia, encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad. Se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

El MINJUS requiere el apoyo de EL RENIEC a fin de que EL INPE acceda a la información de las personas que se encuentran en su base de datos, así como herramientas tecnológicas biométricas que le permitan identificar, a partir de las huellas dactilares, a los internos de los establecimientos penales y a sus visitas. Esto conllevará a la realización del primer censo nacional penitenciario que se realice en coordinación entre todas estas instituciones.

CLÁUSULA TERCERA: DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El RENIEC se compromete a brindar dentro de las limitaciones técnicas a EL MINJUS y a EL INPE, la información relativa a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, en base al número





del DNI o los nombres de las personas, a través del servicio de consultas en línea vía Internet nivel 3.

EL RENIEC se compromete a brindar dentro de las limitaciones técnicas a EL INPE, la siguiente información:

- a. Información relativa a la identidad de las personas a través del SERVICIO DE VERIFICACION BIOMETRICA (1:1), ingresando a la computadora el número del DNI de la persona consultada y las huellas dactilares de los dedos índices, a través de huelleros electrónicos, las que serán cotejadas con las huellas dactilares que corresponden al DNI ingresado y que se encuentran en la base de datos.
- b. Información relativa a la identidad de las personas a través del SERVICIO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA, (1: todos), ingresando a la computadora las huellas dactilares de los dedos índices de la persona, las que serán cotejadas con todas las huellas existentes en el sistema AFIS del RENIEC.

Los servicios brindados por EL RENIEC indicados en los literales a. y b. serán utilizados por EL INPE para realizar el primer Censo Nacional Penitenciario.

Para la obtención de la información que se señala en los literales a. y b. EL INPE deberá adquirir los equipos electrónicos de captura de huellas dactilares, (huelleros electrónicos), computadoras (PCs), y el software cuando sea necesario, de acuerdo a las especificaciones técnicas proporcionadas por EL RENIEC.

EL RENIEC no proporcionará información alguna que afecte la intimidad de las personas, salvo que medie mandato judicial expreso.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y NATURALEZA DEL CONVENIO

Las partes convienen en precisar que, tratándose de un convenio de apoyo Institucional, el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos por parte de las entidades participantes.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA OBLIGACIÓN DE RESERVA

EL MINJUS y EL INPE se obligan de manera expresa, sin que se admita excepción alguna a guardar estricta reserva de toda información o datos que se les suministre y/o en general a que tenga acceso en la ejecución del presente convenio.

EL MINJUS y EL INPE se comprometen a mantener en reserva las claves, códigos y otros elementos lógicos que EL RENIEC ponga a su disposición o en su conocimiento para que se pueda concretar la prestación del servicio, aplicando todas las medidas de custodia y protección que estuvieran a su alcance.

En caso EL MINJUS o EL INPE tomarán conocimiento que la reserva de tal información o elementos pudiera haber llegado a verse comprometida, lo comunicará de inmediato mediante documento oficial a la Sub Jefatura Nacional del RENIEC para que se apliquen las medidas de seguridad que la situación requiriera y se adopten las acciones que el caso amerite.

Se deja expresa constancia que EL MINJUS o EL INPE, según corresponda, son responsables de la totalidad de consultas realizadas mediante el usuario asignado por





EL RENIEC, antes de la recepción de la comunicación precitada, salvo que EL MINJUS o EL INPE, según corresponda, acrediten lo contrario mediante prueba irrefutable.

CLAUSULA SEXTA: DE LAS PROHIBICIONES

Se deja expresa constancia que ni EL MINJUS ni EL INPE cuentan con autorización alguna para almacenar, transferir electrónicamente, entregar de manera gratuita u onerosa la información que EL RENIEC suministra en virtud de este convenio, pudiendo tan solo emplear la información suministrada como medio de consulta, para sus actividades funcionales.

EL MINJUS y EL INPE se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones expuestas en el párrafo anterior. De verificarse su incumplimiento a través de las acciones de fiscalización que realizará RENIEC de manera selectiva e inopinada, será sujeto a una penalidad por incumplimiento ascendente a trescientas (300) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes a la fecha de incumplimiento.

Queda igualmente prohibido que EL MINJUS y EL INPE hagan uso de la información proporcionada por EL RENIEC para fines distintos a sus actividades funcionales.

CLÁUSULA SETIMA: DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las partes acuerdan que para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente Convenio, EL MINJUS establece como COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL a la siguiente persona:

- JEFE DE INFORMÁTICA

EL INPE designa a la siguiente persona como su COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL:

- PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO
- VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

Por su parte, EL RENIEC designa para iguales efectos, a los siguientes funcionarios:

- SUB JEFE NACIONAL
- EL GERENTE DE INFORMATICA
- EL SUB GERENTE DE CONSTANCIAS

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS AL USO DE CLAVES O PASSWORDS:

Se deja expresa constancia de que EL RENIEC entregará en sobre cerrado las claves de acceso sólo a las personas designadas por EL MINJUS y EL INPE en la declaración que forma parte integrante del presente convenio, quienes quedan obligadas a utilizar dichos usuarios de acceso de manera personalísima, sin posibilidad de divulgarlos y guardando la confidencialidad necesaria, por cuanto han sido designados como los únicos funcionarios autorizados para el uso de dichas claves.

Queda expresamente establecido que ningún funcionario de EL MINJUS y EL RENIEC encargado del uso de las claves de acceso podrá delegar tal facultad en otro funcionario. Todo cambio o adición de funcionarios autorizados para el uso de claves





deberá ser comunicado ante la Gerencia de Informática, por el Coordinador Interinstitucional de EL MINJUS o EL INPE, a efecto de modificar la declaración de personas autorizadas y generar nuevos usuarios de acceso, los que igualmente serán entregados en sobre cerrado.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESPONSABILIDAD

EL RENIEC no se hará responsable por la suspensión o retraso en el suministro de información objeto de este convenio, derivado de un caso fortuito o fuerza mayor.

La información contenida en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales se encuentra sujeta a los dispositivos de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, por lo que cualquier inexactitud o irregularidad derivada de la captura de datos realizada al amparo de dichas normas no será imputable a EL RENIEC.

CLÁUSULA DECIMA: DE LA DURACIÓN

El presente convenio tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción de este documento. La renovación de este convenio requiere necesariamente del acuerdo escrito de ambas partes, para lo cual EL MINJUS solicitará la renovación correspondiente mediante documento escrito dirigido a la Sub Jefatura Nacional de EL RENIEC con treinta (30) días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes bastando para ello una comunicación oficial dirigida al domicilio indicado en la parte introductoria con una anticipación de treinta (30) días a la fecha en que el mismo quedará sin efecto.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- DE LA RESOLUCIÓN

Queda expresamente acordado que constituyen causales de resolución de pleno derecho del presente convenio:

1. El incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas del presente convenio.
2. El uso inadecuado de la información a que tiene acceso mediante este convenio y/o divulgación de dicha información mediante venta, distribución, transferencia electrónica o entrega gratuita a terceros, entre otras modalidades.
3. Cualquier hecho que, previa comprobación de EL RENIEC, irroguen daños y/o afecten los intereses de EL RENIEC y/o de los ciudadanos cuya información obra en su archivo.

CLÁUSULA DUDÉCIMA.- DEL LÍMITE EN EL CONSUMO DIARIO DE CONSULTAS EN LINEA

Por razones de seguridad de la información, EL RENIEC autoriza a EL MINJUS y a EL INPE, según corresponda, los siguientes límites en las consultas:

- Consultas en línea vía internet: 200 por usuario durante las 24 horas del día.
- Servicio de verificación biométrica 1:1, hasta un máximo de 2,000 consultas al día por toda la Institución, durante las 24 horas del día.





- Servicio de Identificación biométrica 1: a todos , hasta un máximo de 200 consultas al día de toda la institución, durante el horario de 08.00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Se deja expresa constancia de que cuando las partes requieran un consumo diario adicional, deberá solicitarlo por escrito presentado por funcionario autorizado en la cláusula SETIMA, ante la Sub Jefatura Nacional del RENIEC, sito en Av. Bolivia 144, Lima. En caso sea aprobado dicho consumo por EL RENIEC, las otras partes serán responsables por el uso de la información adicionalmente solicitada.

Asimismo, EL MINJUS y EL INPE mantendrán vigente los mismos usuarios para el servicio de consulta en línea vía Internet, que hasta la fecha se le han asignado.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- DEL DOMICILIO

Para los efectos del presente convenio, las partes ratifican el domicilio indicado en la parte introductoria de este documento. Cualquier variación del mismo, deberá ser puesta en conocimiento de las otras por vía notarial con una anticipación no menor de quince (15) días. Toda comunicación, aviso o notificación que se cursen las partes entre sí surtirá efectos en los domicilios señalados.



CLAUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este convenio se sustenta en la buena fe de las partes, por lo que los aspectos no previstos y necesarios para la adecuada ejecución de sus objetivos, serán resueltos mediante trato directo ó de ser necesario mediante carta de entendimiento, la que una vez suscrita ya aceptada por las partes pasará a formar parte integrante del presente convenio.



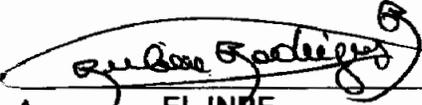
Las partes declaran su voluntad de solucionar de mutuo acuerdo los aspectos controvertidos que puedan resultar de su aplicación; sin embargo, en caso de producirse alguna controversia irreconciliable con motivo de la celebración y ejecución del presente convenio, las partes se someten a la competencia de un Tribunal Arbitral de Lima de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1071.



Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente Convenio, lo suscriben por triplicado del mismo tenor en señal de absoluta conformidad, a los 6 días de julio del 2010.



EL MINJUS



EL INPE



EL RENIEC

MINISTERIO DEL INTERIOR Y RENIEC

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR



Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL** con RUC. N° 20295613620 y domicilio en Av. Bolivia N° 144, Piso 32, Lima, debidamente representado por su Jefe Nacional, General PNP (R) Eduardo Octavio RUIZ BOTTO, según Resolución de Consejo Nacional de la Magistratura N° 055-2006-CNM del 29 de setiembre del 2006, con DNI N° 09344135, en adelante "**EL RENIEC**"; y de la otra parte **EL MINISTERIO DEL INTERIOR** con RUC N° 20131366966, con domicilio legal en Plaza 30 de Agosto s/n, Corpac, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; debidamente representado por el Ministro del Interior señor Pío Fernando BARRIOS IPENZA, identificado con DNI N° 10276745, designado por Resolución Suprema N° 237-2010-PCM del 14 de septiembre de 2010, al que en adelante se le denominará "**EL MININTER**", en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL RENIEC es un organismo autónomo creado por mandato de la Constitución Política de Estado de 1993, regulado por las Leyes N° 26497 y 26859, como Registro Público encargado, entre otras funciones, de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales.



EL MININTER, es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal; responde a dos áreas programáticas de acción: a) Orden interno y orden público, y b) Movimiento migratorio.



La Policía Nacional del Perú (en adelante **EL USUARIO**), es una institución del Estado creada para garantizar el cumplimiento de la Leyes, así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia; a tenor de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú, forma parte de la estructura orgánica del Ministerio del Interior, la misma que cuenta con Direcciones Especializadas, Jefaturas, Comisarias y otros, como unidades orgánicas encargadas de cumplir con las funciones y ejercer las atribuciones, facultades y competencias de la función policial en un determinado espacio geográfico, que coadyuvan a mejorar los servicios que presta a favor de la comunidad en general.

W. SILVA



I. GALINDO T



M. CHIAPPERINI F.

CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

La suscripción del presente Convenio tiene por objeto la determinación de los alcances del suministro de información y apoyo que **EL RENIEC** brindará a **EL USUARIO** a fin de que este último cuente con mecanismos de comprobación de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, a cargo de **EL RENIEC** y otra información que sirva a sus fines públicos.

EL USUARIO no cuenta con autorización para transferir electrónicamente, entregar de manera gratuita o vender la información que **EL RENIEC** suministra en virtud de este Convenio, pudiendo tan solo emplear la información suministrada para el cumplimiento de su finalidad fundamental consagrada en la Constitución Política del Estado.

EL USUARIO, se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones expuestas en el párrafo anterior. De verificarse su incumplimiento a través de las acciones de fiscalización que realizará **RENIEC** de manera selectiva; la Institución se compromete a realizar una investigación interna para detectar y/o individualizar a los responsables en aplicación a la Nueva Ley de Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú y/o Código Penal, cuyos resultados hará conocer a **EL RENIEC**.

CLAUSULA TERCERA: DEL SUMINISTRO DE INFORMACION

EL RENIEC se compromete a brindar a **EL USUARIO** lo siguiente:

1. CONSULTAS EN LÍNEA VÍA INTERNET:

EL USUARIO podrá acceder al **Nivel de la Información N°3** que incluirá entre otras, las huellas dactilares, firma de las personas, identificación de las restricciones y datos de nacimiento, lugar y fecha de fallecimiento de las personas.

2. SERVICIO DE VERIFICACION BIOMETRICA (1:1)

EL USUARIO podrá acceder a la identificación biométrica de una persona, ingresando a la computadora el número del DNI de la persona consultada y las huellas dactilares de los dedos índices, a través de huelleros electrónicos, las que serán cotejadas con las huellas dactilares que corresponden al DNI ingresado y que se encuentran en la base de datos de **EL RENIEC**, confirmando la identidad de la persona consultada. Su utilización será en número ilimitado.



3. SERVICIO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA (1: A TODOS)

EL USUARIO podrá acceder a la identificación biométrica de una persona, ingresando a la computadora las huellas dactilares de los dedos índices de la persona consultada a través de huelleros electrónicos, las que serán cotejadas con todas las huellas existentes en la base de datos de **EL RENIEC**, recibiendo como resultado de la persona a quien corresponde las huellas previamente ingresadas, utilizando para ello el sistema AFIS de su propiedad. Su utilización estará sujeta a las limitaciones de consultas por día, que determine **EL RENIEC**, así como el horario de atención a dichas consultas.



4. SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS QUE HAN EFECTUADO CONSULTAS A LA BASE DE DATOS DEL RENIEC.

EL USUARIO podrá acceder a través de un sistema especial que le proporcionará **EL RENIEC**, a la identificación de todas las personas usuarias del sistema de consultas en línea vía Internet a la base de datos de **EL RENIEC**, que han efectuado consultas respecto a una persona determinada que sea de interés de **EL USUARIO**, consignándose en el reporte el código y nombre de cada usuario que efectuó la consulta a la base de datos de dicha persona, la fecha, día y hora de cada consulta.

EL RENIEC, autorizará a Diez (10) usuarios de **EL MINISTERIO**, para acceder a este servicio de identificación.



5. SERVICIOS DE CONSULTA DE INFORMACION VIA SERVICIO WEB (Web Service)

EL USUARIO podrá acceder a la información de ciudadanos, ingresando el número del DNI de la persona cuya información se requiera, la cual será enviada automáticamente a las aplicaciones informáticas desarrolladas por **EL USUARIO** que requieran los nombres, apellidos, sexo y fecha de nacimiento de dichas personas, evitando así la digitación de esta información.



W. SILVA L.

6. COTEJO MASIVO:

Una vez al mes **EL USUARIO** mediante cualquiera de los Coordinadores señalados según la Cláusula Sexta del presente Convenio enviará la información requerida a **EL RENIEC** (Sub Jefatura Nacional) sito en Av. Bolivia N° 144 Piso 31, Lima en



I. GALINDO T



M. CHIAPPERINI F.

disquetes, en base de formatos DBF (y en lenguajes como FOX Base, FoxPro, etc.) con las siguientes características:

NOMBRE DEL ARCHIVO: REG_COT.DBF

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TIPO</u>	<u>LONGITUD</u>
DOC-IDE	DNI	carácter	8
APE-PAT	Apellido Paterno	carácter	40
APE-MAT	Apellido Materno	carácter	40
NOM.	Nombres	carácter	35



En caso se requiera dicho servicio con mayor frecuencia, se efectuará previa coordinación con **EL RENIEC**

7. CERTIFICACIONES

Cada vez que **EL USUARIO** requiera de la emisión de certificaciones, deberá enviar una Nota de Pedido que deberá estar firmada de manera personal por alguno de los funcionarios autorizados de conformidad con la cláusula OCTAVA. Dicha Nota de Pedido debe estar dirigida al Jefe de la Oficina de Constancias de **EL RENIEC** sito en Av. Bolivia N° 144 Lima, a fin de que dentro de los cinco próximos días hábiles dicha dependencia emita las certificaciones solicitadas.

8. CONSULTA EN LÍNEA VÍA LÍNEA DEDICADA:

a. USO DE LA INFORMACION

Por el presente Convenio, **EL RENIEC** se compromete a proporcionar a **EL USUARIO** la información necesaria para cotejar la identidad y datos proporcionados por las personas naturales con las que interactúan. Esta información comprenderá los siguientes datos digitalizados:

- Número de documento de identificación
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Prenombres
- Documento sustentatorio
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nombre del padre
- Nombre de la madre
- Estatura
- Sexo
- Grado de instrucción
- Restricciones



W. SILVA L.



L. GALINDO T.



M. CHIAPPERINI F.

- Estado civil
- Fecha de inscripción
- Fecha de emisión del documento
- Constancias de votación
- Domicilio (departamento, provincia, distrito)
- Fotografía
- Firma
- Huella dactilar



b. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio de consultas en línea utilizando línea dedicada que es objeto del presente convenio se prestará conforme a las siguientes especificaciones:

- **EL RENIEC** deberá aprobar los aplicativos que utilizará **EL USUARIO** de manera previa al acceso a la base de datos. Asimismo, toda modificación que con posterioridad **EL USUARIO** efectúe sobre los aplicativos aprobados por **RENIEC**, deberá ser igualmente comunicada a la Gerencia de Informática del **RENIEC** para su nueva aprobación y certificación.
- Para acceder a la información, **EL USUARIO** se valdrá de las transacciones que al efecto ponga a su disposición **EL RENIEC**, las que tendrán los niveles de seguridad y certificación necesarios para impedir que terceras personas no autorizadas puedan utilizarlas. Tales mecanismos podrán ser físicos o lógicos a criterio del **RENIEC**.
- Se deja expresa constancia que **EL RENIEC** se reserva el derecho de implementar un sistema de monitoreo en tiempo real a fin de evitar un uso inadecuado o ilícito de la información materia del presente convenio, así como de disponer el encriptamiento de la información, a fin de minimizar los riesgos de modificación de la información por terceros.
- La información a que podrá acceder **EL USUARIO** será la correspondiente al universo de personas naturales registradas en las bases de datos del **RENIEC**, sin más limitación que aquella que explícita o implícitamente estuviera restringida por las leyes vigentes.
- **EL RENIEC** atenderá las transacciones de consulta generadas por **EL USUARIO** durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, inclusive feriados.



W. SILVA L.



I. GALINDO T.



M. CHIAPPERINI F.

9. OTROS SERVICIOS

EL RENIEC, a solicitud de **EL USUARIO**, podrá desarrollar consultas a la base de datos en relación a búsquedas asociadas a lugares geográficos, edades, sexo, nombres, prenombrados, u otros datos de interés de **EL USUARIO**, los cuales se deberán canalizar a través de los coordinadores.



CLAUSULA CUARTA: DE LA CONTRAPRESTACION Y NATURALEZA DEL CONVENIO.

Las partes convienen en precisar que, tratándose de un convenio de cooperación, el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago alguno entre ambas instituciones.

En contraprestación **EL USUARIO** se obliga a:

- Realizar informes trimestrales respecto de homonimias detectadas.
- Proporcionar a **EL RENIEC** cursos periódicos de capacitación en identificación, grafotecnia, dactiloscopia y otras especialidades que guarden relación con las funciones del **RENIEC**, los que serán programados en forma anual en coordinación entre ambas instituciones, así como otros servicios que sean susceptibles de brindarse a solicitud de **EL RENIEC**.
- Proporcionar un servicio de patrullaje móvil y a pie a través de las Comisarias del Sector, durante las 24 horas del día en los siguientes locales de **EL RENIEC**:
 - o Oficina Registral del Jr. Cusco – Lima.
 - o Oficina Registral de de San Luis.
 - o Oficina Registral de Independencia.
 - o Oficina Registral del Jr. Ancash.
- Proporcionar representantes de la banda de músicos en eventos que programe **RENIEC**, previa coordinación con la Dirección de Información PNP.



CLAUSULA QUINTA: DE LA OBLIGACIÓN DE RESERVA

EL USUARIO se obliga de manera expresa, sin que se admita excepción alguna a guardar estricta reserva de toda información o datos que se le suministre y/o en general a que tenga acceso en la ejecución del presente Convenio.

Queda igualmente prohibido que **EL USUARIO** haga uso de la información proporcionada por **EL RENIEC** para fines distintos a sus funciones intrínsecas.

EL USUARIO se compromete a mantener en reserva las claves, códigos y otros elementos lógicos que **EL RENIEC** ponga a su disposición o en su conocimiento para que se pueda concretar la prestación del servicio, aplicando todas las medidas de custodia y protección que estuvieran a su alcance. En el improbable caso que **EL USUARIO** tomara conocimiento de que la reserva de tal información o elementos pudiera haber llegado a verse comprometidos, lo comunicará al Coordinador Interinstitucional de inmediato mediante oficio a la Gerencia de Tecnología de la Información del **RENIEC** para que se apliquen las medidas de seguridad que la situación requiera y se adopten las acciones que el caso amerite.

Se deja expresa constancia de que **EL USUARIO** es responsable de la totalidad de consultas realizadas mediante el Password asignado por **EL RENIEC**.

CLAUSULA SEXTA: DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las partes acuerdan que para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente Convenio, designan a sus siguientes coordinadores interinstitucionales:

CONSULTA EN LINEA VIA INTERNET, COTEJO MASIVO, CERTIFICACIONES, Y OTROS SERVICIOS :

Por parte de **EL USUARIO** se designa para iguales efectos, a los siguientes funcionarios:

- Director de Criminalística de la PNP.
- Director de Inteligencia de la PNP.
- Jefe de la División de Base de Datos de la Dirección de Inteligencia de la PNP.
- Director de Telemática de la PNP.
- Jefe de la División de Informática de la PNP.

Por su parte **EL RENIEC** designa para iguales efectos, a los siguientes funcionarios:

- El Gerente de Informática y Estadística.
- El Jefe de la Oficina de Constancias.

CLAUSULA SÉTIMA: DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS AL USO DE CLAVES O PASSWORDS

Se deja expresa constancia de que **EL RENIEC** entregará en sobre cerrado las claves de acceso solo a las personas designadas por **EL USUARIO**, quienes quedan obligadas a utilizar dicho passwords de manera



personalísima, sin posibilidad de divulgarlos y guardando la confidencialidad necesaria, por cuanto han sido designados como los únicos funcionarios autorizados para el uso de dichas claves.

Queda expresamente establecido que ningún funcionario de **EL USUARIO** encargado del uso de claves de acceso podrá delegar tal facultad en otro funcionario. Todo cambio o adición de funcionarios autorizados para el uso de claves deberá ser comunicado ante la Sub Jefatura Nacional de RENIEC, por el Coordinador Interinstitucional de **EL USUARIO**, a efecto de modificar la declaración de personas autorizadas y generar nuevos passwords, los que igualmente serán entregados en sobre cerrado.

CLAUSULA OCTAVA: DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS AL PEDIDO DE INFORMACIÓN MEDIANTE CERTIFICACIONES

La Oficina de Constancias de **EL RENIEC** sólo atenderá las Notas de Pedido suscritas por el **Coordinador Interinstitucional de Consultas Vía Internet**.

Se deja expresa constancia de que las personas que tengan acceso a la información contenida en las certificaciones quedan obligadas a utilizarla de manera confidencial, sin posibilidad de divulgarla gratuitamente, venderla o transferirla de manera alguna.

Asimismo, queda expresamente establecido que ningún funcionario designado para el pedido de información podrá delegar tal facultad en otro funcionario. Todo cambio o adición de funcionarios autorizados deberá ser comunicado por escrito por el Coordinador Interinstitucional de **EL USUARIO** ante el Jefe de la Oficina de Constancias de **EL RENIEC** a efecto de modificar la declaración de personas autorizadas y atender los pedidos de información suscritos por los nuevos funcionarios designados.

CLAUSULA NOVENA: DE LA RESPONSABILIDAD.

EL RENIEC no se hará responsable por la suspensión o retraso en el suministro de información objeto de este Convenio, derivado de un caso fortuito o fuerza mayor.

La información contenida en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales se encuentra sujeta a los dispositivos de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, por lo que cualquier inexactitud o irregularidad derivada de la captura de datos realizada al amparo de dichas normas, no será imputable al **RENIEC**.

CLAUSULA DECIMO: DE LA DURACIÓN

El presente Convenio tiene un plazo de duración indefinido y su vigencia rige a partir de la fecha de su suscripción.



La modificación de este Convenio necesariamente requerirá del acuerdo escrito de ambas partes mediante Addendum.

El presente Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes cuando medien las causales de resolución siguientes: el uso inadecuado de la información a que tiene acceso mediante este Convenio y/o divulgación de dicha información mediante venta, distribución, transferencia electrónica, o entrega gratuita a terceros, entre otras modalidades así como otros hechos que previa comprobación del **RENIEC** irroguen daños, afecten los intereses del **RENIEC** y/o de los ciudadanos cuya información obra en sus archivo.

De conformidad con el inciso 77.3 del artículo 77° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las partes suscriben el presente Convenio de manera libre y de acuerdo a sus respectivas competencias, en virtud de ello, cualquiera de ellas podrá separarse del presente Convenio sin expresión de causa, previa notificación a la otra parte con quince (15) días hábiles de anticipación, luego de lo cual la libre separación surtirá sus efectos.



CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DEL DOMICILIO

Para los efectos del presente Convenio, las partes ratifican el domicilio indicado en la parte introductoria de este documento. Cualquier variación del mismo, deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte mediante oficio remitido por el Coordinador Interinstitucional con una anticipación no menor de quince (15) días. Toda comunicación, aviso o notificación que se cursen las partes entre si surtirá efectos en los domicilios señalados.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este convenio se sustenta en la buena fe de las partes, por lo que los aspectos no previstos y necesarios para la adecuada ejecución de sus objetivos, serán resueltos mediante trato directo ó de ser necesario mediante carta de entendimiento, la que una vez suscrita ya aceptada por las partes pasará a formar parte integrante del presente Convenio.



Las partes declaran su voluntad de solucionar de mutuo acuerdo los aspectos controvertidos que puedan resultar de su aplicación; Sin embargo; en caso de producirse alguna controversia irreconciliable con motivo de la celebración y ejecución del presente convenio, las partes se someten a la competencia de un Tribunal Arbitral de Lima de conformidad con lo dispuesto por el decreto Legislativo N° 1071.



CLAUSULA DECIMO TERCERA: DECLARACION DE LAS PARTES

Las partes acuerdan que se **mantendrán vigentes las claves de acceso** a los diferentes servicios que **EL RENIEC** ha otorgado a **EL USUARIO** (LA PNP) en virtud del Convenio de Cooperación suscrito con fecha 17 de junio



de 2003 y sus addendas, siéndoles aplicables en lo que corresponda los efectos de este Convenio.

Asimismo, las partes en atención a la celebración del presente instrumento, declaran dar por concluido el Convenio de Cooperación suscrito con fecha 17 de junio de 2003, y sus addendas.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente Convenio, lo suscriben por duplicado del mismo tenor en señal de absoluta conformidad, en la ciudad de Lima a los ... **23**, del mes de **SEI** de 2010.



W. SILVA L



I. GALINDO T



M. CHIAPPERINI F.

RENIEC



General PNP (R) Eduardo Octavio RUIZ BOTTO
JEFE NACIONAL
RENIEC

MINISTERIO DEL INTERIOR



Pfo Fernando BARRIÓS IPENZA
MINISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR

PODER JUDICIAL Y RENIEC



**PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y
EL PODER JUDICIAL**

Conste por el presente documento, el Primer Addendum al Convenio de Cooperación que celebran de una parte **EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Av. Bolivia N° 144, Piso 32, Lima, debidamente representado por su Jefe Nacional, Doctor. Eduardo Octavio Ruiz Botto, identificado con DNI N° 09344135, designado mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 055-2006-CNM del 29 de setiembre del 2006, en adelante **EL RENIEC**; y, de la otra parte **EL PODER JUDICIAL** con R.U.C. N° 20159981216 con domicilio en Av. Paseo de la Republica S/N°, Palacio Nacional de Justicia, Lima, representado por su Presidente, Doctor Javier Villa Stein, con DNI N° 08229448, en adelante **EL PODER JUDICIAL**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de junio del 2008, **EL RENIEC** y **EL PODER JUDICIAL**, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, para el suministro de información vía línea digital y vía Internet de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de **EL RENIEC**, cuya vigencia fue de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción del referido convenio.

Mediante Oficio N° 206-2010-GI-GG-PJ, recibido el 19 de febrero del 2010, **EL PODER JUDICIAL** solicita la implementación del servicio de verificación biométrica.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL ADDENDUM

Por el presente Addendum, las partes acuerdan incorporar a **EL CONVENIO** el servicio de Verificación Biométrica; el mismo que será atendido dentro de las limitaciones técnicas del **RENIEC**, a fin de que **EL PODER JUDICIAL** pueda realizar la verificación de las impresiones dactilares de los ciudadanos que requiera consultar en forma directa con la base de datos del **RENIEC**.

Para lo cual **EL PODER JUDICIAL** deberá adquirir los equipos de captura de huellas dactilares, de acuerdo a las especificaciones técnicas proporcionadas por **EL RENIEC**.

Asimismo, una vez instalado el servicio de Verificación Biométrico **EL PODER JUDICIAL** remitirá la relación de personas que contarán con acceso al referido servicio.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en el mencionado Convenio, y serán aplicables al presente addendum.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el presente addendum, la suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 01 **OCT.** 2010



EL PODER JUDICIAL

EL RENIEC